



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 774-A**

**07 DE JUNIO DE 2022**

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I            CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II            REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III           INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA.**
- IV           PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXIGE LA NO INTROMISIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA ASAMBLEA NACIONAL SOBRE HECHOS DENUNCIADOS QUE RECAEN EN CONTRA DE LOS ASAMBLEÍSTAS MIEMBROS DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.**
- V            INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA. (CONTINUACIÓN)**
- VI            CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**

2



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 774-A

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	<b>Constatación del cuórum.</b> -----	1
II	<b>Reinstalación de la Sesión.</b> -----	2
III	<b>Informe para Segundo Debate del Proyecto Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza.</b> -----	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Lucero Sisa Rafael. -----	3
	Vallejo Ayala José Luis. -----	5
	Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Yeseña Guamaní Vásquez, Segunda Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	8
	Almeida Morán Luis. -----	8
	Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	12
	Correa Delgado Pierina. -----	13
	Narváez Garzón Ramiro. -----	19
	Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Yeseña Guamaní Vásquez, Segunda Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	20
	León Flores Francisco. -----	23
	Freire Vergara Vanessa. -----	26
	Urresta Guzmán Jhajaira. -----	29
	Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	30
	Transcripción del audio del video proyectado. -----	32
	Mendoza Hurtado Eduardo. -----	33



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 774-A

Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Johanna Moreira Córdova, Cuarta Vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	36
Ruiz Jácome Mario. -----	36
Proyección de un video. -----	40
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	40
Vinueza Salinas John. -----	40
Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Yeseña Guamaní Vásquez, Segunda Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	42
Transcripción del audio de un video proyectado. --	42
Quishpe Lozano Salvador. -----	43
Transcripción del audio de un video proyectado. --	44
Medina Quizhpe Manuel. -----	46
Arias Arias Nathalie. -----	49
Guanoluisa Farinango Rocío. -----	52
Ortiz Jarrín Xavier. -----	55
Vanegas Cortázar Ricardo. -----	57
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	59
Ulcuango Farinango Ricardo. -----	60
Cuero Medina Roberto. -----	63
Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Yeseña Guamaní Vásquez, Segunda Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	67
Chiriboga High Guido. -----	67
Molina Álvarez Gissella. -----	69
Velasco Erazo Pedro. -----	73

7



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 774-A

La señora Presidenta suspende la Sesión. -----	77
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	77
El señor Presidente reinstala la Sesión. -----	78
Zambrano Azua Gruber. -----	78
Chimbo Chimbo José. -----	81
Gómez Ronquillo Walter. -----	83
Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Yeseña Guamaní Vásquez, Segunda Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	86
Marcillo Ruiz Luis. -----	86
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	88
Abad Verdugo Joel. -----	89
Proyección de un video. -----	90
Muñoz López Pabel. -----	94
Troya Fuertes Marco. -----	101
Ortiz Olaya Amada. -----	104
Villavicencio Valencia Fernando. -----	108
Moreira Córdova Johanna. -----	111
<b>IV Proyecto de Resolución que exige la no intromisión de la Función Judicial respecto de las atribuciones y funciones constitucionales y legales de la Asamblea Nacional sobre hechos denunciados que recaen en contra de los asambleístas miembros de la Función Legislativa. -----</b>	<b>116</b>
Intervenciones de los asambleístas:	
Maita Zapata Ángel. -----	117,131
Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Yeseña Guamaní Vásquez, Segunda Vicepresidente	



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 774-A

de la Asamblea Nacional. -----	119
Zapata Rumipamba Pedro. -----	119
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	120
Velasco Erazo Pedro. -----	122,135
Vanegas Cortázar Ricardo. -----	123,136
Cedeño Rivadeneira Fernando. -----	126
Torres Cobo Esteban. -----	127
Almeida Morán Luis. -----	129,137
Quishpe Lozano Salvador. -----	132,138
Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Yeseña Guamaní Vásquez, Segunda Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	134
Cabezas Castillo Paola. -----	139
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	143
<b>V Informe para segundo debate del Proyecto Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza. (Continuación). -----</b>	<b>144</b>
Intervenciones de los asambleístas:	
Narvárez Garzón Ramiro. -----	145,152
Quishpe Lozano Salvador. -----	146
Flores Arroyo Juan Fernando. -----	147,149
Urresta Guzmán Jhajaira. -----	148
Ruiz Jácome Mario. -----	150
Ulcuango Farinango Ricardo. -----	151
Votación de la moción presentada por el Asambleísta ponente del informe y Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía e Integración y Seguridad Integral, Ramiro Narvárez Garzón. (Aprobado). -----	155
Fajardo Campoverde Rodrigo. -----	156



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 774-A**

	Votación de la moción de reconsideración de la votación. (Negada). -----	156
<b>VI</b>	<b>Clausura de la Sesión.</b> -----	157

4



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 774-A**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para segundo debate del Proyecto Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza.**
  - 2.1. **Memorando Nro. AN-CSIS-2022-0351-M. Quito, D.M., 03 de junio de 2022, suscrito por el asambleísta Ramiro Vladimir Narváez Garzón, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral; remitiendo moción.**
3. **Proyecto de Resolución que exige la no intromisión de la Función Judicial respecto de las atribuciones y funciones constitucionales y legales de la Asamblea Nacional sobre hechos denunciados que recaen en contra de los asambleístas miembros de la Función Legislativa.**
  - 3.1. **Memorando Nro. AN-MZAS-2022-0103-M. Quito, D.M., 07 de junio de 2022, suscrito por el asambleísta Ángel Salvador Maita Zapata; remitiendo moción.**
4. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

2



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 774-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y dos minutos del día siete de junio del año dos mil veintidós, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes y doctor Carlos Iglesias Delgado, Secretario General y Prosecretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, muy buenos días, señor Secretario. Sírvase constatar cuórum para reinstalar la Sesión siete siete cuatro, por favor. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, muy buenos días. Señoras y señores asambleístas, muy buenos días. Señor Presidente, conforme a su disposición procedemos a constatar el cuórum para reinstalar la sesión setecientos setenta y cuatro. Señoras y señores asambleístas por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Previo a continuar con el registro correspondiente solicito un par de minutos a solventar un inconveniente en la curul de la asambleísta Veloz, número treinta y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cancelar la constatación del cuórum y volverlo a realizar por unos problemas técnicos, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en virtud del problema que tuvimos con la curul de la





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 774-A**

asambleísta Veloz vamos a cancelar este registro y a lanzarlo nuevamente les pedimos las disculpas del caso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si se solucionó el problema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Muchas gracias, señor Presidente. Hemos solucionado el problema en la curul de la asambleísta Veloz y estamos listos para volver a tomar registro a su disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constatar el cuórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en cumplimiento de su disposición procedemos a constatar el cuórum para reinstalar la sesión setecientos setenta y cuatro. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintidós asambleístas registrados en la presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, informe en que punto de la Sesión nos encontramos para lo cual se reinstala la sesión siete, siete cuatro. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumpro con informar que nos encontramos en el punto correspondiente al “Informe para segundo debate el Proyecto de Ley Orgánica que regula el Uso Legítimo de la Fuerza”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con el debate tiene la palabra el asambleísta Rafael Lucero. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCERO SISA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Buenos días, pueblo ecuatoriano. Colegas asambleístas, buenos días. Luego de dar inicio esta importante semana de trabajo de la Asamblea Nacional, e iniciar el debate de esta Ley que tiene mucho que decir el pueblo ecuatoriano. Quiero comenzar enviando un fraterno saludo a mi noble provincia de Chimborazo y mi solidaridad con los ecuatorianos y ecuatorianas, que día a día sufren la arremetida del crimen organizado y la delincuencia común en el Ecuador. Especialmente, quiero transmitir mi sentido pésame a todas las familias que han perdido a familiares inocentes víctimas de una guerra que libran las bandas que el Estado no ha podido controlar, encerrar y detener sus acciones de terror. El problema de la inseguridad ya no es un asunto de un discurso político al que se puede contrarrestar con declaraciones, comunicados o publicaciones en redes sociales, esto es un problema que debemos asumir como una responsabilidad de Estado porque los hechos y las cifras escandalosas son irrefutables e innegables, pero las cifras son números que no cuentan la historia, no cuentan la historia de las familias que perdieron a un padre, a un hermano, a un hijo, a su madre, tampoco nos cuentan la historia del dueño de los negocios que perdió toda su inversión por culpa de la delincuencia y el asalto. Entonces, me pregunto,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

señores asambleístas, señor Presidente, quienes son los responsables de lo que vivimos, por lo general la respuesta apunta a la Policía Nacional, al ejército, al Gobierno Nacional, otros dicen que somos nosotros como Asamblea Nacional, o el sistema de justicia y la Función Judicial, pero la verdad es que este es y debe ser un asunto de todo el Estado el que sumamos y tenemos parte de responsabilidad y que hagamos lo que nos corresponde. Respecto al proyecto de ley que se debate, señor Presidente y señor ponente del informe, quiero señalar puntualmente lo siguiente para que se tome en cuenta en la mejora del texto que le entregaremos al país: el artículo cuarto del proyecto de ley, no puede pensarse que existirá rendición de cuentas por inobservancia de la ley, son conceptos incompatibles. Debe rendirse cuentas del cumplimiento de la ley y lo que debe establecerse son procesos de control y sanción para quienes no la cumplan. De igual manera en el artículo cinco, me preocupa algunos conceptos que están definidos extensivamente como, por ejemplo, cuando se refiere a la agresión. Dice que también puede ser el intento, y pregunto quién determina eso la policía, el militar puede decirse que alguien que está en una marcha con una pancarta intento de agresión, y hay otros conceptos que integran esas posibles o intentos que conllevan a un hecho en concreto. También me preocupa la definición de reuniones violentas como proceso, de igual forma es discrecional y una reunión no es proceso más bien es un hecho. Algo que nos queda preocupado para quienes venimos de la lucha social, quienes venimos construyendo las organizaciones, el artículo veintitrés, veinticuatro y veinticinco, es un tema que estamos pidiendo que sea reconsiderado estos tres artículos y si es posible se eliminen de este Proyecto de Ley estos tres artículos, porque afecta a la movilidad, a la lucha social que estamos acostumbrados las organizaciones sociales, estamos acostumbrados hacer la protesta social que constitucionalmente nos ampara. Es lo que debemos dejar, señor Presidente, muy claro que como Asamblea Nacional



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

estamos conscientes que el pueblo ecuatoriano necesita una ley, necesita para tratar de contrarrestar el tema de la violencia en las calles, el tema de la inseguridad, de la delincuencia. Es necesario que el compañero Asambleísta ponente reconsidere estos textos que son de vital importancia para el pueblo ecuatoriano, por eso nosotros como bancada hemos sido muy claros vamos a dar el voto siempre y cuando se contemple, se reconsidere estos puntos que estamos haciendo, tanto lo hemos hecho por escrito y hoy lo estamos haciendo de este debate en este Pleno de la Asamblea Nacional. Por eso pueblo ecuatoriano vamos a dar el voto, pero es necesario que desde el señor ponente tome en consideración estos aportes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta José Luis Vallejo tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VALLEJO AYALA JOSÉ LUIS. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, legisladoras, a los medios de comunicación un saludo, así como a las personas que nos siguen en las diferentes plataformas. Quiero extender también mi abrazo solidario a todas las familias que dolorosamente han perdido un ser querido producto de ese estado de inseguridad. El país se encuentra como dice el eslogan, pero se encuentra en terapia intensiva en once meses de gobierno y digo once, porque esas son las cifras oficiales con corte a abril del dos mil veintidós, se promedia un homicidio intencional por cada dos horas para tener una referencia aproximadamente en el mismo tiempo que dura un partido de fútbol, se ha ejecutado un homicidio en alguna parte del Ecuador. El veinticuatro de mayo en este mismo Hemiciclo Guillermo Lasso en su informe a la nación omitía informar al país y al mundo, que uno de los principales resultados de su primer año de gestión es el haber sumido al país en espiral de violencia, miedo y hambre. En el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

país donde según las estadísticas del Ministerio del Interior se produce un robo cada ocho minutos, estadísticas que seguramente se triplicarían pues aquellas registran únicamente los robos denunciados. Hoy tenemos que discutir el Proyecto de la Ley Orgánica del Uso Legítimo de la Fuerza, un proyecto de ley que desde la retórica discursiva se lo ha presentado como una solución al problema de la inseguridad. El gobierno de las excusas, en su mitomanía intento hacer creer al país que el incremento de la inseguridad se debía a la ausencia de una ley que regule el uso de la fuerza, se intentó endosar la responsabilidad de la inseguridad a la Asamblea Nacional, se dijo que sin la ley la Policía Nacional no podía actuar, esas y otras afirmaciones paradójicamente fueron desmentidas por varios voceros del gobierno en las comparecencias ante la Comisión de la Seguridad y Soberanía, evidenciando que lo que realmente falta entre otras cosas es que el gobierno deje de lanzar culpas y se haga cargo de manera responsable, técnica e integral de lo que ha provocado. En el país dolorosamente hay más homicidios intencionales que obras ejecutadas por el gobierno, en ese contexto en la comisión y desde la bancada de UNES hemos intentando construir un proyecto de ley como una herramienta para el Estado de derechos, como un mecanismo que desde la seguridad jurídica refuerce el accionar que históricamente viene desempeñando la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y los agentes de seguridad penitenciaria, en gran medida lo que ha hecho la comisión es elevar a rango de ley, reglamentos y disposiciones vigentes sobre el uso de la fuerza. Una prueba más de que el gobierno tenía las herramientas en sus manos para combatir la inseguridad y prefirió hacerse de la vista gorda. Colegas legisladores, desde mil novecientos ochenta la tasa más alta de homicidios por cada cien mil habitantes que se registra fue de diecisiete punto seis en el año dos mil cinco, cuando el gobierno de la revolución ciudadana asumió el Estado en descomposición por allá en el año dos mil siete, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes era



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

de dieciséis punto nueve y con mucha voluntad política, con planificación, con decisiones técnicas, con trabajo real, con obras reales muy distintas a tomarse una fotografía en un poste de energía eléctrica o a regalar catorce conos y una impresora. El gobierno de la revolución ciudadana pese a quien le pese entregó en el año dos mil diecisiete un país con cinco punto ocho homicidios por cada cien mil habitantes, es decir en diez se redujo once puntos y esa es la década ganada. El proyecto de ley que hoy discutimos desarrolla elementos e instituciones jurídicas que la Corte Constitucional ordenó regular en esta Asamblea. El proyecto de ley regula ese monopolio legítimo de la fuerza que reposa sobre el Estado y sus agentes. Es decir, su principal función es diferenciar cuando existe un uso legítimo de la fuerza en un acto de servicio y cuando no, cuando existe una extralimitación en un acto de servicio, y qué elementos se deben considerar para poder determinar un acto de servicio. En otras palabras, el proyecto de ley establece cuándo y cómo se deben usar ese monopolio legítimo de la fuerza. En ese contexto claramente el proyecto de ley es una herramienta más no la solución al problema de la inseguridad que afecta al país. Este Proyecto de Ley sin un plan nacional de seguridad integral será inútil, sin presupuesto será ineficaz y sin decisión política será un saludo a la bandera en el intento de combatir la inseguridad. Colegas legisladores, en los últimos cinco años en los que se incluye el desgobierno de Moreno y el primer año de gobierno de Lasso, cerramos el dos mil veintiuno con diez punto sesenta y dos muertes por cada cien mil habitantes. Es así como Ecuador pasa hacer uno de los países más seguros de la región lamentablemente, hacer uno de los países más inseguros en cinco años. La ciudadanía demanda respuestas integrales de seguridad, seguridad para sus hijos, seguridad en sus barrios, seguridad en las comunas y comunidades, seguridad en la frontera, seguridad en el transporte público y en el transporte escolar. De aquí un llamado al gobierno lo que denominaron descorreización y se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

convirtió en un desmantelamiento del Estado y lo que el colega Pabel Muñoz llamaba austericidio, no es el camino. El camino es ser responsable y tomar medidas responsables, sino sabemos cuáles son esas medidas le conviene al gobierno revisar lo que hizo la revolución ciudadana. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Vallejo. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA YESEÑA GUAMANÍ VÁSQUEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TRECE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias, señorita Presidente Encargada. Honorables legisladores: El país está en un problema gravísimo, la inseguridad. Inseguridad que tiene varias raíces: primero, la falta de empleo, problema de educación, una escuela casi destruida, falta de oportunidades, falta de medicinas y falta de gobierno. Porque si no decimos esto, señor Presidente, resulta que lo que queremos es solo violencia, respuestas nada más. Siendo así las cosas es importantísimo que todos ustedes, honorables legisladores, se pongan en el plano de nuestra gente en los barrios, de nuestra gente en las ciudades, de la gente que sigue muriendo, de la gente que no actúa en el caso concreto de algunos que no quieren defender la vida y en el caso concreto de una policía en un sector que tiene miedo. Tiene miedo a actuar: primero, porque no tienen balas; segundo, porque no tienen alimentadoras treinta y cinco mil, perdón, cincuenta y cinco mil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

gendarmes que no tienen pistolas en el Ecuador ni tampoco carabinas. Entonces, la pregunta es cómo es que queremos treinta mil más, sino hay armamento para aquello y yo no es que quiero vender ni comprar armas. El tema es que a la gente hay que ocuparla debidamente a esto, razón por la cual este Legislador con alguna experiencia ha enviado a la Comisión dos proyectos, primero cuál es al asunto que hace pues enardecer a la gente cuando vemos en Guayaquil, en la cooperativa Juan Montalvo a un sujeto que le dispara tres tiros a un ciudadano que está sentado comiendo algo y resulta que más allá hay cuatro militares que cuando oyen los sonidos que no fueron tan rápidos, sino con cierta diferencia de tiempos, lo que hacen es correr. La pregunta es por qué corren. Corren: primero, porque no tienen armas; segundo, porque no hay quien los defienda; y, tercero, por la sorpresa. Si ese militar hubiera cargado su arma, téngalo usted por seguro que hubiera actuado. Aquí hay un problema, todavía hay una orden en las Fuerzas Armadas y en la Policía, de que el miembro de la institución no debe cargar el arma en la calle. Entonces, para que son policías y para qué son militares y para que nos defienden es la pregunta que se hace el pueblo. Por qué esta orden, es una orden general de alguien en el anterior gobierno que dijo y dispuso aquello. Entonces, allí el gobierno debería revocar esa orden para que en este momento estos anden armados y saber que hay gente en la calle que nos puede defender, me refiero a la fuerza pública. Hay otro problema como, por ejemplo, en el momento de la refriega o del hecho real de un asesinato, de un robo, un asalto con mano armada, el policía no puede actuar, el gendarme no puedo actuar porque se va preso, no solamente que se va preso, tiene que someterse al fiscal donde lo van a exprimir, al juez, algunos, que también lo va a exprimir y a los peritos que también lo van a exprimir. Entonces, ese hombre que hace, no meterse en nada. La pregunta es, entonces, para qué tenemos policías si hay una serie de impedimentos que no se logra que el gendarme policial o militar actúe en





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

delito flagrante. Por eso he planteado yo que ahí se solucione el problema que al momento claro de un delito flagrante el policía o el gendarme o la fuerza pública. Bajo la advertencia del policía, baje el arma. Si el tipo no lo baja para seguir evitando más muertes o más delitos, tiene que actuar y tiene que disparar. Esa, algunas les va asustar la pregunta es por qué si tiene que morir el ser humano y por qué el ladrón si puede asesinar. Entonces, hay que defender la vida y ahí hay derechos humanos. Los derechos humanos son de la gente que está al momento enjaulada en las ciudades, en varias partes del país y en los campos. Por eso si ahí en ese caso el policía no comete delito, evitaríamos. Ahora me están planteando por ahí que le van a poner un abogado, que ni se cuánto, todo eso es cuento querido legislador Ramiro Narváez. Veá, la Defensoría Pública no tiene ni siquiera en este instante un sistema de ayuda técnica, nunca gana un juicio alguien de la Defensoría Pública, cómo va a defender a la policía, si algunos delincuentes son poderosos, que compran para actuar, para que el que está muerto que era que asesinaba y robaba quede como santo, eso es lo que está pasando en el país. Entonces, le vamos a contratar un abogado para que lo defienda. La pregunta es, quién pone la plata, el gobierno está asentando aquello, esa es la pregunta fuera ideal. Pero no hay recursos económicos para eso, por lo tanto, lo correcto es que el policía no cometa delito, en ese exclusivo caso ok. Pero también no podemos aceptar que la protesta social que ha hecho los cambios en el mundo se los vaya a reprimir en lugar de reprimir a la delincuencia que nos está matando. Entonces, ahí este Legislador, el día de mañana parte de que hay que cambiar cierta redacción ahí que destruye todo lo que dice ahí, en el artículo veinticinco y veintiséis. El día de mañana presentaré un Proyecto de Ley Orgánica que Garantiza la Protesta Social en todo el Ecuador, bajo parámetros claros, al pueblo no se lo puede callar porque el pueblo es el dueño de esta voluntad soberana del país, y todas las organizaciones políticas vamos a defenderlo porque así tiene



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

que ser. Habrá gobiernos o hay gobiernos que a veces se aprovechan de eso para cambiar la persecución, para hacer escuchas telefónicas, para perseguir a políticos, a dirigentes sociales y eso no puede ser. Para eso lo único que hay que hacer es cumplir con trabajo, con empleo, con medicina, con solidaridad para nuestro pueblo y ahí está la diferencia entre tener buena encuesta o mala encuesta, señora Presidenta Encargada. Voy a seguir insistiendo nuevamente al legislador Narváez, que me ha dicho que la una, algún proyecto se va a sumar al del presidente de la república, pero me acaba de decir que algunos ya están asustados de lo que estoy proponiendo. Entonces, los ladrones seguirán matando aquí en el país, a quién defendemos, al indefenso o al que tiene armas, ese es la pregunta que tenemos que hacernos, tenemos que ponernos en el plano del hombre que no tiene defensa, en el ser humano indefenso, tenemos que ponernos en el plano de que el Estado tiene que hacer valer su presencia, para eso existimos como nación. Y que el gobierno, el gobierno del Ecuador, nuestro gobierno digamos tiene que hacer lo que tiene que hacer y no dedicarse a otras cosas que no le van a funcionar. Pero la esencia de todo, señores legisladores es que la Policía por las persecuciones posteriores tiene miedo, esa es la verdad. Ha habido buenos generales como el general Vaca que en algún momento hasta lo persiguieron estuvo en Estados Unidos, murió allá. Entonces, quedan los ejemplos y dicen bueno por qué a un general lo persiguieron; entonces, el hombre sencillo dice a mí también me van a perseguir. Para eso también los derechos humanos defienden todas las circunstancias, lo que los derechos humanos no defienden es la persecución, el ajusticiamiento, la acción ilegal e inmoral eso tampoco lo defiende los derechos humanos. Por lo tanto, señores legisladores, tenemos que entregarle al país el día de hoy una ley para que comiencen a trabajar, pese a eso la Policía tiene reparos, las Fuerzas Armadas tienen reparos que hay que irlos corrigiendo, sí, esperemos que si hay veto del presidente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

o no hay veto del presidente se sigan corrigiendo ciertas cosas para bien. De todos de lo contrario señores se nos irán de las manos, seguirán, seguirán pidiendo las vacunas en todos los pueblos, en todas las ciudades en todos los pueblitos de la provincia del Guayas, de los Ríos y seguirán chantajeando. En Guayaquil también ya lo están haciendo y si no paramos esto, señor, sucumbe la república, estaríamos en manos del hampa y de la delincuencia. No puede ser tampoco que los legisladores no estemos a tono con esa reclamación ciudadana y nosotros vamos a estar allí, y para eso tenemos que también autodefendernos y he planteado señor Presidente Virgilio Saquicela, he planteado un proyecto de ley en que se garantice la tenencia del arma ya lo hubo toda la vida. Yo tengo permiso de arma, yo lo tengo, lo tiene mucha gente calificada, gente que tiene que hacerse exámenes, permiso de tenencia y permiso de porte, pero además tenemos que estar a tono como es en los Estados Unidos y toda Europa, usted puede tener un arma para defender su vida, sus bienes y, la de su familia en su casa, dentro de su negocio, dentro de su propiedad, lógico no anda en la calle con eso, pero dentro de su casa dentro del perímetro usted lo puede hacer, y allí no comete delito ni de tenencia ni de porte cuando hay que defender la vida. Yo he hecho un recorrido por los campos, por los suburbios en todos los niveles de la gente he estado halando y todos están de acuerdo porque... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. ...nadie deja de tener, señor Presidente, un arma para defenderse, es la única forma. Cuando el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

delincuente sabe que ahí hay un arma en ese negocio no se mete, cuando el delincuente sabe que esa vaquería, en el campo, hay un arma, o dos armas o tres armas no se mete. Por lo tanto, es disuasivo queridos amigos. Eso tenemos que analizarlo y esperemos que este Parlamento esté a tono con lo que el pueblo ecuatoriano reclama. Ha sido mi palabra, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pierina Correa tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos, queridos compañeros asambleístas, a todos quienes que nos siguen desde a través de las redes sociales a la prensa y de manera especial a la ciudadanía. Un tema importantísimo nos llama hoy a la reflexión, al análisis y ojalá a que cesen las confrontaciones entre las diferentes bancadas para lograr este fin común que atañe y preocupa altamente a toda la ciudadanía. Quiero empezar felicitando a la Comisión por su trabajo en la revisión de esta propuesta de ley y el informe presentado, porque aquí han confluído integrantes de bancadas de diferentes líneas ideológicas, pero unidos con un fin común, una ley que contribuirá como una fuerza a la lucha contra la inseguridad ciudadana, no es la única ni es la única acción que se requiere ni va a dar resultados inmediatos ni mágicos, pero es importante es ir dando una serie de pasos. Luego tendremos que revisar también otra ley de alta sensibilidad como es el porte de armas, ya la tenencia existe, pero el porte de armas que Lucho Almeida pues acaba de mencionarlo con bastante fuerza, ahí también tendremos confrontación y choques de ideas en pro y en contra, pero es necesario asumir todos estos temas delicados y sensibles con altísima responsabilidad. Seguramente, no fue un trabajo fácil conjugar las diferentes visiones de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

esta problemática y tratar también de incorporar los estándares internacionales de derechos humanos, la legislación comparada, entre otras, pero, sobre todo, cuando aún está fresca la memoria de los caídos en octubre de dos mil diecinueve, punto crítico en el tratamiento de esta Ley por el derecho constitucional a la protesta social. La frustración de ver como el abuso policial le pasó por encima a tanta gente, las masacres nunca antes vistas con cuánta saña en los diferentes centros penitenciarios del país. Pero también cuando hemos sido testigos de policías y personal de Fuerzas Armadas que han caído abatidos por sicariato o ajuste de cuentas, o que han sido detenidos porque resultaron ser parte de algunas bandas delincuenciales y hasta cabecillas de estas, contraponiéndose de esta manera a la razón de ser de las instituciones que representan y cuyos principios juraron respetar y defender, siendo los encargados de garantizar nuestra seguridad interna ciudadana y territorial en fronteras. Y aunque la ley se ha ido fortaleciendo justamente por las diferentes opiniones y la participación de representantes de diversos sectores de nuestra sociedad, legislación comparada y, por supuesto, de los actores directos como institución policial y Fuerzas Armadas, nuevamente, no es suficiente. La inseguridad tiene muchos matices y orígenes en un todo estructural y profundo: falta de trabajo, falta de educación de oportunidades de desarrollo, de acceso a la salud, la falta de principios y valores que se han ido perdiendo y continúan perdiéndose cada vez más desde la unidad básica, la familia. Y por un gobierno que no termina de encontrar la ruta de la activación económica y el desarrollo de nuestra sociedad cuando niega o reduce la asignación de recursos económicos y, no promueve la obra pública y lo que hace es impulsar la desinstitucionalización del Estado, sobre todo, en esta área tan delicada como es la seguridad. Y como hemos visto en las últimas declaraciones del presidente de la República más importante es tratar de desaparecer y bloquear, definitivamente, al correísmo en el ámbito



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

político, aunque eso represente un alto costo no solo económico, sino social para todos los ecuatorianos. Ese nivel de gobierno tenemos en este momento, así es que no hay como albergar muchas esperanzas de que esta Ley o cuantas después se hagan o todas las decisiones que se tomen, lleven a un final feliz a alcanzar los resultados que aspira y requiere la sociedad ecuatoriana. Esta situación también está exponiendo a nuestros niños y jóvenes a la salida fácil, al dinero fácil sin importar su origen, eso los lleva al microtráfico, a la delincuencia, hoy también al sicariato debido a la inimputabilidad de la ley en este grupo de edad. El ministro del Interior estuvo en mi Comisión casi cuatro horas, ahí también señaló, aunque en su comparecencia en el Pleno su discurso fue más casi un discurso de precandidato a elecciones seccionales, acá estuvo con nosotros también mencionó que se preparará treinta mil nuevos policías a lo largo estos cuatro años. Ya les voy a señalar claramente cuál es mi preocupación en este sentido, que habrá una asignación de parte del Gobierno Nacional de mil doscientos millones de dólares, todo esto a lo largo de los tres años que le quedan al gobierno. Pero también reconoció que para este año no tiene proyectos que presentar y que sustenten esos desembolsos parciales. Por lo tanto, todo esto pues podrá empezar en los primeros meses recién del dos mil veintitrés. Estamos llegando a la mitad del dos mil veintidós, así que ese tiempo se va a hacer eterno por todas las consecuencias y la cantidad del incremento en las acciones delictivas que estamos viendo día a día. Por otro lado, tampoco dan los números, no existen las condiciones para formar de manera integral y correcta en todos los ámbitos a esa cantidad de policías desde la escuela de formación respectiva, cuya capacidad es apenas de dos mil quinientos efectivos policiales. También manifestó que tenían algunos acuerdos con universidades, pero aun así no alcanza. Ha planteado también la creación de la Universidad de la Policía como una forma de reforzar la capacitación de este cuerpo informado, pero recordemos que aquí en esta Asamblea se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

han propuesto leyes, se han propuesto homologación de sueldos a los profesores, la creación de universidades como la de la Amazonía y en otras provincias, y siempre la respuesta cuál ha sido: no hay dinero. Tampoco he escuchado si los recursos para esta universidad, en caso de poder implementarla, ya existen o sí provendrían de los mil doscientos millones. Pero la formación policial está siendo sumamente frágil cuando la propuesta es que luego de apenas seis meses de iniciar esa formación salgan ya a las calles a ejercer su profesión y trabajo, y que luego tengan un año más de formación telemática. Porqué me preocupa esto, con esta manera de formarlos tan precipitada y de manera incompleta cuando aún no han alcanzado la madurez total ni profesional ni académica ni física, menos aún mental, emocional y psicológica, es el conjunto que se requiere a profundidad para que sepan cómo reaccionar, cuándo reaccionar para que puedan tener el control del nerviosismo, el estrés, la adrenalina, la tensión natural en las circunstancias cotidianas de su trabajo y que hoy vivimos intensamente. Más allá de las capacitaciones que acoge esta Ley y que son definitivamente necesarias y urgentes. Es también inevitable, indispensable, sacar profesionales probos y preparados en todos los sentidos. Imagínense una situación de estrés, una situación grave, si encima no tienen como ya manifestaron anteriormente quienes me antecedieron en la palabra, que no hay el respaldo de su institución en el momento de que pudiera haber una muerte. Sencillamente, el policía se paraliza no actúa y hemos podido ver como el vídeo en Ibarra que delante de un montón de policías a tres metros de distancia apenas un hombre acuchilló a su esposa embarazada, y por qué razón, porque quien me defiende después, esa es la gran pregunta. Hace pocos días también circuló en redes un vídeo que mostraba a un par de policías que fueron los primeros en salir corriendo a protegerse y esconderse, cuando iban entrar a un local y se encontraron de frente con unos delincuentes que salían de hacer sus fechorías,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

salieron a esconderse cuando reaccionaron ya los delincuentes se habían perdido de vista. En quien confiamos si estos son los policías que deben cuidarnos de la delincuencia, en quien confiamos si han salido a la luz sicariatos dispuestos por miembros de la Policía en contra de su propia hija de tres meses, o integrantes de las fuerzas policiales o Fuerzas Armadas detenidos. En quien confiamos cuando un integrante de la Policía Nacional, presumiblemente contrata a un sicario para evitar el régimen de alimentos, en manos de quien ponemos nuestras vidas y las de nuestras familias. El ministro dijo que se había creado el Ministerio del Interior, yo lo corregí y le dije que se lo había recuperado después de haberlo destrozado. Qué pasa, se ha planteado recursos y todo, y que lo felicitaba porque esto nos permitía pensar que finalmente el gobierno estaba entendiendo la importancia de recuperar la institucionalidad, la importancia de hacer inteligencia para prevenir estos focos de violencia, estos problemas que hemos tenido en los centros de rehabilitación, todo eso fue desbaratado. Así es que, qué bueno quiero yo siempre con mentalidad positiva pensar que estas acciones son parte de una serie de acciones que debe tomar este gobierno, para realmente enfrentar con seriedad con responsabilidad y con mucho compromiso y voluntad política una situación que se está llevando al país en peso, que nos está destruyendo como sociedad. Hoy también han llegado polígrafos donados por el gobierno de Estados Unidos para tratar de a través de pruebas determinar los perfiles, si es que hay una propensión a actos de deslealtad hacia la institución o de corrupción al interior de las filas policiales. También se ha propuesto la reactivación de la escuela de guías penitenciarios, qué bueno, y ojalá continúen así, pero siguen las cámaras del sistema integral nueve uno uno dañadas en gran cantidad al igual que los centros penitenciarios. Y hoy el proceso de compra y renovación de las cámaras del sistema integral está también vinculado a escándalos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

de posibles sobrepuestos. Esa es la situación que estamos viviendo ahora. También se recomienda un proceso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTA. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, de los tres ámbitos institucionales que abarca esta Ley, sus mismos integrantes así lo consideran por la salud misma de sus instituciones. Realmente la situación del país como les digo es complicada, es necesario. El ministro también reconoció que algunos problemas databan de más de veinte años atrás, no se concentró en echarle la culpa a Correa. Y también reconoció que la crisis se ha profundizado en este último año de gobierno, que son mea culpas necesarias para poder en reconocimiento enrumbar las acciones que se tomen hacia una solución real y combatir la delincuencia como tal. Hoy se suman nuevos delitos, la situación va cayendo de mal en peor va avanzando mucho. Nosotros estamos de acuerdo con la ley se la va a aprobar, hay una parte que sí nos preocupa fuertemente, también la mencionó Lucho y apoyaremos la propuesta de ley que presentará para fortalecer la protesta social, pacífica. Pero como les digo en el caso de inmadurez, de falta de preparación, de estabilidad emocional cómo se le pide a un policía o a un miembro de Fuerzas Armadas que identifique claramente que pueda seguir los seis pasos que se recomiendan, en lo que se considera como el uso progresivo de la fuerza y no reaccione sin pensar y cause más de una muerte, más de una discapacidad, más de un dolor. Ojalá que sigan las propuestas positivas en este sentido y nosotros siempre estaremos del lado de la ciudadanía y, en un caso tan delicado que nos preocupa a todos como es la seguridad ciudadana. Hasta aquí es mi presentación, señor Presidente. Muchísimas gracias por la oportunidad de darme la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ramiro Narváez, punto de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

información por tres minutos, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero utilizar este tiempo lo más óptimo posible. Si me ayudan proyectando una lámina, y aquí si pido, por favor, la atención de todos los integrantes de este Pleno y ojalá también los compañeros que tienen dudas respecto a esta Ley. Si me ayudan con la presentación les agradecería, son dos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Quiero presentarles a ustedes qué se puede hacer hoy en una protesta social y qué prohíbe esta Ley si es que la aprobamos. Hay personas que me han manifestado que se separe el uso legítimo de la propuesta de esta Ley y que se trate por aparte la protesta social. No se puede hay una sentencia de la Corte Constitucional que dictamina que es en un solo cuerpo legal. Por favor, la proyección. Por favor, el cuadro donde hacemos la comparación, ese cuadro. Estimados compañeros, hoy día la protesta social es considerada como un problema de orden público y tiene que ser controlado por la Policía para restablecer el orden y mantener la paz pública. Hoy día con esta Ley la protesta no va a ser un problema de orden público, sino que va a ser un derecho protegido por la Policía Nacional y la protesta social se considera un acto lícito y no un problema de delincuencia, como se lo estable hoy cuando es un problema de orden social. Primera diferencia. Segunda, el uso de la fuerza para restablecer el orden público se lo puede utilizar libremente por la Policía. Hoy día con este Proyecto de Ley se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

garantiza que los espacios públicos son un derecho de los protestantes; con la normativa actual si los manifestantes están en un parque en una calle pueden ser dispersados sin ningún problema, con esto se prohíbe la dispersión de los manifestantes. Hoy día, estimados colegas, se permite, y les pido atención en esto, se permite sin restricción alguna el uso de armas de fuego con municiones cubiertas de caucho o impacto cinético en contextos de manifestaciones. Hoy día a los manifestantes les dan bala con municiones recubiertas de caucho que pueden dañar los órganos de las personas. En este Proyecto de Ley se prohíbe, compañeros, la utilización de municiones cubiertas de caucho, que más protección podemos pedir. Hoy día las manifestaciones pueden declararse violentas y se habilita el uso de la fuerza. Con esta Ley se prohíbe que una manifestación sea considerada violenta, incluso, si hay un grupo focalizado que genera violencia eso no permite bajo ningún concepto que la manifestación sea calificada como violenta. Qué es lo importante aquí: si es calificada como violenta la Policía puede dispersar la manifestación, hoy día no lo puede hacer porque tiene que respetar el derecho de los manifestantes. Hoy en día se establece tácticas para identificar a los líderes o agitadores que se comporten de manera violenta sin establecer cuando una conducta es violenta. Hoy día, compañeros legisladores, hoy día con este Proyecto se protege a los líderes a fin de que no exista intimidación, persecución clarificando cuando una conducta es violenta. Hoy se da protección a los dirigentes y a los líderes con esta nueva ley. Hoy día, compañeros, sin esta Ley se establece el uso de la fuerza y armas para controlar antidisturbios ante la desobediencia resistencia o agresión. Hoy día se puede usar la fuerza letal en casos de amenaza a la vida o la integridad se pueden utilizar francotiradores. Hoy día con este Proyecto de Ley ... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA YESEÑA



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

GUAMANÍ VÁSQUEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, ruego ir concluyendo, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Estimada Presidenta, ahí quiero solicitar hacer uso de los cinco minutos de la segunda intervención según el artículo ciento treinta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hoy día no se podrá alegar desobediencia, o sea hoy no la atacan a un manifestante porque ha desobedecido resistencia o hay agresión, solo se podrá hacer uso de la fuerza ante un peligro inminente que afecte la vida, es decir, el policía puede actuar únicamente para salvar una vida con armas letales. Hoy día en la normativa actual la resistencia es tratada como un hecho de violencia, es decir, salen a manifestaciones y es un hecho de violencia y habilita el uso de la fuerza. Con esta Ley, estimados compañeros, se reconoce el derecho a la resistencia donde se está criminalizando la protesta social si lo que se está haciendo es protegerla. Para ir avanzando en este tema. Hoy día se puede, y esto es importante compañeros, hoy día se pueden utilizar caballos para atacar a los manifestantes, caninos, perros, para atacar a los manifestantes, eso pasa hoy día. Con este Proyecto de Ley queda prohibido la utilización de caninos y equinos, dónde está la criminalización de la protesta social. Hoy día con la normativa actual todo acto violento puede ser atribuido a los demás participantes, es decir, si hay una manifestación de mil personas y diez se ponen violentos la Policía puede actuar sobre los mil protestantes porque declara un acto violento. Hoy día con este Proyecto de Ley ya no puede atacar a los manifestantes tiene que focalizar a esos diez violentos y la manifestación no pierde



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

legitimidad. Por favor, dónde está la criminalización de la protesta social cuando lo que estamos es protegiendo a los manifestantes y a su derecho. Hoy día se puede interrumpir la protesta bajo argumentos de orden público y recuperar la paz social, es decir, sale la Policía y dice hay muchos disturbios recupere la paz social. Hoy día con este Proyecto de Ley el Estado debe garantizar la protesta y de manera ininterrumpida, una protesta social no puede ser interrumpida por la Policía y tiene que llegar a su final. Hoy día, para ir terminando, hoy día se puede utilizar, escuchen bien compañeros, hoy día se puede utilizar la fuerza con medios móviles y vehículos, hoy día los motociclistas pueden embestir a un protestante con su moto como lo hemos visto. Hoy día con este Proyecto de Ley queda extremadamente prohibido la utilización de medios móviles y de vehículos para atacar a los protestantes, dónde está la criminalización si lo que estamos es protegiendo a los protestantes. Hoy día se requiere autorización para hacer una manifestación, con este Proyecto de Ley no se necesita autorización alguna para que el pueblo ejerza su derecho de protestar, dónde está la criminalización de la protesta social. Hoy día no exigen cámaras corporales a los servidores, con este Proyecto de Ley los policías deben tener cámaras para evitar los abusos y los excesos, dónde está la criminalización de la protesta social. Hoy día no se garantiza que haya veedores ciudadanos para que no atentan contra los derechos humanos, con esta Ley se está exigiendo veedurías ciudadanas de organismos internacionales, de organismos de derechos humanos para que garanticen que no se violenten los derechos de los protestantes, dónde está la criminalización de la protesta social si lo que estamos haciendo es protegiéndolos. Hoy día no se garantiza el ejercicio periodístico para que sean testigos de lo que está pasando, en el proyecto de ley se garantiza el ejercicio periodístico no se podrá retener ni en incautar los equipos de los periodistas, así garantizamos el derecho de quienes se manifiestan. No se establecen mecanismos de rendición de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

cuentas, puede pasar lo que sea en una protesta social y nadie pide cuentas, con esta Ley estamos estableciendo mecanismos para que la Policía rinda cuentas a la ciudadanía. Hoy día no se garantiza el principio de precaución del uso de armas, con esta Ley estamos garantizando que se dimensione el daño que puede causar estas armas en los manifestantes. Hay más láminas, pero por respeto al tiempo, señora Presidenta, solo me voy a referir a un último punto. Los artículos que ustedes les preguntan no los elaboró esta Comisión fueron tomados de los más altos estándares de protección de los derechos humanos, y están copiados literalmente, es decir, el máximo organismo de los derechos humanos a definido esos artículos y han sido incorporados, dónde está la criminalización de la protesta social. Si no aprobamos esta Ley tiene doble efecto; primero, no garantizamos la lucha contra la delincuencia y quienes no voten serán los responsables; y, en segundo lugar, desprotegemos a la protesta social y vuelve a pasar a ser un problema de orden público, y quienes salgan a manifestar seguirán siendo atacados, seguirán siendo embestidos por los caballos, por los perros, seguirán recibiendo balas recubiertas de caucho dañando sus órganos. Quienes no apoyen serán responsables de desproteger la protesta social compañeros. Esta Comisión ha actuado responsablemente y así lo continuaremos haciendo. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Narváez. Tiene la palabra el asambleísta Francisco León. -----

EL ASAMBLEÍSTA LEÓN FLORES FRANCISCO. Compañera Presidenta, Yeseña Guamaní. Señoritas y señores asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos ven y nos sigue a través de los medios digitales. Permítanme en primer lugar saludar la decisión de poner al debate este importante Proyecto de Ley sobre el Uso Legítimo de la Fuerza, esto es desarrollar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

diversas actividades humanas con la firme certeza de que nuestras vidas y la vida de nuestros seres queridos, los bienes materiales o económicos que con tanto esfuerzo hemos conseguido están a salvo. Sin seguridad que el sistema democrático y la estructura del Estado corren peligro. La falta de seguridad significa un alto costo económico para las familias y para el sistema productivo y comercial del país. No podemos soslayar el hecho de que existen factores reales que generan o incentivan inseguridad como la falta de empleo y la mala calidad en la atención en los sistemas de salud pública, para muestra basta un botón: el hospital del cantón Salitre que lleva trece años en construcción y a duras penas lleva el sesenta por ciento de avance de obra. El señor presidente de la república debe disponer la culminación inmediata de esta magna obra que tiene como cobertura de cuarenta camas, para asistencia diarias de familias tanto de Salitre como de cantones vecinos. El libre consumo de drogas es otro elemento desencadenante de la inseguridad y la violencia que condena a los jóvenes y los decepciona a deambular por las calles, sin encontrar un eco de auxilio por parte del Estado central. El irrespeto a los precios oficiales de los productos agrícolas que producen los campesinos como el arroz, el maíz, la soja, el frijol, el banano, esto compañeros desencadena una cadena de pobreza y de inseguridad. Y los altos costos de los víveres de alimentos de la canasta básica familiar y esto decepciona a los jóvenes y los obliga a dejar los campos y a engrosar los cinturones de miseria de las grandes ciudades, donde el microtráfico induce al crimen y a la violación intrafamiliar. Estos nefastos criterios antes dicho señor presidente de la república, señor ministro del Interior, señor ministro de Gobierno, compañero Presidente de la Asamblea Nacional, todo lo antes expuesto crea inseguridad. Ustedes que están al frente de la administración del Estado y que la solución de los factores antes señalados es de ámbito de sus responsabilidades, ayúdenos a dar paz y tranquilidad para vivir una vida libre en comunión familiar que la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

sociedad ecuatoriana tanto reclama. Compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano, sin seguridad las iniciativas y actividades económicas y comerciales fracasan, un Estado que no garantiza la vida de sus habitantes es un Estado fallido. Señor Presidente, compañeros asambleístas, el campo y el agro del cual provengo y al cual represento porque de ahí son y serán mis raíces, debo decirles que los campesinos y ganaderos siempre han enfrentado y enfrentan al crimen y al abigeato, y hoy se encuentran ante un problema letal: el expendio y consumo de drogas. Por tanto, compañeros legisladores, incluyamos en este Proyecto de Ley la devolución de los permisos de armas para los ganaderos, agricultores, arroceros, comerciantes y campesinos para que puedan usarla cuando se eminentemente necesario para la defensa propia de la vida y de las familias. Lejos de que la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria pretenda destruirlas y acabar con ellas con falaces argumentos aduciendo que no han cumplido con sus fines legales, es necesario rescatarlas y fortalecerlas para que sigan siendo la seguridad del campo con el apoyo de la Policía Nacional. Para que las asociaciones agrícolas y ganaderas sigan dando la seguridad que siempre nos dieron, cuando el abigeato desaparecía corrales de animales y asesinaban a quien se cruzara por su paso por los años noventa y dos mil. Señor presidente de la república, señor Presidente de la Asamblea Nacional, pueblo ecuatoriano, acaso queremos volver a esos tiempos de miedo, zozobra y terror que vivió el campo y los campesinos. Por ello, pueblo ecuatoriano, mi total y pleno respaldo a este Proyecto de Ley. Mi Dios nos cuide y nos siga dando sabiduría para impartir leyes a beneficio de los más desposeídos de la patria entera, para que los legisladores y el Pleno de esta Asamblea seamos verdadera reacción del sentir ciudadano, y no seamos solo legisladores que defendemos los derechos partidistas o los derechos de bancada cuando así nos conviene. He dicho, señor Presidente, señorita Presidenta de la Asamblea, pueblo ecuatoriano.





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Gracias por darme la palabra. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta León. Tiene la palabra la asambleísta Vanesa Freire. -----

LA ASAMBLEÍSTA FREIRE VERGARA VANESSA. Gracias, señorita Presidenta. Este Proyecto de Ley tan esperado por todos los ecuatorianos hoy ya nos encontramos en el segundo debate del Proyecto de Ley de Uso Legítimo de la Fuerza. Este Proyecto de Ley surge para que exista un instrumento adecuado para que los servidores policiales, para que los militares, para que los servidores carcelarios, puedan garantizar la seguridad integral de nuestro país: el derecho a la vida y la convivencia pacífica, que tanta falta nos hace a los ecuatorianos. En el año dos mil veintiuno con mucha impotencia veíamos la masacre que se daba en las cárceles del Ecuador, más de trescientos PPL muertos en las cárceles. Y esto lo veíamos a través de los vídeos que se daban en las redes sociales que salían de adentro de las mismas cárceles, y también veíamos como no podían entrar las fuerzas policiales o los militares a los centros de rehabilitación social y estaban con los brazos cruzados. En el dos mil veintidós hemos comenzado con la inseguridad en las calles, se ha tenido un incremento considerable en las muertes violentas en manos de sicariatos y supuestos integrantes de bandas del narco y del microtráfico, según propias versiones de la Policía Nacional y de la Fiscalía. En donde no solo han muerto bandas, sino que existen muertos de personas inocentes inclusive de niños. Y estos altos índices de muertes violentas los vemos en la provincia del Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro y en mi provincia la provincia de Los Ríos. Este escenario sangriento que hemos visto en los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós con muertes violentas tanto en los centros penitenciarios como en las calles del país, se da con el uso de pistolas, fusiles, granadas. Lo cual demuestra que los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

delincuentes están más armados que nuestra propia Policía Nacional. El combate a la delincuencia, estimados asambleístas, y el crimen organizado es un tema muy delicado. De un lado está la fuerza pública, del otro lado están los delincuentes y en medio está la vida de seres humanos inocentes que vamos perdiendo día a día. Anoche en la ciudad, en mi ciudad de Babahoyo fue abatido un ciudadano más en manos de los sicarios. No podemos seguir viviendo en esta zozobra, mi provincia de Los Ríos vive en la zozobra día a día con un promedio de un muerto diario por muertes violentas por sicariatos. La Policía Nacional, tiene como labor enfrentar a los delincuentes, y siempre deben de tomar decisiones rápidas porque está en juego la vida de los ecuatorianos. Recordemos lo que pasó el veinte de enero de dos mil diecinueve. Vimos en videos en las redes sociales como en la ciudad de Ibarra un individuo tenía como rehén a Diana Carolina Ramírez, mujer embarazada. A quien luego fue asesinada por puñaladas. La ciudadanía crítico en ese momento el accionar de la policía por no actuar, por no tomar una decisión. Luego vemos como en la ciudad de Guayaquil un policía por actuar de manera inmediata, fue acusado y fue preso. Pongámonos por un momento en los pies, en los zapatos de los servidores policiales cuando no saben cómo actuar, si no actúan van presos y si actúan por defender la vida de los ecuatorianos también van presos. En estos dos casos los servidores tuvieron que tomar las decisiones y el primero por tratar de persuadir al agresor, la víctima que se encontraba como rehén embarazada fue muerta por este delincuente. Los delincuentes ejercen violencia en sus actos, no tienen compasión de las víctimas, vulneran los derechos de los ciudadanos, roban las pertenencias, matan, violan. Se ha visto mucho a través de redes sociales que tienen mejores armas que los policías. La Policía tiene el deber de brindar seguridad ciudadana y de proteger el libre ejercicio de sus derechos, por lo que en el combate a la delincuencia debe hacer el uso de la fuerza. Pero también es cierto que han existido



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

abusos en el uso de la fuerza por parte de ciertos miembros policiales y eso lo vimos en las manifestaciones que se vivió en octubre del dos mil diecinueve. Esta Ley se encuentra estructurada para que en el marco del cumplimiento del deber los agentes policiales, militares y penitenciarios, cuenten con procedimientos claros para cumplir con su trabajo sin que exista esa incertidumbre que si no actúo voy preso por no hacerlo, pero si actúo también por preso por hacerlo. Además, este Proyecto de Ley asegura que no exista un abuso en el uso excesivo de la fuerza por los agentes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. Tomándose en cuenta los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, humanidad y rendición de cuentas según lo señalado por la Corte Constitucional del Ecuador y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Quiero felicitar a la comisión que han considerado las observaciones que han planteado muchos asambleístas para que se complemente este Proyecto de Ley, estableciéndose una normativa legal que permitirá que los agentes encargados de la seguridad ciudadana puedan tener estas reglas claras para cumplir con su deber constitucional, de proteger a los ciudadanos en el goce de sus derechos y contar con la defensa del Estado en casos en que sean denunciados por el incumplimiento de su trabajo. Esta Ley permitirá que los policías y militares tengan capacitaciones en derechos humanos y en procedimientos para el ejercicio de sus labores y servirán, para que puedan dar mejores resultados en el combate de la delincuencia y el crimen organizado, para poder garantizar un Ecuador de paz y una seguridad para todos. Mi voto sería a favor de este Proyecto sin que se criminalice las manifestaciones pacíficas como ya lo aclaró el Presidente de la Comisión de Seguridad. Muchas Gracias. Y empecemos a trabajar por el Ecuador seguro. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Freire. Tiene la palabra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Jhajaira Urresta. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias al pueblo ecuatoriano. Realmente el uso progresivo de la fuerza es una de las leyes que profundiza el no criminalizar, el no atacar lo que es la protesta social. Pero de antesala quiero dejar bien en claro que esta Ley no determina ni cambia lo que lamentablemente estamos pasando como país, la peor crisis de seguridad nacional con la inoperancia absoluta desde las autoridades centrales. Pero qué es el uso progresivo de la fuerza pueblo ecuatoriano, es y debe ser una ley necesaria para asegurar que el poder del Estado independientemente de su ideología afecte injustificadamente las libertades básicas de las personas. Pero qué es lo que tenemos, tenemos la ausencia de un Estado planificador, administrador, sensible, humano y gestor de políticas públicas de amparo. Lamentablemente, creo que todos hemos visto y hemos escuchado lo que el ministro Carrillo anunciaba de que sea cual sea la cifra que el Gobierno central encabezado por el señor Guillermo Lasso le entregara, pues él no tiene ningún proyecto. Primero, para sostener a la Policía Nacional como institución ni mucho menos para asegurar a la población que no vamos a tener este tipo de afectaciones. El uso de la fuerza debe ser progresivo en la debida capacitación otorgada a los policías, militares y personas que estén dentro de esta Ley. Qué es lo que han dicho las organizaciones de los Derechos Humanos Internacionales, hay cuatro puntos esenciales pueblo ecuatoriano: Primero. Que para el uso progresivo de la fuerza tiene que iniciar simplemente con presencia policial. Segundo. La verbalización, cosa que hasta el momento no se lo hace porque la Policía Nacional, lamentablemente, sigue pasos de una exministra de terror María Paula Romo en donde se creen autoridades de Estado. Tres. El uso de medidas disuasivas no letales; justamente, voy a aclararlo más adelante que esta Ley tiene una falencia que obviamente la voy a hacer



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

notar de manera técnica, de la manera con que el asambleísta Ramiro Narváez ha solicitado. Y, por último, la neutralización y la neutralización no quiere decir asesinato nada está sobre la vida del ser humano ni mucho menos dentro de lo que es la protesta social. Realmente, es penoso ver como la falta de profesionalización ha invadido las filas militares y policiales en donde policías han sido parte de organizaciones delictivas, cabezas de las organizaciones asesinas, sicariatas que acogen a nuestro país. Por favor, señor Secretario, proyectemos la imagen número uno. --

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. El compañero se llama Emerson de la provincia de Imbabura. Justamente, es una víctima del uso desmedido de la fuerza por el gobierno del encuentro en octubre dos mil veintiuno. El compañero bajo el impacto de un perdigón perdió su ojito. Alguien ha preguntado acerca de las víctimas que también tiene el gobierno del encuentro en las paralizaciones de octubre de dos mil veintiuno . Dónde está la discrecionalidad de la Policía, por favor, vamos con imagen número dos. Tenemos en la imagen número dos autoridades incompetentes, personas que realmente están improvisadas en donde se reúnen con la Cámara de Comercio de Guayaquil y la Gobernación del Guayas, para lanzar una campaña que buscaría las incentivas a la Policía Nacional respecto a sus funciones de ejecutar. Desde cuando acá hay que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

dar premios a los servidores públicos por hacer su trabajo. Desde cuando acá se les va a decir dos por uno, dos manifestantes y te damos un bono del Supermaxi, estar haciendo negocio y comercialización de la profesionalización policial es una vergüenza. Vamos, por favor, con la imagen número tres. Esa es la continuidad de la justificación del gobernador del Guayas, quien en su momento se creyó Avengers y que ahora dice que va a dar bonos de notificación por profesionalización de la Policía Nacional, creemos que esto es una burla al país porque no se puede estar dando premios por hacer su trabajo. Por favor, vamos con imagen número cuatro. La siguiente, por favor. Este sábado un abrazo solidario para la provincia de Esmeraldas, este sábado como está aquí la nota periodística asesinaron a dos adultos mayores y a un niño en la Unión de Atacames con otra población más de Esmeraldas. Quienes estuvieron, las personas que estuvieron alrededor de esta masacre notifican que quienes asesinaron a estas personas portaban uniformes del UMO. Señor asambleísta Ramiro Narváez, como recaemos en la persuasión, como recaemos en la discrecionalidad de la Policía, acaso la Policía está brindando también sus uniformes para cometer asesinatos. Recordemos, señores, de que aún octubre vive y su memoria nos duele cada vez mucho más y por qué recuerden que bajo la discrecionalidad de la Policía que está dentro del artículo veinticinco numeral tres de la presente Ley presentada aquí en el Pleno, nos anuncia que se utilizarán balas cubiertas de metal y con caucho. Eso en donde leamos en donde sepamos de este tipo de armamento se llama perdigón. No podemos poner aquí de que la discrecionalidad y la excepcionalidad le da a la Policía la facultad de utilizar balas recubiertas de caucho que eso en lo popular se lo llama perdigón. Recordemos que en octubre bajo la discrecionalidad invadieron universidades aquí en Quito, agredieron a madres lactantes a las afueras de la Asamblea Nacional o no se acuerdan también que en la marcha feminista y de las mujeres en este año, el ocho de marzo también



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

fueron agredidas con este tipo de armas. Y aquí voy hacer un paréntesis y espero que el asambleísta Ramiro Narváez de la misma manera con que ha tenido la fortaleza para hablar gritando aquí en el Pleno, de la misma manera tenga la fortaleza de pedir disculpas cuando se burla de lo que pasó en octubre dos mil diecinueve y me ha mencionado que estoy haciendo de lo mío, simplemente una queja. Espero que no le pase nada señor asambleísta en su vida y que siempre goce de buena salud. Pero las personas que estamos hablando no es porque nos contaron, no es porque vimos en redes sociales, es porque vivimos la lucha social y porque aún vivimos con marcas del fascismo y no vamos a permitir que vuelva a suceder, la reparación no solamente es económica, la reparación integral al pueblo es la no repetición de los actos. Y, por lo tanto, espero asambleísta Narváez que dentro de sus gritos dentro del Pleno también estén las disculpas a las víctimas de octubre, a mi persona por creer que cuando nosotros defendemos la vida de nuestros compatriotas simplemente es para desvanecer lo que usted quiere proyectar. Para concluir, que pena tener un gobierno que lo único que busca es de descorreizar y no proyectar a un país en dignidad, en derecho, en seguridad, en salud. Para concluir pueblo ecuatoriano quiero que escuchen las palabras del presidente Guillermo Lasso al referirse cuál es su objetivo del Gobierno Nacional. Por favor, proyecto hemos el último video. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la proyección solicitada, señor Presidente. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO. "Si Correa está presente en Ecuador mantiene su capacidad competitiva. Él mantiene su capacidad competitiva, un poquito más alto. Un poquito más



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

alto don Diego claro y aquí yo quiero señalar algo. No importa, no importa, Hay que neutralizar a Correa desde el punto de vista político, político, aunque nos cueste la economía". -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAJIRA. Gracias, señor Presidente. Y para concluir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. Por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAJIRA. ... Gracias, señor Presidente. Llegar al punto de no tener objetivos, de no tener autoridades, de no ser compasivo con la vida pues lamentablemente ya lo sabíamos los ecuatorianos y ahora lo sabemos mucho más. Quién fue la persona que estuvo a cargo de lo que fue el feriado bancario y que no le dolió la pérdida de vidas, la migración de nuestros de ecuatorianos, después de casi veinte años llega a ser presidente y no le duele su país. Porque su único objetivo es descorreizarlo. Pueblo ecuatoriano, la bancada de la revolución ciudadana no se vende por un plato de lentejas, no se va a callar jamás y siempre estaremos a favor de la vida porque es la única bancada que responde ante la vida y tiene una Asambleísta sobreviviente del fascismo. Como dijo el presidente Correa juntos somos más, pero los más queremos ser los buenos, no los únicos que se quieren manchar de sangre a nombre de una patria descorreizada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Mendoza tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA HURTADO EDUARDO. Muchísimas -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

gracias señor Presidente. Compañeros asambleístas: Quiero ser claro y dejar constancia que lo que voy a expresar no es un discurso, sino más un clamor por la vida de todos los ecuatorianos. Un clamor por la vida de aquel hombre, de aquella mujer riosense, que está siendo arrebatada por delincuentes avezados que quieren establecer únicamente un Estado del terror. Me dirijo a ustedes los asambleístas, me dirijo a los funcionarios del gobierno, me dirijo a los representantes de las provincias, cantones y parroquias, a los miembros de las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, para decirles enfáticamente estamos perdiendo en este huracán de sangre. Con firmeza y con valor de puedo decirles que esta situación me aterra. Me aterra ya que la vida de cualquier ciudadano está a merced de la delincuencia y del crimen organizado. Me aterra que dentro de esta Asamblea la sed de poder, la codicia por el dinero este rebasando los límites sociales. En este momento recordemos que todas las instituciones públicas y privadas, todos los medios de comunicación masiva, todos los sectores sociales, productivos, culturales y religiosos, han expresado sus recomendaciones, sugerencias, anhelos, además de sus opiniones para poder construir una ley y que esta Asamblea apruebe lo que reclama el Ecuador. Los invito entonces a constituir un cuerpo legal en homenaje a todas esas vidas que caen en las manos del hampa diariamente. En referencia a mi provincia de Los Ríos me permito darle a conocer lo siguiente: la subzona de Los Ríos que pertenece la Zona número 5 especial y está conforma de seis distritos, sesenta y cinco circuitos y ochenta y siete subcircuitos. En lo que va del año se registran ciento treinta y cinco hechos violentos: homicidios, femicidios, sicariatos y asesinatos. Setenta y ocho eventos más que el año anterior, representando una tasa de mortalidad de catorce punto cuarenta y ocho muertes por cada cien mil habitantes. La incidencia a nivel de distritos, en nivel de delincuencia en mi provincia se reparte de la siguiente manera: el cantón Quevedo aporta con un cuarenta y seis por ciento, el cantón



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Babahoyo un veinticinco por ciento, mi cuna Buena Fe con un diez por ciento, respectivamente Ventanas con un nueve por ciento, Vinces un cinco por ciento y Pueblo Viejo cinco por ciento. Pero estoy seguro que muchas de las muertes de Los Ríos no son porque la Policía no actúe. Es porque no tienen los medios para poder actuar, porque no hay políticas preventivas o políticas que anticipen el cometimiento de los hechos. Por lo que pido también en esta Ley o las otras que se están tratando dentro de la comisión respecto a seguridad, se dedique un capítulo completo para la prevención con una inteligencia y objetividad adecuada, trabajando y optimizando recursos del centro de inteligencias estratégica actual. Pero seamos claros, no todo se soluciona combatiendo la inseguridad o la delincuencia, hay otros factores que están implícitos dentro de una sociedad fallida. Hablemos de la exclusión social, hablemos de la desigualdad, hablemos de la pobreza, hablemos del escaso acceso a una educación inclusiva, hablemos del escaso acceso a los servicios integrales del cuidado de la salud y más importante aún hablemos de la falta de oportunidades de trabajo. Aquí es donde realmente se gana la pelea. Aquí es donde realmente podemos decir como asambleístas o como ciudadanos o como dentro de un Estado que estamos combatiendo el problema desde la raíz. Por lo expuesto, señor Presidente, colegas legisladores, es imperativo asumir el compromiso y cumplir con los objetivos y con esa fe depositada en nuestros mandantes que es darle al Ecuador, mediante estas herramientas legales lo que reclame y lo que verdaderamente necesita el pueblo que es seguridad. Hago un llamado a la conciencia de todo este Parlamento, un llamado a la conciencia de los legisladores para que dejen pasiones estériles que solo nos llevan a disputas innecesarias. Pongámonos una vez por todas la camisa de cada ecuatoriano, la camisa de aquellas madres que le da la bendición a su hijo que va a estudiar, a trabajar, sin saber que va a regresar con vida. La camisa de aquel joven, de aquel niño, de aquel



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

adolescente que le ruega a Dios, que su padre o que su madre regrese con vida después de una jornada de trabajo. Pensemos en la madre, en el padre, en la hija, el hijo, la esposa de nuestros uniformados, nuestros policías que día a día se baten con delincuentes y con bandas que irónicamente están más equipados con ellos y, cuentan con más tecnología. Y para completar esta desgracia estos mismos criminales cuentan con argumentos legales que les permite salirse con la suya y tener claras ventajas por encima de las personas que ejercen la seguridad y el orden colectivo. Estas ventajas son notorias dentro de un Estado que está destinado y condenado al fracaso, un Estado en pocas palabras y siendo muy franco claramente fallido. Por lo tanto, entreguémosle al país, a nuestra gente humilde, a nuestra gente trabajadora, una ley necesaria y más que todo llena de esperanza. Señor Presidente, colegas legisladores, pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA JOHANNA MOREIRA CÓRDOVA, CUARTA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS. -----

EL SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Mario Ruiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Gracias, señora Presidenta Encargada. Colegas asambleístas: El uso progresivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional y el Ejército ecuatoriano, es legítimo. Y, obviamente, a quiénes representamos a la mayoría de los ecuatorianos se nos torna en obligación apoyar esta iniciativa. Nos cansamos de escuchar la retórica de que por falta de una ley de uso progresivo de la fuerza es que hay inseguridad en las calles del Ecuador. Que por falta de esta Ley y por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

culpa de la Asamblea Nacional supuestamente, el crimen ha aumentado, los sicarios han aumentado. Eso es una mentira y una falacia que va a hacer derrumbada, en muy poco tiempo, porque le vamos a entregar el pueblo ecuatoriano una ley que le sirva de herramienta a la Policía Nacional para poder actuar en contra del crimen organizado. El problema de la inseguridad es estructural. Desde la formación de nuestros policías hay injusticias y eso se debe corregir. Policías mal armados, mal comidos, mal entrenados, mal pagados, cuándo van a poder combatir al crimen organizado. Y la corrupción no es que no se ha acentuado también en la Policía Nacional, sino vayan a preguntar cuánto les cobran a los padres de familia de los aspirantes a policías por los uniformes que les hacen comprar, a una sola empresa o a dos de por ahí de los panas de los oficiales que están dirigiendo eso. La capacitación permanente que tiene que haber para la Policía Nacional es inexistente. Yo hice una petición de información al señor ministro del Interior a ver cuántos cursos de capacitación técnica, profesional, académica, psicológica, les han dado a los señores policías y señoras policías de tropa. De tropa: a los policías, a los sargentos, a los cabos, porque ellos son los que ponen el pecho a las balas en las calles y no hay ni uno. No hay cursos que hayan dado por parte del ministerio a estos héroes que le llamamos porque combaten a la delincuencia. Armas de hace treinta años utilizando los policías para enfrentar un crimen organizado de estas magnitudes. Comprando ellos mismos el gas pimienta, poniendo ellos mismos con su plata el combustible de los patrulleros, eso es lo que está pasando también. Y eso no se va a solucionar con esta Ley, eso se va a solucionar con la voluntad política desde el Ejecutivo, con la voluntad política de entregar los recursos económicos necesarios para la Policía Nacional. Y también para saber actuar cuando tienen que actuar. Pero una cosa es entregar una ley para que la Policía combata el crimen organizado y, otra cosa muy distinta es que ha pretexto de esa ley nos quiera meter la posibilidad de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

que la Policía y las Fuerzas Armadas puedan utilizar fuerza letal, fuerza letal en contra de las manifestaciones pacíficas. Y no es cuestión de que nos hagan entender de que no es así. Basta con solo leer lo que dice el artículo veintitrés, inciso segundo de este Proyecto de Ley. Se prohíbe la dispersión como mecanismos de gestión de reuniones, manifestaciones o protestas pacíficas. Esta solo será autorizada por autoridad competente de manera excepcional, entonces, se prohíbe o no se prohíbe, se puede o no se puede; o sea se prohíbe, pero sí se puede, contradictoriamente este artículo con este inciso. Incluso, incluso es inaplicable por parte de los jueces porque dicen que, si se puede, dicen que no se puede, más abajito dicen que si se puede. En el artículo veinticuatro literal c), igual, el solo hecho de que las participantes lleven consigo objetos que son o podrían considerarse armas o equipos de protección con máscaras, etcétera, cascos, no es suficiente para considerar una conducta como violenta, eso dice, y luego nuevamente, en todo caso y a fin de determinar la existencia de una amenaza o peligro latente se observarán las prácticas culturales locales, la existencia de pruebas de intención violenta y el riesgo de violencia en la presencia de tales objetos. Quién va a calificar esto. Los policías, entonces, a criterio de los señores policías será si es violento o no es violento, si el objeto que lleva la protesta social, los jóvenes, las mujeres, los indígenas, los campesinos, que son los que salen a manifestaciones puede ser catalogado como violento y ahí sí vamos a disparar nomás. Por último, el polémico artículo veinticinco, otra contradicción en el numeral tres, por regla general se prohíbe el uso de la fuerza potencial e intencionalmente letal. Fuerza potencial e intencionalmente letal, es una fuerza que puede matar a la gente, pero más allá dice, las armas de fuego no son instrumentos para controlar o gestionar manifestaciones una protesta social pacífica y ahí nuevamente la contradicción, el uso de las armas de fuego por parte de servidoras o servidores en el contexto de las reuniones y manifestaciones sociales será



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

excepcional, es decir, si se puede utilizar armas de fuego, no que no se puede, se puede pero no se puede. Y luego esta disposición es aplicable al uso de municiones de metal recubiertas de cartucho o de impacto cinético, perdigones en otras palabras, perdigones con los cuales se quedaron de cuarenta a cincuenta personas ciegas, sin ojos en la protesta de octubre dos mil diecinueve. Dicen que los policías tienen que tener herramientas para actuar, claro que tienen que tener herramientas para actuar, obvio que tienen que tener herramientas para actuar, pero no pues que tengan una herramienta para matar a nuestros hijos, a los jóvenes, a las mujeres, a los trabajadores, a los indígenas, que salgan a protestar en alguna manifestación pacífica. Y será responsabilidad de cada uno de nosotros, los asambleístas que estamos aquí en esta Asamblea Nacional en otorgar ese permiso a la fuerza pública y cuando eso pase, pueblo ecuatoriano, recuerden quién votó por esta Ley, cuando uno de nuestros hijos, cuando una de nuestras mujeres, cuando uno de nuestros trabajadores, sea asesinado o sea matado por la fuerza pública tendrán que verlos a los ojos a esos asambleístas y de esas bancadas que hoy permiten que pasen estos artículos. Por eso, colegas de asambleístas, se presentó una moción previa por parte de la compañera Patricia Sánchez, para que, si vamos a votar, votemos por esta ley, pero excluyendo estos tres artículos. Qué problema tienen de no excluir estos artículos. Queremos darle una ley a la Policía para que enfrente el crimen organizado. Sí, pero no queremos darle una posibilidad a la fuerza pública para que arremeta y reprima a los manifestantes. Por último, señor Presidente Encargada, quiero dejarles con un vídeo que le he pasado a Secretaría a fin de que sea, en el último tiempo que me queda de mi intervención, por favor, reproducido. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Mario Ruiz, puede reenviar el vídeo a Secretaría General para que puedan proyectarlo. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 774-A**

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Le remití al señor Secretario, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permite un minuto para poder descargar el vídeo enviado. Muchas gracias. Estamos listos. Con su autorización procedemos con la reproducción solicitada. -----

PROYECCIÓN DE UN VIDEO. Fondo musical e imágenes. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA SIETE MINUTOS. -----



EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Gracias, señor Presidente, por la intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta John Vinueza tiene la palabra.---

EL ASAMBLEÍSTA VINUEZA SALINAS JOHN. Buenos días, señores asambleístas, señor Presidente. Espero, estoy enviando un vídeo que lo podemos poner al final de mi intervención. Por favor, que me comuniquen el rato que ya les llegue. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas asambleístas, solamente recordarles que el tiempo máximo de intervención es diez minutos, en virtud de que todavía existen bastantes solicitudes de palabra y aspiramos poder conceder a todos. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

EL ASAMBLEÍSTA VINUEZA SALINAS JOHN. No se preocupe, me voy a demorar, creo yo, no más de cinco minutos. Para este tema de seguridad es verdad que hacen falta leyes que regulen el trabajo de un policía, pero también es necesario que el gobierno haga lo que tiene que hacer y quiero informarles algo, al primero de diciembre de dos mil veintiuno envié un documento a la ministra Alexandra Vela, de ese entonces, preguntándole sobre la contratación de cien UPC y seis UBS que van desde el dos mil diecinueve en contratados, recibido el anticipo y que hasta el día de hoy no se construyen por el simple hecho de que no existe una contratación de la fiscalización. Entonces, el diez de diciembre solicito esta información, me señalan que ya se entregó recursos, treinta y ocho millones de dólares están entregados de la china EximBank a la empresa China Road and Bridge Corporation de Ecuador para que construya estos UPC. La respuesta de la ministra Vela, después de un insisto al treinta de diciembre, el veinticuatro de enero me responde y me dice que ya se dieron los recursos desde el Ministerio de Gobierno a esta empresa, sin embargo, al diecisiete de marzo del dos mil veinte se genera una suspensión de los trabajos. Diecisiete de marzo del dos mil veinte y todavía no se construyen cien UPC y seis UBS a pesar de que el dinero ya está asignado a la cuenta del Ministerio de Gobierno. Eso significa el gobierno no está ejecutando lo que tiene que ejecutar, si ni siquiera puede construir unos UPC cómo podemos pensar que está haciendo alguna otra acción por el bien de la seguridad del país, un gobierno responsable debería planificar, accionar, monitorear y reorganizar lo que esté mal, algo de se está haciendo el gobierno. Cómo podemos esperar que no existan matanzas en las cárceles o que existan asesinatos en la vía pública a diestra y siniestra si no existe un mínimo trabajo de inteligencia por parte del gobierno, porque simplemente no activan los recursos que tienen que darle al pueblo ecuatoriano y los está dando hacia el Fondo Monetario Internacional. La casa en orden significa mirar hacia adentro,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

no hacia afuera, como dijo el presidente. La casa en orden significa que se les pare bola a los ciudadanos en las necesidades de este país y no significa, para quienes redactaron la ley, definirle a la protesta social, prácticamente, como terrorismo cada vez que un ciudadano vota un árbol en la carretera. Eso no es terrorismo y no se puede pensar que se puede utilizar excepcionalmente las armas letales en el caso de la protesta social, eso no puede ser aceptado. Señor Secretario no sé si ya les llegó el vídeo para que lo pueda poner. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA YESEÑA GUAMANÍ VÁSQUEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor Secretario. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINUEZA SALINAS JOHN. Mientras tanto le solicito y simplemente para terminar a la Comisión, que regrese esta Ley para que puedan ser hechas algunas modificaciones, desde algunos GAD han surgido planteamientos para que dentro del uso progresivo y legítimo de la fuerza se incluya a los diferentes organismos de seguridad municipales. Sí, existe la manera sin incurrir en inconstitucionalidades, pero hace falta que la Comisión vuelva a rever estas últimas observaciones que vienen desde la ciudadanía. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda con él vídeo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con su autorización, señorita Presidenta. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Mi primer



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

año de gobierno ha sido así, poner en orden la casa para generar empleo, poner en orden la casa. Hemos aumentado la reserva, poner en orden la casa. Otra voz: El Ecuador tiene el tema de seguridad muy precario. Otra voz: En pocos meses el país ha vivido dos grandes masacres carcelarias. Otra voz: Logramos la vacunación, poner en orden la casa. Otra voz: La UCI del hospital no tenía el insumo básico que requiere esta unidad. Otra voz: Ahora que hemos puesto la casa en orden hay que mirar hacia afuera”. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINUEZA SALINAS JOHN. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Vinueza. Tiene la palabra el asambleísta Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Presidenta, buenos días. Saludo para todos los colegas asambleístas. Yo quiero empezar mi intervención preguntando y al mismo tiempo precisando, estamos aprobando una ley que busca contrarrestar la delincuencia o estamos aprobando una ley que busca controlar o regular la movilización social. El pueblo ecuatoriano clama, exige, una ley que ayude a contrarrestar el problema de la inseguridad generada por la delincuencia, ya sea la delincuencia organizada nacional, transnacional o la delincuencia común, eso es lo que exige el pueblo ecuatoriano. Una ley que ayude a devolver algo de tranquilidad en las calles frente al sicariato y una serie de situaciones que está golpeando el día a día de los ecuatorianos. El pueblo ecuatoriano no está reclamando una ley para regular la movilización social de los ciudadanos, nosotros como movimiento indígena, como Pachakutik estamos totalmente de acuerdo que avancemos y le demos al Ecuador una ley que ayude a controlar el problema de la delincuencia en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

el territorio nacional. Pero si nos llama la atención, aquí se trata de explicarnos con dibujitos diciendo que con esta ley vamos a hacer que la movilización social esté garantizada. Señora Presidenta, yo quiero recordar desde la Asamblea Nacional al pueblo ecuatoriano, ese discurso ya nos dijeron en el año dos mil ocho y no solo que fue un discurso, aquí está el artículo noventa y ocho de la Constitución, con este artículo nos dijeron en el dos mil ocho que de aquí en adelante ya no tienen que preocuparse los pueblos del Ecuador cuando salen a la movilización, que de aquí en adelante la resistencia es un derecho y que ese derecho va a ser respetado y que, por lo tanto, los ciudadanos que se movilizan reclamando el respeto a sus derechos, en adelante ya no serán maltratados. Pero qué pasó en adelante después del dos mil ocho. Yo quiero pedir, señora Presidenta, a través suyo, se autorice a Secretaría se exhiba un vídeo, solamente para dar un ejemplo de lo que pasa tras el discurso de que la movilización será un derecho, ya no será maltratada la gente, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos con la reproducción correspondiente. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "(varias voces, audio inentendible). Otra voz: Por eso le digo al gobierno, dónde está el buen vivir, dónde está el trato justo, que a mi si me indigna bastante que mi familia y mis hijos no tenemos a donde ir. Otra voz: La ley ha prohibido tener un machete, me fueron arrastrando de los pies, me fueron arrastrando hasta allá, casi unas dos cuadras. Otro señor viniendo dice, déjele y todavía dicen que van a trasladar bonitamente las cosas allá, a la salida de la carretera y totalmente nada. Entonces, me



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

empezaron a coger y me fueron llevando a una parte, casi doscientos metros arrastrando me fueron. Entonces, señores, que va a ser una autoridad que ellos están, disponen todo lo que ellos hacen. Otra voz: Yo quiero que me dejen ahí sentada como estaba aquí con mis hijos. Porque somos pobres, yo no tengo en que dar, por eso, mejor dicho, estaba haciendo aquí ayudando a hacer a mis hijos, pero ahora como mandan sacando a mis hijos y mis nietos que tengo. No tienen ni una tierra para mantener a mi hija y eso, vienen, cogen y mandan sacando". -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Señora Presidenta, estas cosas pasan tras del discurso, incluso, tras los mandatos constitucionales de que la resistencia social es un derecho. Esto es solo un ejemplo de lo que ocurrió en Tundayme cuando por encima de la voluntad de la gente, así es como maltrataron y así es como se impusieron, haciendo rajatabla de la Constitución se fueron por encima de San Marcos, de la comunidad, las empresas mineras multinacionales con la venia de la Constitución y del gobierno de turno. Acaso, pregunto, acaso para eso queremos poner hoy los artículos veintitrés, veinticuatro y veinticinco de esta Ley para, diciendo que, excepcionalmente, va a intervenir la fuerza pública para controlar la movilización. Todos sabemos que los asuntos de excepcionalidad en este país se han convertido en regla general y la regla general se ha convertido en excepciones, o acaso no es cierto que esta Constitución el último inciso del artículo tres dieciséis dice: que solo excepcionalmente se podrá delegar a la empresa privada la gestión de los sectores estratégicos. Pero en la práctica acaso no han sido las intenciones permanentes de ir encima de la Constitución y lo que es la excepcionalidad ahora, territorios privatizados a manos de empresas multinacionales mineras, solo para dar un ejemplo. Por eso, señora Presidenta, colegas asambleístas, nosotros no estamos de acuerdo que se incluya en una ley que busca controlar la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

delincuencia se quiera aprovechar para allí tratar de controlar lo que es la movilización social, el derecho a la resistencia. Por eso, colega asambleísta Ramiro Narváez, Presidente de la Comisión y a toda la Comisión y al Pleno de esta Asamblea Nacional, pedimos, separemos las dos cosas, aprobemos la ley para controlar el problema de la delincuencia, no mezclemos el tema que tiene que ver con la resistencia social. Si es necesario aquello, trabajemos una nueva ley, regulemos la aplicación del artículo noventa y ocho de la Constitución, pero no mezclemos la resistencia social en la misma ley que busca controlar la delincuencia común o la delincuencia organizada. Por eso nosotros respaldamos cualquiera de los dos mecanismos que aquí se ha planteado, ya sea, por un lado, se ha propuesto que vuelva los ocho días a la Comisión para allí poder pedir que se acoge estas propuestas que lo hicimos hace rato, por escrito y no solo yo, varios asambleístas han pedido, han hecho estas propuestas, no se recoge la Comisión. La una idea, que vuelve a la comisión los ocho días en el marco del reglamento y la ley o si eso no procede, entonces, acogemos la moción presentada por la colega asambleísta Patricia Sánchez y se separe la votación. Votemos por toda la ley, excepto los artículos veintitrés, veinticuatro y veinticinco y luego procedamos a votar, por separado, esos dos artículos. Esto es lo que pedimos, señora Presidenta, en nombre del movimiento indígena ecuatoriano y en el nombre de Pachakutik. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias asambleísta Salvador Quishpe. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Medina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Primeramente, quiero hacer uso del micrófono para exponer un hecho que se está viviendo en Loja, concretamente en el pueblo Saraguro. Fierro Urco es un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

cerro declarado como Estrella Hídrica del Sur que históricamente, ancestralmente, es una tierra comunitaria que pertenece al pueblo Saraguro. Pero, lamentablemente, por los gobiernos de turno han sido concesionados a cuatro empresas transnacionales para destruir este icono del sur que es la Estrella Hídrica. Es muy lamentable el hecho que se está viviendo en estos días desde el día uno de junio, en los pies de Fierro Urco, en el sector Loma del Oro, están acampados policías con perros, militares, no sé qué hacen. Yo pregunto, será que están protegiendo a estas trasminaras que quieren destruir la naturaleza cuando nuestras comunidades por historia han defendido el agua, la madre naturaleza. Por qué el Gobierno Nacional en vez de enviar estos escuadrones de la Policía a reprimir a un pueblo que defiende la naturaleza, los ubique en las ciudades para que se combata la inseguridad que se vive en nuestro país. Será para esto lo que se pretende aprobar esta Ley, pues es importante reflexionar, colegas asambleístas. Es más, conocemos todos que el día trece de junio las organizaciones sociales han convocado a una movilización nacional por toda esta situación política y económica, que se vive en nuestro país. Será la urgencia para reprimir como ya lo hicieron en octubre del dos mil diecinueve. Pongamos la mano en el pecho y analicemos esta situación. Yo sí quiero expresar la estructura política y económica de nuestro país, se sustenta en una estructura capitalista donde los ricos son más ricos y los pobres cada día más pobres, de ello se genera esta desigualdad social donde el Estado ecuatoriano no garantiza una calidad de educación. Asignar los recursos suficientes para llegar en cada uno de los rincones de nuestro país. Acaso con las asignaciones presupuestarias, con generar políticas públicas no podemos tener una salud adecuada para todos los ecuatorianos, de igual forma brindar la seguridad en nuestro país. Según las estadísticas del instituto ecuatoriano, del INEN, perdón, el treinta y dos por ciento de los ecuatorianos viven con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

menos de dos punto ochenta dólares al día. El quince por ciento de la población ecuatoriana vive con menos de uno punto ochenta dólares al día. Esta desigualdad social provoca problemas sociales, alcoholismo, drogadicción y otros problemas que nos aquejan en cada uno de los sectores. Tenemos que velar por estas dificultades inicialmente si queremos vivir en un ambiente de paz en nuestro pueblo ecuatoriano, hasta el día veinticinco de abril del presente año han existido dos mil cuarenta y un muertes violentas por cierto, en el pueblo ecuatoriano. Es el mejor indicador para determinar la inseguridad que vivimos en el pueblo ecuatoriano. La Comisión de Soberanía y Seguridad Integral discutió este Proyecto desde el mes de noviembre, pero también se ha aportado desde nuestros espacios, desde los colegas assembleístas. Para plantear el tema de la seguridad y fundamentalmente la Constitución es clara, el artículo noventa y ocho nos garantiza la resistencia, la movilización ante las políticas nefastas que los gobiernos de turno vienen imperando. Pero no se pretenda contrarrestar esta lucha que son justas, por cierto, y más que todo lleno de paz y de tranquilidad. Debemos recordar con claridad, colegas assembleístas, los hechos acontecidos en octubre del dos mil diecinueve. En donde se promovieron protestas en nuestro país para contrarrestar la imposición del Decreto 883 que pretendían con ello subir o eliminar los subsidios de los combustibles. Se movilizaron los conductores, los transportistas, las organizaciones sociales, pues en reclamo de este justo derecho. Ante estas manifestaciones mantuvimos respuestas inhumanas, diría por la Policía, las Fuerzas Armadas dispuestas por el Gobierno Nacional, por cierto, arrojando gases lacrimógenos a manifestantes que estaban en espacios cerrados quienes se sentían afectados, inclusive, los ciudadanos que nada tenían que ver con las movilizaciones. Hechos de esta naturaleza yo pienso que no se deben volver a repetir y, por tanto, planteó que se revise y se acate la propuesta que ha hecho el movimiento Pachakutik mediante



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

nuestra bancada, señora Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Medina. Tiene la palabra asambleístas Nathalie Arias. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. Muchas gracias, señora Presidenta. Es importante probablemente el más importante de los temas que hemos ido tratando durante estas sesiones en este periodo legislativo, y hay que arrancar diciendo realmente que este es un problema que responde a una deuda del Estado ecuatoriano con el pueblo ecuatoriano. Pero es una deuda antigua que este gobierno se empeña y seguirá empeñándose en saldar, hay muchos temas que deben ser abordados en este punto y en los consecuentes proyectos de ley que la Comisión de Seguridad provea a este Pleno para poder atacar de forma efectiva, para poder enfrentar de forma efectiva la situación desbordada que tenemos en materia de seguridad. Quisiera hacer un brevísimo recuento de algunos hechos históricos que deben llamar la atención de todos los que tenemos, compartimos esta preocupación. Y arrancan con el Decreto 632 como consecuencia directa de los hechos suscitados el treinta de septiembre del año dos mil diez, y un intento deliberado sistemático de restar institucionalidad a la Policía Nacional quitándoles su personería jurídica y también la administrativa, más allá de eso también hechos que se suscitaron también a raíz de esa problemática tuvieron como consecuencia la lamentable consolidación de un desfalco, de alrededor de novecientos millones a las instituciones que tienen un régimen especial que son Isspol e Issfa y que deberían responder por los recursos, de quienes tienen la enorme responsabilidad de velar por la seguridad ciudadana de los ecuatorianos. Estos fueron actos que, junto con la desinstitucionalización de la Policía Nacional, pues también tenían por objetivo debilitarlos. No podemos dejar de referirnos al proyecto de





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

ley que fuera aprobado, el Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público que felizmente, pues, la legislatura pasada derogó en su tercer libro en el año dos mil veinte, en junio del dos mil veinte. De otra forma este país tendría vigente todavía esa terrible figura de guardia pretoriana para el deleite de algunas fuerzas políticas, es importante también referir dentro de este contexto que pretendo brindar aquí al Pleno de la Asamblea para consideración, también las reformas a la Ley de Fortalecimiento de los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Estamos hablando aquí de un proyecto de ley tan mal hecho que tuvo una veintena de artículos observados por parte de la Corte Constitucional y que, de hecho, pues sigue estando plenamente vigente esa sentencia porque todavía la Asamblea Nacional tiene trabajo pendiente en ese sentido, son muchos los aportes que se han recibido en este Proyecto de Ley en particular. Y es importante también que se reconozca la necesidad de que tenga la debida discusión, la debida cabida que no se distorsione cuáles son en este caso pues los objetivos que se buscan dar con este articulado en particular la del trabajo de la Comisión de Seguridad con nuestro representante, el asambleísta Jorge Pinto tiene de hecho un trabajo que demostrar y lo había sido expuesto ampliamente por el asambleísta Narváez. Yo felicito el trabajo de la comisión y quisiera referirme con el mayor respeto a tres artículos en particular que han sido observados en este Pleno, por la colega asambleísta Dina Farinango. La colega sostiene que en este sentido tiene preocupación con respecto al uso de las Fuerzas Armadas solo por disposición de la Presidencia, se refiere al artículo veintidós. Me voy a permitir leer este lo que estrictamente dice este artículo para la tranquilidad de los colegas y sobre todo la tranquilidad de la ciudadanía que podría en ese sentido, pues manifestar algún tipo de observación. En ningún caso se emplearán las armas de fuego con munición letal o de impacto cinético para dispersar reuniones violentas.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Todo uso de armas de fuego debe limitarse a personas concretas en circunstancias en las que sea estrictamente necesario. Este es el texto que consta en este momento en el articulado que tenemos a disposición para poder debatirlo. Por lo tanto, yo hago un llamado para que lo discutamos y encontremos una fórmula que realmente dé la tranquilidad a quienes en su derecho defienden la protesta social. Y todos como Asamblea Nacional podemos responder a la ciudadanía por un proyecto de uso legítimo de la fuerza bien cimentado. De la misma forma también la colega Dina Farinango se ha referido al artículo veinticinco, preocupada porque en este caso se puede usar como antecedente el precedente del dictamen Montero Aranguren que emitió la Corte Interamericana, no. Entonces, específicamente por el involucramiento de las Fuerzas Armadas dentro nuevamente del contexto de la protesta social, y aquí quisiera referirme a la última parte del primer numeral de este mismo artículo, el artículo veinticinco. Nuevamente me permito leer, en ningún caso el uso de la fuerza tendrá por finalidad impedir el ejercicio de los derechos de reunión, manifestación, protesta o resistencia y de la misma forma reitera dentro del numeral tres que por regla general se prohíbe el uso de la fuerza potencial o intencionalmente letal en contextos de reuniones, manifestaciones o protestas sociales pacíficas. Esto es lo que dice el articulado en este momento; por lo tanto, cabe realmente puedes mantener este nivel de debate. Y el último punto al que quisiera referirme es el artículo veintiuno, donde nuevamente existe una preocupación con respecto a la intervención de las Fuerzas Armadas durante las protestas y aquí nuevamente el artículo veintiuno, reitera de manera excepcional y complementaria, ese es el contexto en el que pueden participar las Fuerzas Armadas. Ningún otro, por lo tanto, tienen que acatarse únicamente cuando exista un estado de excepción de por medio, es decir, hay un ánimo de respeto irrestricto en este articulado hacia el derecho constitucional de la protesta social y, además, ya el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

contexto lo han brindado pues no solo el ponente, sino algunos colegas asambleístas. Es indispensable que contemos con este Proyecto de Ley ya aprobado para que se avance se dé ese primer paso. Finalmente, la Asamblea pueda después de un año poder brindar al país un primer aporte en legislación en mejoras en este sentido para que podamos como país nuevamente, como Estado, enfrentar esta crisis de seguridad que nuevamente, si bien ha sido heredada, es parte de los compromisos de este gobierno y de la Bancada del Acuerdo Nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Arias. Tiene la palabra el asambleísta Johnny Tapia. Tiene la palabra la asambleísta Rocío Guanoluisa. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUANOLUISA FARINANGO ROCÍO. Gracias, señora Presidenta. Saludos cordiales, colegas legisladores, pueblo ecuatoriano que nos sigue a través de los medios oficiales y redes sociales. Quiero extender un saludo y una felicitación a la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral por el trabajo realizado y a mi querido compañero asambleísta Presidente de la Comisión, Ramiro Narváez. Dentro de las veintiún sesiones ordinarias de la Comisión de Seguridad donde se ha recibido en comisión general a más de cincuenta y seis representantes institucionales, gremiales y sociales, se ha debatido de manera amplia todos los factores que conduzcan a la efectiva implementación de un marco jurídico que regula el uso de la fuerza por parte de servidoras y servidores de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas y de los cuerpos de seguridad y vigilancia penitenciaria. Una norma que en definitiva busca la protección integral y la seguridad ciudadana de la sociedad ecuatoriana, apegados siempre al respeto y el derecho y a los derechos humanos como debe ser. Pero hay un factor dentro del informe que además de llamarme la atención ratifica en las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

ideas que yo en lo personal sostengo y me refiero a la prevención, a la formación y a consolidar un sistema integral de seguridad ciudadana. En el análisis y razonamiento que realizan los miembros de la Comisión se han revisado varios artículos de la Constitución de la República, y entre ellos voy a mencionar el artículo tres numeral ocho. El artículo tres. Son deberes primordiales del Estado: el numeral ocho. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Compañeros asambleístas, cuál es el significado de la palabra integral. Integral quiere decir que comprende todos los aspectos o todas las partes necesarias para estar completo. En ese sentido, la Comisión de Seguridad ha puesto en evidencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional y ante la ciudadanía en general que el debate y la discusión en relación con el uso de la fuerza, debe ser comprendido en su correcta dimensión. Lo han manifestado en el informe los expertos constitucionalistas y han coincidido en reconocer que existe una legítima demanda ciudadana de mayor seguridad integral. Y lo manifiesta el mismo informe cuando menciona que en este marco, el uso de la fuerza no puede ser la respuesta única, exclusiva o primaria a un problema multidimensional y complejo que requiere atención integral desde la política pública. Señorita Presidenta, por favor, por medio de Secretaría permítame que puedan leer el artículo ciento sesenta y tres de la Constitución de la República del Ecuador. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta. "Artículo 163. La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.” Hasta ahí el texto de lo solicitado, señorita Presidenta. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUANOLUISA FARINANGO ROCÍO. Gracias, señor Secretario. Como se puede constatar en el segundo inciso del artículo ciento sesenta y tres de la Constitución de la República del Ecuador, la Policía Nacional estaba formada para que el uso de la fuerza no sea sino el último recurso al que recurra. Sin embargo, al ser la institución responsable de la protección interna y el mantenimiento del orden público es necesario justamente normal este recurso. Pero qué es disuasión. La disuasión se refiere a la prevención de una acción no deseada que puede conllevar a un castigo o consecuencias. Cabe mencionar, también lo expreso en el artículo tres noventa y tres de la Constitución de la República, que dispone que: El Estado garantizará la seguridad humana a través de las políticas de acciones integradas tendientes, entre otros objetivos a prevenir la comisión de infracciones y delitos. En el entendido proyecto la presente ley busca regular y normar el uso legítimo de la fuerza, pero es oportuno y menos importante mencionar que una de las aristas neurálgicas para el desarrollo de una cultura de paz es precisamente la prevención. Es por eso que como medida de prevención y buscando justamente esa cultura integral de seguridad ciudadana, considero que la educación es uno de los ejes fundamentales para alcanzar la referida prevención. Hay miles de jóvenes que al no poder ingresar a la educación superior lamentablemente corren



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

el riesgo de ser presas fáciles de bandas delictivas o dedicarse a actividades ilícitas. Por eso me refiero a las acciones integradas que son responsabilidad del Estado ecuatoriano implementar y que serán de muchísima utilidad a través de la formación académica de la Policía Nacional, pero no solo de la Policía Nacional, sino de la ciudadanía en general. Se requiere de una institución educativa superior especializadas en el ámbito de seguridad ciudadana, la inteligencia estratégica y la investigación criminal. Institución de educación superior que debe ser pública y gratuita para todos los ecuatorianos y ecuatorianas, y que busquen como este proyecto que hoy estamos tratando en el Pleno llevar a la sociedad ecuatoriana a través de las diferentes instancias estatales, hacia tan anhelada cultura de paz integral, seguridad ciudadana. Por lo tanto, colegas legisladores, es importante decir que en este Pleno legislativo debemos de estar totalmente comprometidos con toda iniciativa que busque afectar positivamente el desarrollo de una sociedad encaminada a la cultura de paz y, hacia la seguridad ciudadana de manera integral. Concluyo mi intervención citando a Nelson Mandela, la educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Guanoluisa. Tiene la palabra el asambleísta Javier Ortiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTÍZ JARRÍN XAVIER. Buenas tardes, compañeros legisladores. Señora Presidenta, gracias. Hoy se debate la ley más esperada por los ecuatorianos en estos momentos, momentos críticos que estamos viviendo respecto al diario crecimiento de delitos que se están dando. Oigan el pueblo oigan, a las provincias más afectadas por la violencia del crimen organizado, hoy con la aprobación de esta Ley haremos un tributo a todas las víctimas producto de las guerras en las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

calles. En lo que va del año se han registrado cerca de doscientos muertes violentas en Esmeraldas pese al estado de excepción que se encuentra en vigencia desde hace más o menos un mes. Estos graves hechos violentos han causado que los esmeraldeños debían comerciantes y emprendedores, etcétera, emigren a otras provincias e incluso a otros países. Porque les toca cerrar sus negocios ya que son víctimas de amenazas y distorsiones. El presidente de la república hace unos quince días atrás anunció que la provincia de Esmeraldas iba a ser declarada zona de seguridad nacional, en buena hora, el día jueves pasado fueron los ministros de Defensa y del Interior a dejar ya instalada prácticamente una base de tarea conjunta que la conforman Policía Nacional, militares y marina. Los esmeraldeños lo que anhelamos es que todo este grupo de tarea conjunta se mantenga en Esmeraldas hasta que los altos índices empiecen a bajar, yo desde aquí felicito la labor que realiza el coronel Buitrón en Esmeraldas. Ya que no le ha dado tregua ni ha temido a las amenazas que han sido víctimas, coronel de la policía en Esmeraldas. En esta semana que pasó hemos visto aquí en Quito una serie de hechos violentos, robo con muerte, incluso en plena avenida de los Shyris una balacera a las ocho de la mañana. Y yo lo que digo es que los ecuatorianos no queremos que nuestras calles se tiñen de sangre, de sicariatos, de bombas, de carros bombas, de amenazas, como lo estamos viendo en Esmeraldas. Si nosotros no paramos lo que está pasando y lo que está pasando estos días aquí en Quito, créanmelo que Quito va a llegar a lo mismo que está pasando en Esmeraldas y en Guayaquil. Yo desde aquí como esmeraldeño hago un llamado al ministro de Defensa Nacional para que en la brevedad posible haya la presencia del Estado en el puente de Mataje que une a Ecuador con Colombia, a diario hay tránsito por este puente. No sabemos con exactitud qué es lo que ingresa o sale de aquí, es el único puente binacional o transfronterizo como quieran llamarlo que no se encuentra con presencia del Estado. El puente de Rumichaca, por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

ejemplo, cuenta con la presencia del Estado, es decir, con Agrocalidad, Ministerio de Salud, Migración, Aduanas, etcétera. El puente de Tumaco el que une a Ecuador con Colombia no, lo mismo el puente que está en la provincia de El Oro, lo mismo del puente de Macará. Esmeraldas adicional a esto es la única provincia del país que no tiene una sola extensión universitaria en sus cantones, esto desemboca en la violencia en las calles. No tenemos nosotros todavía ninguna extensión universitaria que le brinde la educación a los jóvenes que salen de los colegios. El analfabetismo en Esmeraldas es uno de los más altos del país, de igual manera la falta de desempleo. Nosotros desde aquí hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que nos unamos todos, se puede implementar un plan en la provincia de Esmeraldas, en las provincias más conflictivas que se denomine, por ejemplo, deja tu arma por un trabajo, eso es lo que está pasando en Esmeraldas. No se puede transitar a partir de las cinco de la tarde ya los negocios cierran. Con la aprobación de esta Ley como les decía al comienzo le estamos haciendo un tributo al país y a la seguridad de nuestras provincias, las provincias más conflictivas en los actuales momentos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Ortiz. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo Vanegas. -----

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas. No Podemos dejar nosotros como Pachakutik y como ecuatorianos en estar de acuerdo en este Proyecto de Ley que se ha presentado, pero no nos confundamos, una cosa es el uso de la fuerza para combatir a la delincuencia y otra cosa es el uso de la fuerza para combatir a quienes hacen la protesta social. El derecho de la protesta social es un derecho humano, es un derecho que tiene todo ecuatoriano y todo ser humano y que le pertenece a su dignidad. Es parte





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

de su dignidad humana, si no hubiera protesta en la humanidad no se hubiesen producido los cambios en todas las sociedades y en todos los países de este planeta. Es esa sociedad, esos líderes sociales los que han salido a las calles a defender los derechos de todos, hoy esas marchas que se lo hacen en beneficio de los más pobres y los más necesitados. Hoy se quiere confundir y quiere combatirse a quienes marchan como si fueran delincuentes y eso nosotros como Asamblea no lo podemos aceptar. La Comisión que ha elaborado este Proyecto debe comprender que el derecho a resistirse es el derecho que tiene el ciudadano de oponerse a la tiranía y a la opresión, que hay en todo Gobierno o Estado. Y que la Policía no puede prestarse para perseguir a quienes salen a la protesta, si esas protestas no se hubieran dado en el Ecuador no se hubiesen dado los cambios que han beneficiado, que han fortalecido la democracia. Señora Presidenta y señores asambleístas, aquí se ha dicho por parte del Presidente de la Comisión que ha presentado este Proyecto Ramiro Narváez, que este Proyecto tiene una concordancia con las disposiciones contenidas en sentencias de la Corte Interamericana y, además, con estudios de Derechos Humanos. Pero el artículo veinticinco evidentemente contiene normas que son regresivas de derechos. Yo estoy de acuerdo de entregarle a la Policía todos los mecanismos que se necesiten para combatir eficientemente a la delincuencia, y en eso me comprometí yo y Pachakutik está de acuerdo con eso. Pero en lo que no vamos a estar de acuerdo es, por ejemplo, en el uso de un arma que ellos llaman menos letal. Cuál es esa arma menos letal, señores asambleístas. Artículo veinticinco numeral cuarto de este Proyecto, es el tolete y el tolete cuando se emplea en contra de ciudadanos claro que puede causar no solamente lesiones, sino muerte. El tolete no debe ser usado como un mecanismo para perseguir a quien protesta pacíficamente, esa arma no se le puede dar a la Policía para dispersar a los que están manifestando pacíficamente en la protesta social. Esa denominación encubierta que




## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

está en este Proyecto de Ley tiene que desaparecer como también tiene que desaparecer en el artículo veinticinco numeral tres, el uso de perdigones o de caucho, que no es otra cosa señores que armas letales que pueden ocasionar un daño en un ciudadano. Es que ustedes piensan que una bala de goma solamente causa un moretón, no, si la bala de goma te cae en el ojo te puede destruir el ojo, o te puede destruir los dos ojos. Eso tampoco puede estar señores en la norma, tenemos que ser juiciosos, no puede ser que por darle las herramientas a la Policía Nacional les demos también las armas para destruir la protesta social que no puede dejar de existir en una sociedad. Ese es un derecho humano, de todo ser humano, toda persona tiene su dignidad y si no estoy de acuerdo con algo tengo que protestar, de hecho, aquí en la Asamblea muchas veces los asambleístas protestamos unos pacíficamente, otros ya hemos visto todos que se acercan y se dan cariños. Pero aquí hemos venido a debatir y en las calles tenemos que salir y proteger a quienes han salido a proteger los derechos de los ecuatorianos. La Asamblea que está representada por nosotros y nuestros mandantes no pueden permitir que nos metan liebre por gato, aquí tenemos que ser claros, ese artículo veinticinco no es necesario que se suprima en su totalidad, pero, sí, esas disposiciones encubiertas y escondidas que nosotros por aprobarla a lo mejor por no leerlas estamos ocasionando un daño a los líderes sociales, a la protesta social que no puede dejar de existir en un país democrático. Muchas gracias, señora Presidenta y señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Vanegas. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo Ulcuango. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, 



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULCUANGO FARINANGO RICARDO. Buenas tardes con todas y todos legisladores. Muchas gracias, por permitirme desde este recinto poder expresar al país y he escuchado con mucha atención la intervención de distintos asambleístas de distintas bancadas, tratar de hacer creer a nosotros y al pueblo ecuatoriano que con una ley va a resolver el problema de la inseguridad. Una ley no es una barita mágica cuando no existe la voluntad política de un gobierno que está llamado a garantizar la seguridad de los ecuatorianos, públicamente hemos escuchado que al presidente no le importa la situación de la economía, la situación social del país lo que les importa es a no permitir el retorno de los correístas. Acaso no están excluyendo a más de cuatro millones de personas que votaron por el proyecto político que tal vez con mucho engaño ganó el presidente Lasso, eso está diciendo a los cuatro millones de ecuatorianos. Pero, claro, al presidente no le importa la educación, la salud, la infraestructura para el pueblo ecuatoriano, no le importa la inseguridad, la seguridad del pueblo ecuatoriano. Evidentemente, está demostrado de que al gobierno no le importa todas estas políticas a favor del pueblo ecuatoriano, lo que les importa es descorreizar a toda costa. Hemos escuchado tantas cifras más de mil doscientos, mil doscientas personas asesinadas en poco tiempo, pero también debemos recordarle al gobierno del presidente Lasso no es que está recién un año son cinco años porque el presidente Lasso apoyó con su política y, a su política el gobierno del presidente Moreno aplicó esa es la desgracia, la inseguridad que está viviendo en este momento el país. Además, es importante señalar de que está anunciado la movilización del pueblo para los próximos días desde distintos sectores del país en contra de la política económica, social liderado por el presidente Guillermo Lasso, una política neoliberal cuando existe el alto costo de la vida, cuando existe los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

fertilizantes con los precios al más alto nivel, cuando los combustibles sigue cada vez subiendo y por supuesto la inseguridad que reina en el país. Frente a eso han anunciado diferentes sectores la movilización, frente a eso estamos planteando incluir dos o tres artículos en esta Ley para precisamente poder controlar a las movilizaciones. Si bien es cierto ha sido ampliamente debatido enriqueciendo con una diversidad de aportes de la participación de distintos sectores de la sociedad civil, autoridades, expertos, representantes de derechos humanos, sin embargo, no podemos decir dicho proceso por si solo ya garantiza que el texto no contiene errores que puede perjudicar de gran manera su efectiva aplicación, y lo que es más grave no puede ser solo garantizar donde no exista discrecionalidad, subjetividades, estos que son los temas centrales que estamos debatiendo esa es la preocupación en este momento de varios legisladores que se ha propuesto y, por supuesto, de la revisión que se ha hecho nos preocupa los artículos veintitrés, veinticuatro y veintidós, en los cuales se puede evidenciar varios elementos de discrecionalidad en la redacción del texto. Me voy a permitir brevemente señalar sobre todo el artículo veinticinco. El artículo veinticinco. Uso excepcional de la fuerza en contextos de reuniones, manifestaciones, manifestaciones o protestas sociales pacíficas de manera excepcional por las circunstancias específicas y a fin de proteger la vida, evitar graves afectaciones a la integridad física de quienes, de las personas participantes o no en la reunión, manifestación o protesta social pacífica. Los servidores y servidoras podrán hacer uso legítimo de la fuerza, es decir están ordenando a la Policía hacer uso legítimo de la fuerza en observancia irrestricta a los principios y niveles de prohibiciones establecidas en la ley. Además, respetarán los siguientes criterios: se establecen cuatro criterios que deberían ser analizados para establecimiento de estos criterios consideramos que se deben tomar en cuenta las recomendaciones que realiza la Corte Interamericana de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Derechos Humanos. Respecto al uso de la fuerza en contexto de la protesta Corte Interamericana de Derechos Humanos, casos mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco versus México, excepción preliminar fondo reparaciones y costas sentencia de veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho. En el párrafo ciento sesenta y uno este tribunal recuerda que el uso de la fuerza acarrea obligaciones específicas de los Estados, para: Primero. Regular adecuadamente su aplicación mediante un marco normativo claro, efectivo. Segundo. Capacitar y entrenar a su cuerpo de seguridad sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos los límites en las condiciones a los que deben estar sometidos todas circunstancias del uso de la fuerza. Y, tercero. Establecer mecanismos adecuados de control, de verificación y de la legitimidad del uso de la fuerza. Párrafo ciento sesenta y dos: Establecer mecanismos adecuados tomando en cuenta lo anterior, la Corte ha establecido que la observancia de las medidas de actuación en caso de que resulte imperioso el uso de la fuerza impone satisfacer los principios de legalidad absoluta, necesidad de proporcionalidad en los términos siguientes: Legalidad. El uso de la fuerza debe estar regido a lograr un objetivo legítimo debiendo existir un marco regulatorio que contemple la forma de actuación en dicha situación. Absoluta necesidad. El uso de la fuerza debe limitarse a la existencia, a la inexistencia o falta de disponibilidad de otros medios para tutelar la vida y la integridad de la persona en situación que pretende proteger de conformidad con las circunstancias del caso. Proporcionalidad. Los medios del método empleado deben ser acorde con la resistencia ofrecida y el peligro existente, así los agentes deben aplicar con criterio de uso diferenciado y progresivo de la fuerza determinando el grado de cooperación, resistencia o agresión de parte del sujeto al cual se pretende intervenir con ello. Emplear prácticas de negociación, control de uso de fuerza según corresponda. El último párrafo quisiera mencionar, señor Presidente, el párrafo ciento sesenta y tres: La evaluación de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

convencionalidad del uso de la fuerza debe hacerse sobre todas las circunstancias y del contexto de los hechos teniendo en cuenta estos criterios. En este sentido, considero que se debe analizar el contenido de este articulado en razón de que las recomendaciones técnicas antes expuestas, con ello no queremos decir que estamos en contra de esta Ley, sino que es necesario realizar estas puntualizaciones y el objetivo de evitar discrecionalidades consideramos que además el escenario próximo son las protestas sociales. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Roberto Cuero tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUERO MEDINA ROBERTO. Gracias, Presidente. Buenas tardes ya con todos los colegas, buenas tardes al país, buenas tardes. Estimados colegas: Hoy nos convoca algo que definitivamente es importante para el país, sin embargo, hablar luego de tantas intervenciones puede sonar un poco cansino porque de hecho vamos a coincidir muchas voces aquí con lo que ha planteado. Yo quiero hacer unas dos o tres reflexiones en función de mi poca experiencia como funcionario público y mi poca experiencia como gobernador de la provincia del Guayas, casi tres años en la provincia del Guayas, una provincia que me acogió, una provincia que me abrió sus puertas, me abrió los brazos como ustedes saben yo soy un esmeraldeño de nacimiento y soy un guayaco de corazón. Hago esta referencia porque justamente en la ciudad que me vio nacer Esmeraldas, actualmente estamos viviendo una situación muy dolorosa quisiera compartir con ustedes estimados colegas unas estadísticas. La tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en Esmeraldas es de veintisiete punto cuatro, a veces cuando se dicen estas cifras así sueltas eventualmente si no se las compara con otras cosas o con otras latitudes se podría pensar que uno



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

está exagerando el asunto, solo para que se intente entender la magnitud de esta cifra repito veintisiete punto cuatro por cada cien mil habitantes. En México el año pasado según la AFP-Agencia Francesa de Prensa el promedio de muertes violentas en México era de veintisiete punto cero. Es decir, actualmente en Esmeraldas la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes es más que el promedio en México, imagínense la magnitud de esta cifra. En Guayaquil en el Distrito Metropolitano esto es Guayaquil, Durán y Samborondón, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes es diecisiete punto uno altísima, igual altísima. En Los Ríos trece punto uno, en Manabí nueve punto dos, en Guayas doce punto cuatro, en El Oro trece punto cinco, en Sucumbios quince punto tres, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, estimados colegas, pueblo ecuatoriano, ciudadanos que están siguiendo esta transmisión por las redes sociales lo que estamos viviendo en el Ecuador es algo que nunca en la historia habíamos vivido, nunca. Recordaba en mi paso por la gobernación todo el rato he estado aquí sentado escuchando a varios colegas, que una vez fui al velorio de un niño de alrededor de nueve años que lamentablemente también debo decirlo en nuestro período falleció como una víctima colateral, cuando me acerqué al féretro de este niño no aguanté, no puede contener mis lágrimas porque en vez de ver al niño veía a mi hijo. Cualquier padre en cualquier latitud del país tiene terror en estos momentos mandar a sus hijos a la escuela, tiene terror de que sus hijos, su esposa, su hermana, su madre, su padre, salgan a la calle a comer algo, a disfrutar cualquier situación dentro de este espacio de convivencia terrible que estamos viviendo. Tanto Esmeraldas como Guayas se están desangrando a manos de la delincuencia, desangrando literalmente no es algo exclusivo de estas dos provincias es en todo el país, y aquí en este Hemiciclo se pretende hacer creer que con una sola ley esto va a cambiar. Estimados colegas, pueblo que me escucha, gobierno que me escucha, esto es falso, es mentira ojalá me equivoque,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

ojalá, lo digo con el corazón en la mano, ojalá me equivoque y con esta Ley mañana, pasado, después de una semana, después de un mes, después de tres meses, no tengamos que volver a lamentar masacres en las cárceles, no tengamos que volver a lamentar masacres en algún restaurante, no tengamos que volver a lamentar asesinatos en las calles como está pasando a diestra y siniestra en todo el país. Si bien es cierto esta es una herramienta que puede mejorar el accionar de la Policía, que puede mejorar el accionar de las Fuerzas Armadas, que puede mejorar el accionar de los guardias penitenciarios que también se está contemplando en esta Ley su accionar insisto en cada una de sus áreas, pero no va a cambiar la realidad en este país y por qué no va a cambiar la realidad en este país perdonen que sea un poco pesimista. Porque, estimados colegas, aquí podremos discrepar en función de nuestra posición política, podremos eventualmente subir el tono cuando estamos en el debate, pero nadie aquí en este Pleno me podría decir que el gobierno que supuestamente se preparó diez años para asumir el poder tiene actualmente un plan de seguridad ciudadana, no lo tienen, no lo tienen y si no lo tienen no habrá una ley, no habrá absolutamente nada que salga de este Pleno que sirva para de una u otra manera introducir en la retina del gobierno y de quien tiene la responsabilidad el avance en esta situación. Ayer vimos una reunión cosa que se ha dicho siempre yo he dicho categóricamente, señores, la institucionalidad, recuperen la institucionalidad tienen que hablar con los gobiernos autónomos descentralizados. Ayer en un año recién armaron una reunión con los gobiernos autónomos descentralizados, una reunión que duró entre tres y cuatro horas por Dios, tres y cuatro horas con todos los alcaldes y prefectos del país, reunión que no llegó a ningún fin, cómo es posible que en la situación en la que estamos viviendo una reunión tan importante solamente haya durado tres horas, cuatro horas. Perdónenme colegas, una reunión de ese tipo debió haber sido todo el día mínimo para poder





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

llegar a consensos, mínimo insisto para poder sacar adelante el país. Lo digo con conocimiento de causa, lo hicimos en el gobierno criticado o no respeto las críticas, no fuimos perfectos, no somos perfectos, pero logramos bajar la tasa de homicidios que la acogimos en el dos mil seis de diecisiete punto cuatro homicidios por cada cien mil habitantes la dejamos en cinco punto ocho por cada cien mil habitantes. Es una situación real porque aquí no hay varitas mágicas como lo ha dicho otro colega, aquí no hay fórmulas mágicas aquí hay cosas que funcionan y hay cosas que no funcionan. Una cosa que nos funcionó a nosotros fue la institucionalidad logramos entender que el Ministerio de Gobierno era pulpo que no podía encargarse del tema que más le aqueja a la ciudadanía que es su vida, su seguridad y logramos establecer algunos parámetros en cuanto a coordinación lo he dicho mil veces Ministerio de Seguridad Interna y Externa, Ministerio del Interior, Ministerio de Gobierno que ya en territorio, estimados colegas, los consejos de seguridad provincial. Consejos de seguridad provincial que aglutinaban a todas las autoridades de las provincias y también más abajo los consejos de seguridad cantonal, eso se articulaba y si nos funcionó. Por eso me llama mucho la atención que en una sesión tan importante como la de ayer haya durado solamente tres, cuatro horas, por Dios, señores, de qué estamos hablando. Se ha dicho que no había marco normativo para enfrentar la delincuencia y por qué en Esmeraldas han declarado zona de seguridad nacional con la Constitución actual, qué pasó, de dónde apareció esa posibilidad de que en Esmeraldas hayan decretado aparte del estado de excepción una zona de seguridad nacional que les permite movilizar a las Fuerzas Armadas, que les permite articular con la fuerza tarea conjunta un problema tan grave como se está dando en mi provincia natal donde se ve niños de ocho años, por Dios, de diez años que están siendo abatidos, que han sido tomados por la delincuencia, donde se ve familias que no tienen acceso a educación, que no tienen



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

acceso a servicios básicos, que no tienen acceso a salud, que no tienen vivienda como no van a caer en la delincuencia, como no van a ser presa de estas mafias que están captando ahora niños por Dios, niños. Estimados colegas, esto no se trata de leyes, ojalá esta Ley sirva de algo. Me resisto a creerlo porque yo ya viví esto. Esto se trata, estimados colegas, de solvencia testicular hay que enfrentar la delincuencia de frente no dejar que nos atropellen por nuestros niños, por nuestros jóvenes, por nuestras madres, por nuestra patria tenemos que sacar al Ecuador adelante. Muchas gracias, estimados colegas estimados, señora Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA YESEÑA GUAMANÍ VÁSQUEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Cuero. Tiene la palabra el asambleísta Guido Chiriboga. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHIRIBOGA HIGH GUIDO. Gracias, señorita Presidenta. Tenemos hoy una votación por delante muy importante para todo el país. Todos los asambleístas tenemos que tomar esta votación con la madurez y la seriedad que la seguridad de nuestros ciudadanos así lo requiere, esta responsabilidad que nos han recomendado es un trabajo de todos los ecuatorianos, ayer nuestro presidente con el plan rescate Ecuador reunió y convocó a los doscientos veintiún alcaldes y a los veintitrés prefectos del Ecuador, para tratar la mejor manera de juntos unidos lograr retomar la seguridad para los ecuatorianos ante esta lucha que tenemos en el Ecuador, en contra de las bandas de narcotráfico y la delincuencia organizada. Hoy está en nuestras manos, en nuestro voto el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

darle a la Policía Nacional un marco regulatorio adecuado para que puedan hacer su trabajo de defender a los ciudadanos ecuatorianos que se acogen a la ley y a las normas de nuestra sociedad. Eso está en el voto de cada uno de nosotros hoy, un voto en contra de la Ley de Seguridad Nacional es un voto a favor de la delincuencia, es un voto a favor del narcotráfico. Hemos hablado aquí en este Hemiciclo sobre los derechos al justo reclamo social que pueden tener parte de nuestra sociedad, eso está también contemplado en esta Ley de la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral nos repartieron a todos en detalle, como esta Ley protege el reclamo social cuando esté hecho en paz. Nuestros policías deben de tener la garantía para poder actuar haciendo su trabajo sin el temor a ir presos por hacer lo que les hemos encomendado que hagan, en defender la vida de nuestros ciudadanos. Con esta Ley en caso de que sean enjuiciados pueden defenderse en libertad no desde la prisión y tendrán abogados que lo defiendan, si el uso de la fuerza fue ejercido durante su trabajo, y ese uso de la fuerza esta Ley la norma en uso progresivo de la fuerza eso es lo que estamos votando hoy, eso es lo que en manos de cada uno está el legítimo uso de la fuerza progresivo para tener un Ecuador de paz. Solo se podrá utilizar el arma con munición letal en defensa propia o de otras personas, eso está claramente estipulado en la ley. La ley protege la protesta social pacífica y también norma y regula y legisla en este caso sobre algo que nos preocupa a todos los ecuatorianos, el control dentro de las cárceles. Se faculta la creación de un grupo especializado de seguridad y vigilancia penitenciaria para intervenciones dentro del recinto en casos de alta complejidad y crisis pudiendo incluso llamar a las Fuerzas Armadas para estos casos. Una ley que se ha trabajado en combinación con cuatro proyectos de ley en una Comisión con representantes de todas las bancadas. Una ley que el Ecuador necesita y exige a esta Asamblea Nacional para defensa de los ciudadanos que se acogen a las leyes que nos cobijan a todos los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

ciudadanos de bien, tenemos que darle un marco regulatorio, normativo y legal a nuestra Policía Nacional para que puedan en plena ley hacer el uso progresivo de la fuerza en defensa de los ciudadanos cuando estos están siendo atacados. Como ecuatoriano expreso mi gran respaldo a los miembros de la Policía Nacional y a sus familias porque esta Ley también les da un seguro de vida a los policías y, atención psicológica a las familias de los policías, tendrán también asesoría legal. Enfrentamos de manera frontal a la delincuencia en este gobierno en una lucha en contra del narcotráfico organizado, eso todos los ecuatorianos lo sabemos esto no es un tema de partidos políticos, esto no es un tema de colores partidistas, este es un tema de los ecuatorianos que queremos vivir en un Ecuador de paz no sometido al narcotráfico. Eso es lo que tenemos hoy que darle con nuestro voto colegas, con nuestro voto colegas y respondiendo a los ecuatorianos aprobar esta Ley para que tenga la Policía Nacional el adecuado marco para el uso progresivo de la fuerza. No descansaremos hasta encontrar la paz para el Ecuador completa y hoy día la Asamblea tiene una responsabilidad enorme de dar un paso en esa dirección, con un voto a favor de esta Ley porque un voto en contra de esta Ley es un voto a favor de la delincuencia y del narcotráfico. Eso es lo que tenemos hoy señora Presidenta, colegas, ecuatorianos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Chiriboga, tiene la palabra la asambleísta Gissella Molina. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA ÁLVAREZ GISSELLA. Muy buenas tardes compañeros asambleístas, señorita Presidenta, medios de comunicación y ecuatorianos que están al pendiente de que esta situación crítica por fin tenga un norte. Queridos asambleístas y ecuatorianos es imposible seguir jugando con la vida de los ecuatorianos que cada vez que pasan



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

los gobiernos de turno, se siga manejando la seguridad y la vida de los ecuatorianos como un juego con decretos, con acuerdos y con la poca voluntad que siempre han venido haciendo. Hoy más que nunca nuestra obligación como asambleístas es cumplir el deber y hoy lo vamos a dejar mostrado en este Pleno de la Asamblea Nacional en un período que tal vez sea trascendental e histórico que como es un tema de inicios va a tener sus lados y posturas, pero hoy más que nunca tenemos la obligación de tener un sendero para donde caminar. Quisiera enfatizar, como ha sido la vida de los policías y de la fuerza pública en el Ecuador y como ha ido perdiendo la posibilidad de tomar, incluso, su propio punto de trabajo, de defensa e incluso la defensa de su propia vida. Tenemos que entender que dentro de estas fuerzas del orden se ha politizado también y existen diferentes jerarquías que han ido manipulando de etapa, en etapa y décadas en décadas hasta concluir con la situación que hoy en día nos encontramos que la vida de los policías ha sido negociada como un aparato de mercancía común, y como ustedes se darán cuenta han habido asesinatos y nadie reclamaba por la vida de aquellos e incluso piensan que los policías no son seres humanos o no tienen familia. Porque nadie, incluso, de parte del Estado se ha visto que han hecho esa investigación o a la vez hacer ese trabajo puntual que se necesita hacer con esas familias, con esos niños y estamos hoy en día como estamos. La ley habla de una justa remuneración, ayudas psicológicas, temas que de verdad me parecen importantes. Porque no debería felicitar el trabajo que han venido haciendo la comisión hasta ahora, no ha sido fácil iniciar todo lo que tiene un inicio, tiene diferencias, tiene desacuerdos, pero aquí estamos para dar la cara. Pero así deberíamos puntualizar temas como por ejemplo ya era hora de que esas cosas se tomen en cuenta, porque no es justo que exista una estadística tan crítica en el dos mil veinte, dos mil veintiuno. En el dos mil veintisiete, policías asesinados en el ejercicio de sus funciones y no pasó nada; en el dos mil veintiuno, trece policías



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

asesinados; en el dos mil veintidós en lo que va del año del primer trimestre ya hay siete policías uniformados que han sido asesinados. En esa situación, en esas condiciones, no podemos hablar de una seguridad o de un país, de un Estado de derecho, sino más bien de un Estado que ha perdido todas las posibilidades de la seguridad de convivencia ciudadana. Quisiera que tomemos en cuenta que hemos sido muy indiferentes si, en muchas instancias tal vez en mi caso es la primera vez que estamos aquí como actores políticos, pero ha venido sucediendo casos que los policías en uso de sus atribuciones, de las funciones, han hecho uso de la fuerza y que ellos han sido judicializados. Muchos de ellos han sido quitados incluso de funciones y que no se han podido defender y que no ha habido la defensa necesaria. El Estado no se ha mostrado como debería haber sido con aquellos. En esa situación no deberíamos confundir, la situación crítica que vive el país con el tema de la delincuencia que necesitamos dar una respuesta inmediata. Y en esta misma ley tratar de confundir, satanizar las propuestas sociales, que si debe haber esos cambios y estamos de acuerdo que todo Estado tiene derecho a manifestarse a medida de sus condiciones. Lo que aquí nosotros no podemos aceptar es que nunca más se repita de que a veces estamos hablando y victimizando ciertas cosas, pero también estamos hablando de que en ciertas protestas no se diferencia si son protestas pacíficas o son más bien marchas de delincuencia organizada, como fue la destrucción de la Contraloría General del Estado que nunca más nadie habló y que nadie está hablando de cuantos millones de dólares costó la recuperación de aquel, dinero del Estado ecuatoriano. Hoy en día sabemos que las penitenciarías han tomado su rumbo y sus propias decisiones y que son ellas quienes manejan cada espacio, donde se llamaban o supuestamente se llaman centros de rehabilitación social que me da mucha pena que se llamen así, porque realmente son espacios donde se va a entrenar personas para que salgan con mucha más



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

experticia en el grado delincuencial. Comparto con algunos compañeros asambleístas que hablaron que esta Ley no será la solución definitiva de lo que nosotros esperamos tener un país, un Ecuador de paz, un Ecuador que no se asesinen más a inocentes y que no se prive ni se quite la vida de personas que salen con toda su libertad, hacia las calles o hacia sus lugares de trabajo para cumplir con sus metas y sueños que tenemos anhelados. Pero, sí, tenemos que tener muy en cuenta lo que se viene sucediendo hoy en día, alguien en son de broma o de humor en esta Asamblea Nacional en este periodo dijo compañeros en este gobierno las penitenciarias se van a trasladar a las calles, pues felicidades esa es la realidad. La penitenciaría del litoral la más temerosa ya está en las calles, no solamente de Guayaquil y quisiera decirles con mucha pena que mi provincia que era una de las más seguras en tiempos pasados, hoy en día no se puede hablar de eso tenemos asesinatos, robos todos los días, tenemos secuestros incluso. Esa es la cuota que nos ha dejado la delincuencia organizada que opera en este país. Quisiera dejar mi posición de apoyo al trabajo que ha hecho la Comisión, los compañeros asambleístas y si es que hay que hacer cambios puntuales en el tema de la protesta social lo vamos hacer, pero hoy esta Ley tiene que ser aprobada porque nosotros no podemos nunca más ser parte al menos de un tema mediático de chantaje a que la delincuencia siga tomando cada vez más, un paso agigantado adelante de la población que necesita vivir en paz. Para mí las sorpresas más grandes y más penosas son decirles a los ecuatorianos que la delincuencia que hoy en día asecha con nuestras familias, no es verdad que nace en las calles, donde que pensamos que es ahí donde se forma la delincuencia. En el periodo de Lenín Moreno nosotros tuvimos un montón de situaciones desastrosas que nos dijeron el robo de los hospitales que se armaron, incluso, de un montón de desfachateces para defalcar al Estado. Pero hoy en día esos nombres que fueron parte de Lenín Moreno acechan por aquí en el mismo grupo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

político, y eso nos hace entender que las cosas no siempre han sido como nos quieren hacer creer, hoy más que nunca para nosotros que estamos iniciando una carrera política es importante darle una respuesta a los ecuatorianos, y esa respuesta es aprobar esta Ley por la seguridad que creemos que vamos alcanzar y también debemos reconocer de que si es un gobierno de que no tengo idea como es que llegó ahí, pero si necesitamos y le pedimos que ya concreten cada ministerio su trabajo y dejen de estarse peleando como hoy en día se ve todos los días en La Posta, las discusiones de la alcaldesa de Guayaquil con el Gobernador del Guayas que el uno se convierte en Spiderman que el otro quiere hacer seguridad, que no trabajan en conjunto. Mientras tanto la ciudadanía que nada tiene que ver muere de manera injusta en las calles. Es el pedido muy puntual y nosotros estamos prestos y dispuestos a ser un aporte y a trabajar por la seguridad que creemos que vamos a conseguir con la aprobación de esta Ley para todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Molina. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Muchas gracias, señorita Presidenta Encargada de la Asamblea. Distinguidos colegas asambleístas: Voy a ser bastante explícito en mi intervención toda vez que coincido plenamente con ese diagnóstico que se ha mencionado al interno de la Asamblea, y que lo conoce el país que yo pienso que estaría por demás volver a decir lo que está pasando en las calles, en los barrios, en las parroquias, cantones, recintos, provincias de mi patria. He sabido que estamos en un problema muy serio de inseguridad y tampoco no creo que sea el momento propicio para encontrar responsables, porque lo más fácil siempre es saber que el del frente es el responsable y nosotros nos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

lavamos las manos, no debemos tener ese tipo de actitudes y comportamientos. La tarea que nos invita y nos convoca en esta Sesión es para analizar y tratar una ley que coincido plenamente con la intervención del colega Asambleísta Roberto Cuero, no va a ser la solución y eso tiene que entenderlo el país, porque el día de mañana nos estarán reclamando que con una sola ley se puede solucionar los problemas de fondo de inseguridad, hace falta otros aspectos tradicionales que a más de la seguridad jurídica que es nuestra tarea entregarla tenemos que abonar desde las diferentes funciones y poderes del Estado. Yo tampoco creo que el anunciar o el mencionar que treinta mil uniformados son la solución mentira. Creo que debemos ser muy pragmáticos en mirar el problema más de fondo desde las raíces aquí tenemos problemas que ya fueron trastocados desde un orden interno, tenemos organizaciones criminales transnacionales y si nosotros no entendemos esa magnitud del problema solamente nos vamos a mencionar o a conformar con la calentura en las sábanas y así no funciona, si nosotros no hacemos causa común y no entendemos que hace rato rebaso las fronteras el problema de lavado de activos, el narcotráfico, la asociación ilícita, el tráfico de armas, difícilmente queremos solucionar los problemas internos. Tenemos que mirar también dónde están los problemas en los centros penitenciarios, hacinamiento permanente hay una verdadera política de rehabilitación en el país no de ahora de siempre, no la hay. Si no tenemos una política de rehabilitación solamente estaremos lamentando que esos centros de entrenamiento por más modernos que se sean construido estaremos nosotros mejorando las escuelas del delito. Si nosotros no entendemos que la Función Judicial y exigimos que haya la agilidad en los trámites judiciales, que no haya un represamiento de causas como las que tenemos actualmente seguiremos nosotros el día de mañana discutiendo este y otros problemas. Nuestra Constitución habla de dos instituciones reguladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

siguientes, que habla de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que son instituciones de protección de derechos. Cuáles son los derechos que tienen que protegernos a los ecuatorianos: el primero, el más importante, el derecho a la vida porque no podemos permitir que una sola vida se pierda. Es una institución que protege libertades, cuál libertad más importante, la libertad de poder transitar por el territorio ecuatoriano que actualmente no lo podemos hacer por temor a la inseguridad; y, la garantía de los ciudadanos, la garantía de que nuestros bienes habidos de buena manera se protejan. Es decir, hay muchos aspectos que tienen esas dos instituciones y hacia esas instituciones tenemos que fortalecerlas y tenemos que dar las garantías, para que puedan hacer el trabajo que tiene la Constitución y así mismo darles posibilidad que como ecuatorianos tampoco se ponga en riesgo su vida y su integridad. Hoy estamos debatiendo este Proyecto de Ley del Uso Legítimo de la Fuerza, sí coincido que a veces por hacer mejor las leyes con lo que las pretendemos confundir o las queremos hacer muy extensas, el objetivo de esta Ley es eso dar una herramienta para que los organismos del Estado instituciones como Fuerzas Armadas y Policía puedan actuar en defensa de la vida y de los bienes ecuatorianos, pero si nosotros en esta misma ley incluimos un capítulo o artículos para tratar sobre las protestas sociales estamos desnaturalizando el uso de esta Ley, y creo que es necesario que separemos el marco jurídico de estas dos leyes: la una que será en uso momento tratada y que la propia Constitución la garantiza y no ha falta redundar. Es necesario que también se cuente con otro elemento importante que no se analizado profundamente en este Hemiciclo de la democracia el Coescop, el Código de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público habla de otra entidad adicional a la armada, las dos que las conocemos Fuerzas Armadas y Policía Nacional, pero también tenemos del cuerpo de vigilancia aduanera que en su momento la colega asambleísta Geraldine Weber lo mencionaba y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

no le dieron mayor importancia, y porque lo menciono esto, colegas assembleístas, señorita Presidente, porque quienes vivimos en las fronteras sabemos que hay un problema muy serio que se atenta contra la vida de quienes forman parte de este cuerpo de vigilancia aduanera. El contrabando ya no es el de antes, ya no es el de traer solamente productos elementales, hoy a través del contrabando se incluyen o se camuflan temas de narcotráfico, temas de tráfico de armas de municiones y aparte de eso el tema de la trata de personas que es permanente por las fronteras que es muy delicado. El tema del coyoterismo, esos temas también tienen que ser analizados y no de una manera muy superficial. Por lo tanto, hay necesidad, colegas assembleístas, que si en esta Ley se pretende darles herramientas también hay que hacerlo al cuerpo de vigilancia aduanera para que opere, no es el enfrentamiento muy sencillo quienes vivimos en la frontera y lo decía un colega de la provincia de Esmeraldas, la única tal vez frontera en la zona norte un poco institucionalizada, regulada es el puente de Rumichaca, pero si nos vamos a Sucumbíos por el puente San Miguel, si nos vamos a Esmeraldas en la zona de San Lorenzo, es complejo ese control. Por lo tanto, estas herramientas son importantes y porque lo digo también al cuerpo de vigilancia aduanera. Tomemos como ejemplo lo que pasa en la vecina república de Colombia, allá hay una sola entidad que abarca muchas instituciones, se están supeditadas Fuerzas Armadas, Policía Nacional, la Policía Fiscal y Aduanera, la Polfa, que también tiene la facultad de hacer el uso legítimo de la fuerza cuando ve que la integridad de las personas y los bienes pueden ser afectados. Por lo tanto, es necesario distinguidos colegas que analicemos con detenimiento, que sí es obligación nuestra dar leyes de calidad, tenemos que hacerlo porque no estaría bien que hoy aprobemos una ley y después de una semana nos pongamos nuevamente a revisar una ley y a reformarla, eso no es ético. Hoy tenemos que aprobar una ley escuchando el consenso de los colegas,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

escuchando las valiosas sugerencias y aportes técnico jurídicos, no politiqueros, técnicos jurídicos que aquí se han expuesto de manera muy sabia. Y también aprovecho la ocasión para decirles en el tema de las protestas sociales, que no podemos nosotros estar condenando aquí hay enfrentamientos entre ecuatorianos a través de una ley que la Policía actué en contra de las manifestaciones, de los protestantes y que los protestantes lo propio con el legítimo derecho que tienen se vaya en contra de la fuerza pública, no seamos ese espacio ni generemos a través de una norma enfrentamientos. Y mi solidaridad para terminar por la colega asambleísta Jhajaira Urresta que en el dos mil diecinueve fue víctima precisamente de esos encuentros, que no quisiéramos o desencuentros que no quisiéramos que pase en el país que haya respeto sí, y hoy es la oportunidad para nosotros decir que podemos generar leyes de calidad y de respeto. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Velasco. Vamos a suspender esta Sesión y nos reintegramos a las catorce horas treinta. Buen provecho para todos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota Vicepresidenta, siendo las trece como veinte se suspende la Sesión. Nos reinstalaremos conforme a su disposición a las catorce con treinta minutos. Una buena tarde y buen provecho para las y los señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTE MINUTOS. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA MINUTOS. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 774-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, buenas tardes. Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum para reinstalar la Sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente, buenas tardes. Señoras y señores asambleístas, buenas tardes. Señor Presidente, conforme su disposición procedemos a constatar cuórum para reinstalar la Sesión setecientos setenta y cuatro. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Presidente, previo al cierre del registro correspondiente, solicito un par de minutos al fin de verificar la operatividad del sistema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Secretario. Proceda, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que contamos con ciento nueve asambleístas registrados en la presente Sesión. Por tanto, tenemos el cuórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CINCUENTA Y TRES. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la Sesión siete siete y cuatro, señores asambleístas. Tiene la palabra el asambleísta Omar Cevallos. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Cordero. Tiene la palabra el asambleísta Gruber Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Ya sabe. Señor Presidente, buenas tardes. Compañeros y compañeras asambleístas, buenas tardes. Agradezco en darme el uso de la palabra en un tema tan



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

importante para el país. El problema de la inseguridad en el país no se corrige incrementando más policías o efectivos en las calles. El problema se lo debe mirar de una forma integral, desde reforzar un sistema educativo, con valores, con civismo y dando oportunidad a los jóvenes para poder acceder a la educación para formar gente con principios, pero como queremos tener una juventud preparada si solamente en mi provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se gradúan un promedio de once mil jóvenes bachilleres todos los años, no nos olvidemos que Santo Domingo es la tercera en población del país. Quienes no pueden acceder a la educación superior por cuestiones económicas, por falta de una universidad pública en Santo Domingo como lo dije hace un momento es una de las ciudades más pobladas del país. Los padres de familia a duras penas alimentan sus hogares, existe falta de oportunidad, de empleo, de sustento para su familia mucho menos van a tener para mandar a sus hijos a una universidad privada o fuera de nuestra tierra. La inseguridad tiene que ver también con la falta de apoyo del Gobierno Nacional en proyectos de largo plazo para poder emprender y surgir, no podemos actuar con demagogias, con populismo ofreciendo créditos. Esos, señores, créditos que ofrecen ahora son créditos de caja chica que no impulsan al productor, al agricultor, al sector agropecuario, que mueve más de sesenta por ciento de la económica del país, es ahí donde debe poner la mirada el gobierno, impulsar estos sectores productivos, aperturas de empleo para sacar a los jóvenes de las calles y darles oportunidad en la vida. El Ecuador, el Ecuador quiere eso, quiere empleo, la inseguridad tiene que ver con el fracaso de un sistema carcelario, con la falta de rehabilitación social, las cárceles no están rehabilitando, están perfeccionando los delitos. Ya va siendo hora de reformar el sistema carcelario, de pagar buenos sueldos a los guías penitenciarios, de profesionalizar a los privados de libertad para que cuando salgan puedan ser insertados en la sociedad y no sean discriminados, todos merecemos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

una oportunidad. Señor presidente Guillermo Lasso deje de rodearse de gente que no le suma, que no le apoya, que no le rinde, busque el éxito de su gobierno, no busque el fracaso rodéese de gente que le diga la verdad, que le proponga soluciones, que reconozcan los errores y empiecen a buscar enmendarlos, desde esta Asamblea queremos crear leyes para la seguridad del país, pero no nos estamos damos cuenta que aquí mismo compañeros entre nosotros existen problemas. La imagen que proyectamos fuera de la Asamblea es degradante saltándonos los procedimientos parlamentarios, buscando intereses partidistas o a la conveniencia de unos pocos. No, señores, aquí debemos trabajar en consenso por el bienestar y la inclusión de todos, los ecuatorianos, los indígenas, afrodescendientes, cholos, montuvios todos en un solo puño. Debemos luchar contra la corrupción que se ha impregnado en las instituciones del Estado. Señor presidente del Gobierno Nacional la chequera que maneja la función pública debe de ser sagrada, debe darse a persona que cuiden los recursos del pueblo, este país está cansado de las mañas, de las fechorías, de la mentira, de las componendas políticas, de los salaremos, de los demagogos, de los populistas. Compañeros asambleístas, paralelamente al analices de este Proyecto de la Comisión de Seguridad, aquí propongo las soluciones invertir en educación para formar a nuestros niños desde tempranas edades, invertir en universidades públicas, invertir en talento humano, dotar de créditos a sectores productivos que puedan generar empleo y evitar la pobreza y la mendicidad que muchos casos es la antesala de la delincuencia, invertir en un verdadero sistema de rehabilitación, invertir en la formación profesional de la tropa de la policía, de los guías penitenciarios, cambiemos de manera de pensar de la gente, dejemos de pensar en el yo y pensemos más en ayudarnos como hermanos. Señor presidente de la república empezar a reconocer el problema es ya a empezar a buscar una solución, mire a su alrededor y se va dar cuenta y se va dar cuenta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

que tiene opciones de gente preparada que lo puede acompañar y brindar verdaderas soluciones, no gente que lo contente diciendo que todo está bien y los índices de inconformidad de la gente cada día vaya en ascenso. Muchas gracias, compañeros y compañeras. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta José Chimbo tiene la palabra. ---

EL ASAMBLEÍSTA CHIMBO CHIMBO JOSÉ. Gracias, señor Presidente. Pueblo ecuatoriano, esta Asamblea está debatiendo una ley importante para el país y dar una tarea al presidente de la república para que cumpla. Este Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza que estamos debatiendo esta tarde. He escuchado muy detenidamente las intervenciones de las y los compañeros asambleístas y todos estamos preocupados por la inseguridad que estamos viviendo en este país y, estamos sometidos a la delincuencia y al narcotráfico en este país señores asambleístas. Los ciudadanos no podemos salir fácilmente como hacíamos años atrás, acudíamos a las tiendas, a los mercados, a los parques con nuestras familias, a las instituciones financieras. En la actualidad corremos mucho riesgo estimados asambleístas por la delincuencia, secuestro, asesinatos y sicariatos en este país. El gobierno de Lasso no asume con responsabilidad su política pública de seguridad nacional. Esta afirmación lo realizo en base a una respuesta que recibí de la ex ministra de Gobierno Alexandra Vela cuando requerí información de la política criminal del gobierno de Guillermo Lasso, preguntamos qué propone a los ecuatorianos. La respuesta fue: no me corresponde, esta tarea le corresponde a la Fiscalía General del Estado. Sí, colegas asambleístas, esta fue la respuesta y una vergüenza para el país. La historia ecuatoriana señala que los derechos obtenidos por los ecuatorianos han sido por medio del proceso de lucha y de resistencia como lo





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

hemos demostrado hasta la actualidad, y nuestros derechos han sido exigidos de pie y no de rodillas. Por ende, debemos recordar la lucha de las mujeres por participar en un proceso electoral y que considere el Estado o las instituciones privadas el trabajo para las mujeres en este país. Los jóvenes para acceder a la educación superior, a pesar de las limitaciones actuales, los pueblos y nacionalidades para ejercer los derechos colectivos y de la naturaleza, los docentes para conseguir un salario digno, la población en general para evitar las privatizaciones y oponerse al alto costo de la vida. Así como demostrarnos muchos asambleístas que están aquí presentes en este Pleno participamos valientemente en las movilizaciones de octubre de dos mil diecinueve, cuando este gobierno en ese momento emitió un Decreto 883 eliminando el subsidio al combustible. El pueblo dijo no estamos de acuerdo, se movilizó a las calles, salieron hombres y mujeres, profesionales, estudiantes, amas de casa, porque ya no soportaba más en este país. Esta Ley que estamos que estamos debatiendo no concuerda con el artículo noventa y ocho de la Constitución. Señor Presidente, para claridad de todos los asambleístas y de todos los ecuatorianos, por su intermedio solicito que se digna dar lectura del artículo noventa y ocho de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHIMBO CHIMBO JOSÉ. No hay Secretario, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente.  
"Artículo 98. Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos". Hasta ahí el texto de lo solicitado. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHIMBO CHIMBO JOSÉ. Gracias, señor Secretario. Está claro lo que señala la Constitución en su artículo noventa y ocho y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En tal virtud, compañeros asambleístas, propongo la exclusión de los artículos veintitrés, veinticuatro, veinticinco, denominada uso especial de la fuerza en reuniones, manifestaciones o protestas sociales pacíficas, porque la protesta social no podemos judicializar en este país. Sin tomar en cuenta estos antecedentes se debate este Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza, el cual debemos aprobar para que la fuerza pública cuente con la herramienta legal para desarrollar un trabajo efectivo en contra de la delincuencia y el narcotráfico. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Bruno Segovia. Tiene la palabra el asambleísta Walter Gómez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ RONQUILLO WALTER. Muchas gracias, señor Presidente. Ante todo, solidarizarme con Guayaquil, anoche hubo un incendio en la bahía de Guayaquil y realmente se pierde muchos bienes a quien están haciendo su labor y que están trabajando por tener unos cuantos centavos para su hogar. También felicitar al barrio de la Magdalena acá en Quito, porque el Ministerio de Cultura hizo algo bueno de declararlo patrimonio cultural, y que ese barrio se proteja desde ahora en adelante para que no caiga en lo que desgraciadamente el Ecuador está cayendo, en la miseria. En la región de los países de Chile, Colombia, Bolivia, Perú y Ecuador, han sido noticias varias veces por el uso desproporcionado de la fuerza, donde se han registrado personas con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

lesiones temporales, lesiones permanentes y fallecidos. Un claro ejemplo a lo que me refiero fue lo ocurrido en el dos mil diecinueve en el nefasto gobierno del traidor Lenín Moreno cuando Ecuador vivió una intensa protesta social, por la liberación del precio de los combustibles como parte del servil compromiso del Fondo Monetario Internacional. Y aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional con nuestra querida compañera Jhajaira Urresta tenemos la clara evidencia del uso inhumano, excesivo y descontrolado de la fuerza. Ahora nos encontramos en el segundo debate de este Proyecto de Ley que es la unificación de varias propuestas de leyes, en donde estoy seguro que la Comisión de Soberanía y Seguridad Integral han recogido de forma técnica las mejores iniciativas para la construcción de esta futura ley. Si esta es aprobada será un referente para Ecuador y la región. Esta Ley es de suma importancia para los ecuatorianos, y el Estado debe garantizar que los agentes policiales no incurran en graves violaciones de los derechos humanos por el abuso o extralimitación del uso de la fuerza, y sobre todo garantizar los derechos fundamentales de las personas cuando hacen ejercicio del derecho a la protesta social. El mantenimiento de la ley y el orden es una responsabilidad de las autoridades, esta competencia es de la Policía, pero, de una Policía Nacional equipada, organizada, capacitada, entrenada con conocimientos explícitos de cómo actuar en diferentes situaciones de acuerdo a los diferentes niveles del uso de la fuerza. Solo recordemos el caso de enero del dos mil diecinueve cuando Diana Carolina permaneció como rehén en la calle por noventa minutos frente a varios agentes de la Policía Nacional, agentes que no tenían la capacidad ni el conocimiento para persuadir a un ciudadano que apuñaló a esta mujer que estaba en estado de gestación. Cuando se trata de defender una vida o evitar un delito la Policía debe actuar con el uso de la fuerza por la amenaza, pero también recordemos como los agentes de la Policía Nacional actuaron frente a los estudiantes de medicina de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Universidad de Guayaquil, cuando ejercían el derecho a la protesta pacífica y exigían la designación de docentes para continuar sus estudios. Esto terminó en enfrentamientos, golpes y un dirigente estudiantil preso. A lo que me refiero es que son fuertes ante los débiles y débiles ante los fuertes. Para que esta Ley sea efectiva debe estar conectada con políticas públicas interinstitucionales, se le debe hacer el respectivo seguimiento y evaluación y un presupuesto adecuado a la realidad para su operatividad, pero, sobre todo, que exista la voluntad política. Si no existe una verdadera voluntad política esta o cualquier otra ley van a quedar publicada en el Registro Oficial y nada más. Pregunto a las autoridades del actual gobierno, en el ámbito de seguridad: han dado seguimiento y continuidad a las políticas de Estado que se implementaron en el periodo dos mil siete, dos mil diecisiete. Pero voy a responder por ellos, es evidente que no. El Sistema Integral de Seguridad Ciudadana ECU911 está abandonado cuando esto fue un referente a nivel regional, y no me lo invento, esto se evidencia sencillamente llamando al 911. Estamos en una crisis de inseguridad no vista nunca en el territorio nacional: sicariatos, robos a todas horas y en cualquier lugar, revueltas en las cárceles, personas desmembradas, extorsiones a los comerciantes, secuestros, etcétera, etcétera, etcétera. Y aunque el gobierno de turno pida asesoría a países desarrollados en temas de seguridad aquí no pasa nada. Es por esto que desde la bancada de UNES exhortamos al presidente para que la analice lo más pronto posible y confíe en el trabajo técnico y fundamentado del Pleno de la Asamblea Nacional, ya que estará a beneficio de toda la población del territorio nacional. Finalmente, y para culminar, señor presidente Guillermo Lasso, usted se ha planteado como meta que no pueden regresar los correístas, le comento que eso es solamente voluntad del soberano, le recuerdo que el pueblo pone y el pueblo saca. Ya no vivimos en monarquía y usted no es ningún rey, mejor fíjese como meta a superar al gobierno de Rafael Correa en ámbitos como



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

el de seguridad ciudadana, implementando un sistema penitenciario integral, capacitando a la Policía en derechos humanos y, sobre todo, haciéndole un análisis profundo de quienes hoy la integran con filtros adecuados para que no sean cooptados por bandas delincuenciales, estructurando centros de estudios universitarios y a los del milenio que hoy usted solo inaugura, abasteciendo de medicinas en los hospitales y centros de salud. En conclusión, señor Lasso, enfóquese en sus funciones y en el cómo sacar al Ecuador del subdesarrollo y de la miseria que usted nos ha sumergido. No se plantea metas banales y débiles que no son de su competencia y céntrese en gobernar que para eso fue lamentablemente electo. Gracias, Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA YESEÑA GUAMANÍ VÁSQUEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Gómez. Tiene la palabra el asambleísta Luis Marcillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARCILLO RUIZ LUIS. Señorita Presidenta encargada. Compañeros y compañeras asambleístas, ecuatorianos: Creo que todo el país se encuentra y esperando ansiosamente esta Ley, una ley que aspiramos con su aplicación se logre calmar la delincuencia en nuestro país. Es importante en esta tarde coincidir con varios asambleístas, yo estoy seguro tienen en su mente el cambio y el servicio social para nuestro pueblo. La seguridad ciudadana es uno de los principales deberes del Estado y a la par de los principales derechos de los ciudadanos; es así que el Estado deberá hacer uso de los mecanismos necesarios en cada ámbito de su competencia para cumplir con esto. El



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

artículo tres numeral ocho de la Constitución establece como uno de los deberes primordiales del Estado el garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a una seguridad integral y vivir en una sociedad democrática y libre de toda corrupción. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración y Seguridad Integral, a la que expreso mi reconocimiento y felicitación por el trabajo realizado, presentaron el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso legítimo de la Fuerza. Esta herramienta tenemos conocimiento que fue construida con el aporte de assembleístas profesionales, representantes gremiales de organizaciones de la sociedad civil, academia, actores involucrados, expertos nacionales e internacionales, entre otros. Conocemos y revisado este informe unifica tres iniciativas legislativas que busca normar el uso legítimo y excepcional de la fuerza por parte del Estado conferido a las servidoras o servidores de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, para proteger los derechos, libertades y garantías ciudadanas y precautelar el derecho a la seguridad integral de sus habitantes. Establece con claridad que el uso de la fuerza debe responder a los principios de excepcionalidad, legalidad y proporcionalidad. Incorpora varios elementos contenidos en los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza, reglas sobre la responsabilidad del mando y del Estado. Actuación de un grupo especializado de seguridad penitenciaria. Reconocimiento de la protesta social como derecho humano. Regulaciones sobre el uso de animales de adiestramiento humano. Regula el uso de la fuerza en base al equilibrio necesario entre el respeto a los derechos humanos, el orden público, la seguridad ciudadana, el cumplimiento del deber legal y la protección a la integridad de las servidoras y servidores de las fuerzas de la seguridad. Reconoce los derechos de los servidores y servidoras a recibir formación, capacitación, entrenamiento con enfoque de derechos humanos e interculturalidad, el derecho a recibir la dotación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

suficiente que permita emplear medios de menor letalidad al negarse a obedecer órdenes que atenten contra los derechos humanos y que sean ilícitas. A recibir asistencia en salud integral física y psicológica y a contar con la protección del Estado y a un debido proceso y patrocinio. Se establece que la Fiscalía General del Estado creará una unidad especializada para la investigación de los delitos donde se produzcan lesiones o muerte, causadas por una servidora o servidor de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas o seguridad penitenciaria en cumplimiento de su deber legal. Todos conocemos y somos testigos de lo que está pasando en el Ecuador en temas de seguridad, el incremento de la criminalidad, de muertes violentas y de los delitos exigen respuestas legislativas que abonen al marco institucional. Pero sabemos que la normativa que se está construyendo a través del Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso legítimo de la Fuerza, no puede ser entendida como la única respuesta a la problemática de la inseguridad que es de carácter multidimensional y compleja y que requiere de una atención integral del Estado. Atención que debe ser generada a través de acciones claras, de una política criminal de educación, inversión, capacitación y un sistema de justicia eficiente. La Asamblea Nacional está haciendo su parte, ahora le corresponde al Gobierno Nacional y demás entes del Estado hacer la suya. Tenemos que construir nuevas relaciones entre el Gobierno central, los gobiernos autónomos, policías, fiscales, jueces, academia, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía, solo así podremos construir la sociedad segura y de convivencia armónica que todos anhelamos para nuestras familias. Mi apoyo incondicional a este esfuerzo de los compañeros asambleístas de la Comisión. Mi respaldo será siempre cuando se va al servicio del pueblo. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Joel Abad tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Muchas gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Compañeras, compañeros de la Asamblea. Buenas tardes al pueblo ecuatoriano. Existe una gran situación de preocupación constante de estrés y nerviosismo en el país frente a la inseguridad por la delincuencia y el narcotráfico de manera especial, pese a haberse hecho algunas observaciones con fecha doce de abril del dos mil veintidós. Estimados asambleístas y miembros de la Comisión, quiero presentar algunas observaciones que pueden alimentar el Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza. El Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza presentado por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integral y Seguridad Integral, presidida por el asambleísta Ramiro Vladimir Narváez Garzón, que tiene aspectos relevantes a considerar y un apreciable esfuerzo para incluir derechos reconocidos en el campo de los derechos humanos. Sugiero debía incorporarse los siguientes aspectos: Prohibir de manera expresa en artículo específico el uso de carabinas de perdigones que se los utiliza para reventar los ojos de los manifestantes, como sucedió en Ecuador en octubre del dos mil diecinueve, donde más de cincuenta personas sufrieron lesiones perdurables quedando sin visión en uno o dos ojos, esa modalidad se utiliza en varios países del mundo. Cabe recordar que, según información de la sociedad chilena de oftalmología en el vecino país de la estrella solitaria, los heridos en los ojos por utilización de carabinas de perdigones en noviembre del dos mil diecinueve, alcanzó a doscientos ochenta y cinco personas, varios de ellas con los ojos reventados. En tanto en el mundo entero entre el año mil novecientos noventa y dos mil





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

diecisiete, en el lapso de veintisiete años, el total de afectados en la vista llegó a doscientos sesenta y un personas. El uso de estos perdigones que contiene ochenta por ciento de su peso, consiste: sulfato de bario, plomo, arma terrible para enceguecer a los manifestantes. También se lo utilizó en Colombia en el año dos mil veintiuno como un resultado precisado en más de noventa personas con los ojos reventados solo en la ciudad de Cali. Por estas características inhumanas y el uso intensivo de varios países del mundo propongo que el uso de carabinas para perdigones se los prohíba de manera expresa en esta Ley, con un artículo específico en relación con el artículo noventa y ocho de la Constitución. Porque es evidente que se busca aterrorizar con eventuales cegueras a los ciudadanos que pueden participar en marchas pacíficas. El uso de estos implementos de crueldad infinita de represión inhumana debería considerarse como un acto de terrorismo estatal. Saludo al Presidente de la Comisión por el esfuerzo de esta Ley, pero, insisto, que debe existir un artículo expreso donde se prohíba el uso de carabinas de perdigones que inculcan el terror para que no haya las manifestaciones. Señor Secretario, por favor, tenga la bondad de proyectar un vídeo de los hechos del dos mil diecinueve con relación a la destrucción de la cara y los ojos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización procedemos con la proyección del video solicitado por el asambleísta Joel Abad. -----

PROYECCIÓN DE UN VIDEO. Solo imágenes. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Gracias, señor Secretario. Mi gran pregunta es: dijo algo la prensa respecto a esta infame agresión, en ese entonces todo oculto. Qué responsabilidad existió en el gobierno de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Moreno respecto a estos hechos, tampoco. En caso de daños tan graves a la integridad personal el Estado debiera dar la curación, responsabilizarse de las cirugías, indemnizar a las personas afectadas aspecto que debe ser aplicado inclusive para los ciudadanos e incluso elementos de la fuerza pública de ser el caso. Lejos de esta situación es inconcebible, el señor ministro, ex ministro Jarrín, haya pedido mil carabinas, doce mil cartuchos de goma, treinta mil perdigones de goma, quince mil aturdidores, cincuenta mil granadas lacrimógenas, crea doscientos cuarenta equipos formada por veinte personas de combate para la represión del pueblo según El Universo de fecha dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve, dos meses después de los hechos de octubre. Es inaceptable que pretendan hacer las Fuerzas Armadas otra Policía incumpliendo lo que determina el artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución, que define los espacios y las responsabilidades de las fuerzas armadas. Señores asambleístas y pueblo ecuatoriano, las Fuerzas Armadas están para defender la soberanía y el interés nacional como se puede aceptar que una institución histórica de raíz patriótica y nacionalista, haya consentido y tolerado semejante barbaridad. Las Fuerzas Armadas no deberían haber tolerado incluso el despojo de la república, la entrega del petróleo, las minas de cobre, el oro y la plata, la entrega de los puertos marinos, la venta de la fábrica de cementos de Guapán de mi provincia del Cañar del Chimborazo, la telefonía celular, la desaparición de TAME, la pretendida venta del Banco del Pacífico, los contratos hidroeléctricos, entre otros. Señores de las Fuerzas Armadas o sirven a los intereses nacionales o protegen las privatizaciones y a la destrucción del país. Las leyes del Ecuador tienen regulado ya el uso legítimo de la fuerza. A mi entender esa Ley Orgánica de Uso Legítimo de la Fuerza podría en forma previsible ser modificada en su contenido, tengo el recelo de que se haga reformas en este Proyecto de Ley por parte del señor presidente, debo considerar que los grupos opresivos de la sociedad buscan oprimir más



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

todavía a los sectores populares. Por ello, repito esperemos que la redacción del proyecto no sea cambiada de manera sustancial por el veto presidencial. La delincuencia nace todo de la desocupación, existe delincuencia en el país y mucha delincuencia, esta realidad nadie lo discute porque es evidente, pero debemos ubicar el origen de la delincuencia y está demostrado en forma científica que la mayor causa de este flagelo está en la desocupación y la falta de trabajo, sobre todo, de la juventud en una sociedad. En toda sociedad donde existe trabajo ingresos y protección social la delincuencia es mínima. Y al revés donde hay condiciones sociales extremas la pobreza, la gente lucha con cualquier medio legal o no para sobrevivir. Señores legisladores, está demostrado que la ausencia de ingresos o remuneraciones derivados de la falta de trabajo lo que sucede de modo extremo en Ecuador... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. ...conduce a las secuelas originadas del problema que viene de la mano de la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo, la migración y el abandono de la juventud, la prostitución inclusive y el suicidio luego de periodos de extrema depresión. Si queremos enfrentar la delincuencia de raíz debemos brindar trabajo a la población, no es una solución buscar las formas de limpieza social o la represión. A mi entender hacia allá apunta el condumio y la intencionalidad de la política gubernamental y me parece muy justo indispensable advertirlo, como ciudadano de convicciones humanas no estoy de acuerdo que la tensión social y la inseguridad ciudadana se arregle sobre todo con el uso consentido de armas de fuego, en contra de los sectores sociales más desamparados, creo que la solución de raíz debe ir al origen básico de la delincuencia que es la desocupación y la pobreza, responsabilidad del gobierno de turno. Seamos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

objetivos en el análisis, existe una delincuencia planificada en los países de América Latina como sucede en México y Ecuador y los precedentes están en debilitar o destruir la capacidad productiva en el país como sucede con la creación de objetivos, de impuestos que ahuyentan la presencia de unidades productivas en la sociedad. Esta política conduce a la desaparición de puestos de trabajo, los problemas de la violencia no se solucionan con leyes represivas, sino con políticas sociales. La presencia del microtráfico, tiene su soporte en la desocupación masiva de la juventud y en la ausencia de la posibilidad de estudio como parte de la política planificada desde hace años en países como México, Colombia y Ecuador. Recordemos, señores legisladores, que, según la DEA, la administración del control de las drogas de Colombia datos de dos mil catorce el paquete o ladrillo de un kilo de cocaína vale mil dólares en Sucumbíos de Ecuador, o en los departamentos de Putumayo y Caquetá. Pero este ladrillo cuesta cuatro mil dólares en Santo Domingo de los Tsáchilas o en Cali, en los puertos del Ecuador o Colombia vale cinco mil dólares. En tanto que en México se valora en veinticinco mil dólares en Estados Unidos vale cien mil dólares en Europa vale ciento ochenta mil dólares, estos problemas no nacieron en el Ecuador si no son de carácter mundial donde los grandes ganadores son los bancos de Europa y Estados Unidos. Por ello planteó la necesidad de discutir una política continental antes que los carteles que se apoderan de nuestro país. Recordemos que Estados Unidos, la única manera de derrotar a los grupos de los gánsteres en la tercera década del siglo XX, fue la legislación del consumo de alcohol y del tabaco... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la intervención, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. ...Los grupos del crimen



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

organizado iban ganando terreno cada día y pagaron a los jueces cincuenta veces su remuneración, además, de apoderarse de la actividad política y de los medios de comunicación. A grandes males grandes remedios, la hora de defender la existencia republicana y democrática de nuestro país desde todo punto de vista. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pabel Muñoz, tiene la palabra. ---

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Muchas gracias, Presidente. Un saludo con todos ustedes asambleístas del país, un saludo a los medios de comunicación y a la ciudadanía que puede seguir este debate. Los debates legislativos Presidente y el Pleno de la Asamblea debería entender que tienen dos niveles de discusión: el primero, sobre los contenidos de la ley creo que a ratos estamos discutiendo y aportando poco sobre eso; y, lo segundo, sobre el contexto en el cual se discute una ley. Han sido ya muchas las intervenciones y estuve tentado a retirar mi palabra, pero creo que en términos de contexto, Presidente, no se ha dicho todavía algunas cosas que el país necesita conocer con precisión para entender por qué el combate a la delincuencia es tal vez en este momento la primera prioridad nacional, pero tener claro también que no podemos caer en el populismo legislativo, el populismo penal y venderle humo la ciudadanía creyendo que con la aprobación de esta Ley inmediatamente se supera el problema de la inseguridad. Quisiera para el efecto apoyarme en unos datos que creo que los legisladores y las legisladoras es importante que los tengan en mente, Presidente, con su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Ustedes deben haber revisado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

que en las últimas semanas me parece que debemos haber tenido alrededor de unas seis, siete encuestas en el país y extraído de estas encuestas lo que creo que es importante para orientar, insisto, el debate sobre el contexto en el cual estamos discutiendo esta normativa. Estoy muy preocupado y creo que todos lo estamos por lo que está pasando en el Estado, pero en lo particular estoy muchísimo más preocupado por lo que está pasando en la sociedad, si uno tuviera en su memoria los peores momentos de ánimo social seguramente llegaríamos al año noventa y nueve o dos mil. Pero esos años terribles para el Ecuador se quedan cortos respecto a lo que está pasando hoy con el ánimo de los ecuatorianos y la expectativa sobre el presente y el futuro, cómo califica la gestión actual del país, setenta y nueve califica de mala solamente veinte de positiva; cómo califica la situación personal, sesenta y seis la de mala, treinta y tres la califica de buena. Sigamos a la siguiente, por favor. El estado anímico del país, en general para usted se encuentra la situación del Ecuador; positiva, solo el diecisiete por ciento, diecisiete por ciento de ecuatorianos cree que estamos atravesando por una situación positiva y ochenta y tres por ciento la cataloga de negativa. Lo que es más terrible cuando esto sucede es que es lo que está pasando con las expectativas del futuro y solamente el veintitrés por ciento de los ecuatorianos tienen optimismo de que las cosas cambien, el sesenta y cinco por ciento tiene pesimismo y cree que seguirán igual, sí. Me ayudan con la siguiente. Cuáles son los principales problemas que en este momento discute o tiene que le quitan el sueño a la gente, fíjense incluso cómo está formulada la pregunta, cuál es el principal problema que a usted en estos momentos no le deja dormir, más del ochenta por ciento de la gente responde que es la delincuencia, el desempleo y la crisis económica. Los temas que incluso discutimos muchas veces en esta Asamblea Nacional no son las cosas que le quitan el sueño a la gente, no son las prioridades que tiene el país. Delincuencia treinta y ocho por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

ciento, veintidós por ciento desempleo, crisis económica veinte coma cuarenta por ciento, ahí está el ochenta por ciento a las explicaciones. La siguiente, para que vean que no es un problema de sesgo de fuente, en otra fuente las principales preocupaciones familiares son la inseguridad y la delincuencia con veintiséis por ciento, la falta de empleo con veinticinco por ciento, la situación económica del país con el quince por ciento y la subida de los precios de los productos de primera necesidad alguien decían este Pleno lo que ha pasado con el aceite, lo que pasa con los lácteos, con los productos de primera necesidad del pueblo ecuatoriano, ahí están los principales temas de preocupación de la ciudadanía. Pongamos, sigamos avanzando y pongámosle aún más dramático el panorama porque la pregunta sería, entonces, quién está dando respuestas a esas necesidades ciudadanas y aquí tenemos un ranking de confianza institucional, que básicamente lo que hace es tener el saldo entre la credibilidad que tienen las instituciones y la desconfianza de los ciudadanos hacia las instituciones. Solo iglesia y Fuerzas Armadas se salvan de este desastre nacional. Policía, Ministerio de Salud Pública, medios de comunicación, Agentes de Tránsito, Presidencia la República, Instituto de Seguridad Social, Consejo Nacional Electoral, partidos políticos y en último lugar la Asamblea Nacional, nadie cree de los ecuatorianos en las instituciones de este Estado y la principal factura negativa la están llevando el Ejecutivo, el presidente y la Asamblea Nacional. Qué pasa con el presidente Guillermo Lasso, su imagen, su imagen positiva es de veintinueve por ciento, la negativa de sesenta y nueve a quienes son seguidores, votantes o han sido acólitos del gobierno tengan claro que perdido cuarenta y cinco puntos de credibilidad y confianza en los últimos meses. La calificación de la labor es del veintinueve por ciento positiva, setenta por ciento negativa, la confianza veintitrés por ciento positiva y setenta y cuatro por ciento negativa, me parece que hay una crisis evidentemente gubernamental sobre estos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

datos. Siguiendo, cómo se siente usted después de un año de gobierno del presidente Guillermo Lasso, preocupado el veintiséis por ciento, indiferente el doce por ciento defraudado si es que le interesa a la bancada oficialista este dato treinta por ciento, con miedo nueve por ciento. Solo tres coma nueve por ciento ni siquiera, uno de cada diez se siente feliz o agradecido con el actual gobierno, la suma de ambas ni siquiera da el diez por ciento. Sigamos, por favor, de las siguientes instituciones dígame usted en quien cree y nuevamente vemos con que en el gobierno solamente cree el siete coma seis por ciento de los ecuatorianos ni siquiera uno de cada diez. En los jueces el uno coma tres, en los medios de comunicación el cinco por ciento, en las alcaldías de su cantón el tres por ciento, en los asambleístas ojo con el dato el uno coma dos por ciento de los ecuatorianos cree. Por lo tanto, la pregunta siguiente obvia por favor es, se siente usted representado por la Asamblea Nacional ochenta y nueve por ciento no se siente representado por la Asamblea Nacional, a dónde voy con estos elementos. En el contexto hay dos cosas absolutamente preocupantes para nuestra sociedad, la gente sabe se siente que está mal y cree que la cosa no puede mejorar y nadie absolutamente nadie ni esta asamblea ni el gobierno ni los asambleístas están dando respuestas a los problemas concretos del país, y cuáles son esos problemas concretos. Pasemos a la siguiente por favor. Porque aquí tenemos un discurso de que tenemos problemas estructurales de que no hay plata vemos que es lo que esta pasa pasando, y lo voy a mostrar más adelante con algunas cosas que son vergonzosas de parte el Gobierno Nacional, pero esto es la realidad de reservas internacionales, el dato está ahí desde el dos mil dieciséis, siempre hemos tenido reservas alrededor de los cuatro mil, pero en los últimos años tenemos reservas que llegan a los diez mil millones de dólares y no hay ni siquiera paracetamol y tiene diez millones de dólares afuera y no hay para la gasolina de los patrulleros y, tienen diez mil millones de dólares afuera. El problema,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

entonces, es como bien lo dijo un compañero de austericidio. El dogma del gobierno que es la austeridad y, por lo tanto, los ahorros afuera le tiene ahogada a la ciudadanía en salud, en educación, en seguridad, en los temas más fundamentales como, por ejemplo, tema del empleo, qué es lo que ha pasado, digamos bueno entonces de reservas, pero qué es lo que pasa con los ingresos corrientes, si se fijan en las últimas cuatro al menos las últimas cuatro barras es ya este año hemos superado con creces el presupuesto que se planteó el Estado para el barril de petróleo ha llegado casi al doble de barril de petróleo. Pero claro, lejos de aprovechar esa bonanza y en nuestro gobierno decían que solo fue de altos precios del barril de petróleo, pero ahí está hagan algo de obra mejoren las UPC, construyan más UPC, pongan operativa a la Policía. Siguiendo, por favor. Pero, entonces, digamos que no es de ese tema, digamos que no es de ese tema, reforma tributaria. La reforma tributaria de este gobierno apoyada por la presidenta expresidenta Llori facilitada por la Secretaría de esta Asamblea, permitió que se pase esa reforma tributaria mil cien millones de dólares adicionales en los cuatro primeros meses de este año respecto al del año anterior, no hay plata, tienen diez mil millones de dólares a fuera, ha llegado casi al doble barril de petróleo y solamente en los cuatro primeros meses de este año tenemos cuatro mil millones de dólares. Un asesor económico del Partido Social Cristiano decía hace poco que abril fue un mes que rompió dos récords. El mes de mayor recaudación de servicios rentas internas desde que ha sido creado y el mismo mes el de menor ejecución de plan anual de inversiones en quince años, y alguien se preguntaba no le veo a la Asambleísta que se preguntaba por qué llegó el gobierno como así es que llegamos a esto. Tiene dos explicaciones, los que hoy reclaman por seguridad el Partido Social Cristiano fue acólito de campaña y puso sus votos para que llegue Guillermo Lasso y la otra se llama voto nulo ideológico no se hagan los que no entienden lo que fue el voto nulo ideológico. Siguiendo, por favor.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

A pesar de esta bonanza que es lo que publican, por ejemplo, los voceros o las instituciones del gobierno pongo dos, no creo que sean los más ridículos pero sí dos que al menos describen como entiende el gobierno el problema de la seguridad: tweet de la gobernación de Cotopaxi Pujilí, la Comisaría Nacional en conjunto con la Tendencia Política La Victoria, gestionaron una batería para el vehículo del patrullaje para la Policía Nacional en el Distrito de Pujilí, esto es noticia el gestionamiento conjunto de una batería para un patrullero. Gobernación de Zamora Chinchipe, el gobernador Absalón, me evito los nombres, junto con el Intendente General de Policía y Comisaría de Policía entregaron trece conos y una impresora al comando de la policía para el fin de favorecer la actividades operativas y administrativas esto es una vergüenza. Esto es una vergüenza y dicen que el problema de las leyes, que hizo el presidente de la república después de que la ministra de Gobierno dijo suelta de huesos en varios medios de comunicación, yo de tema de seguridad eso, sí, no sé y cuánto tiempo le sostuvo ahí a una ministra que ni siquiera conversaba aquí en la Asamblea Nacional y menos atendía los problemas de seguridad. Entonces, hay que hacerse cargo, no cierto, de lo que hemos tenido. Para cerrar, Presidente, dos elementos finales donde apuntó a los problemas estructurales. La siguiente lamina, por favor, este es el primer problema estructural. No están invirtiendo para cuidar la seguridad de los ecuatorianos año dos mil dieciséis. La siguiente lámina, por favor. Año dos mil dieciséis noventa y tres millones de dólares para el tema de seguridad, año dos mil diecisiete noventa y siete millones de dólares para el tema de seguridad, año dos mil dieciocho noventa y un millones de dólares para el tema de seguridad, el morenato al que apoyaron treinta y un millones de dólares en el dos mil diecinueve, época de pandemia diecinueve millones de inversión para el tema de seguridad. Ahí están los problemas estructurales pues y aquí CREO voto al menos en el ochenta y cinco por ciento de las leyes presentas por Moreno, ya en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

el año dos mil veintiuno tenemos sesenta y dos millones que no llegan evidente a los niveles del dos mil dieciséis cuando en el dos mil dieciséis teníamos menos criminalidad, y hoy tenemos mucha más criminalidad y la inversión no ataca a este tema. Y el último, Presidente, el problema estructural más importante. La pobreza la siguiente lamina por favor. La pobreza en este país bajó de treinta y seis por ciento en dos mil siete a veintiuno por ciento en dos mil diecisiete ha bajado en el último año, pero sigue estando veintisiete coma siete por ciento. Qué significa esto, poniendo números más de carne y hueso significa que la pobreza ha crecido seis puntos, si cada punto de pobreza son ciento setenta mil personas, hoy en el Ecuador hay más de un millón... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ...con esto termino, Presidente. Hay más de un millón de nuevos pobres. Esta Ley hay que votarla hoy día no le podemos dar pretexto al presidente de que diga que entonces es un problema de obstaculización de la Asamblea o que no hay los temas legales, pero el problema claramente es su operativo en la Policía Nacional, el problema claramente es de un gobierno indolente, el problema claramente es de un gobierno que no invierte en la capacidad operativa de la Asamblea Nacional. Por lo tanto, y cierro con esto, Presidente, no le vendamos humo a la ciudadanía. El país se cae a pedazos y con esta ley me temo que dos meses después tendremos los mismos problemas si el presidente no entiende que lo que tiene que hacer es solventar los problemas de la gente y no plantearse como gran meta él, la proscripción de mi fuerza política. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Troya tiene la palabra. ---



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

EL ASAMBLEÍSTA TROYA FUERTES MARCO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas, ciudadanía en general: Esta Ley que nos ha convocado hoy a un debate bastante extenso nos ha permitido identificar que la mayoría coincidimos en que es urgente su aprobación, hemos podido escuchar las diversas intervenciones y estamos claros, de que la comisión ha hecho un esfuerzo muy alto para poder generar una propuesta y un proyecto de ley que aglutine la mayoría de las demandas ciudadanas, y que permita que de alguna forma estemos actuando responsablemente ante la sociedad ecuatoriana. Si bien es cierto que esta Ley no resuelve los problemas, eso estamos claros, es una herramienta que de alguna forma va permitir enfrentar de mejor manera el combate a la delincuencia. Pienso que es el momento propicio para ya dejar de andar buscando culpables, tenemos que identificar los problemas, debemos estar claros que nuestro país está atravesando problemas gravísimos, hay una intranquilidad permanente a lo largo y ancho de la nuestra patria que ya no podemos salir a practicar nuestras actividades normales, que todos tenemos un ambiente de incertidumbre sobre lo que puede acontecer y eso sucede con mayor o menor intensidad a lo largo y ancho de la patria, aquí debemos estar claros de que más allá de que se puede aprobar una ley, que puede ayudar con herramientas para facilitar la gestión de Policía y Fuerzas Armadas para combatir la delincuencia debemos estar claros, de que para sacar nuestra patria adelante debemos también actuar con madurez y empezar a deponer ciertas acciones que lo único que generan es rechazo ciudadano, hemos visto, estamos conscientes de ciertos datos de las encuestas, estamos claros y qué hacemos, seguimos trabajando de la manera en que lo estamos haciendo donde no estamos dispuestos a ceder, no estamos dispuesto a concertar, no estamos dispuestos a sacar adelante nuestra patria, es una tarea de todos. Aquí a veces escuchamos en medios de que uno le tira la pelota al otro y que simplemente se dice no es mi



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

competencia es la forma más alegre de poder evadir responsabilidades. Las competencias de poder sacar adelante a nuestro país son de todos los ecuatorianos y en mayor grado es indudable que en mayor grado que las autoridades que están en espacios de elección popular y son dignatarios, no podemos andar evadiendo responsabilidades cada quien empiece a cumplir su rol, que es lo que el pueblo exige. Debemos destacar la importancia de este Proyecto de Ley que estamos debatiendo, un proyecto que hoy sin duda debemos aprobar por el bien de todo el Ecuador, por el bien de nuestros niños, de nuestras familias, de todos los ecuatorianos, porque si no existe seguridad no podemos generar progreso ni desarrollo. Nuestros pueblos y nuestra patria han tolerado dificultades económicas, crisis naturales. Nuestros pueblos han resistido pandemias, hemos podido superar todas las dificultades cotidianas que tenemos, pero los pueblos no pueden tolerar jamás la incertidumbre, el riesgo constante que no permite ver una luz al final del túnel. Cuando la incertidumbre se convierte en una bomba a punto de estallar todos nos sentimos impotentes y frágiles porque empezamos a dudar de los derechos y dones que debe garantizarnos un Estado democrático. Esta situación debe parar porque la convivencia entre los ecuatorianos debe ser pacífica, en armonía para poder construir el desarrollo y prosperidad que tanto anhelamos. Nuestro país se desangra a diario por los altísimos niveles de inseguridad, violencia, surgimiento de carteles y bandas organizadas, hace pocos minutos pudimos informarnos por redes sociales otro atentado sicariato lamentable, hasta cuándo, hasta cuándo seguimos confrontándonos quienes tenemos la responsabilidad ante el país, ante nuestros mandantes de poder hacer algo positivo, seguimos en broncas, seguimos en luchas ideológicas, hasta cuándo. La ideología debe ser generar servicio, trabajo, progreso, desarrollo, hasta cuándo, una izquierda radical, una derecha radical, busquemos un equilibrio que es lo que demandan nuestros ciudadanos, un equilibrio que están difícil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

de conseguir porque no podemos deponer esas luchas irascibles, porque no podemos perdonar, porque no podemos entender que el ejercicio democrático de gobernar también nos hace cometer errores, por favor, hasta cuándo actuamos de esta forma. Esperamos que nuestra patria se siga desangrando es lo que queremos heredar a nuestros hijos, a con nuestras familias. Yo no creo que es así, yo creo que todos estamos conscientes del reto que tenemos, somos parte de una Asamblea que es una de las instituciones con mayor desprestigio en el país, empecemos también a cumplir y a generar un rol diferente. Es preocupante ver que el retorno a clases de nuestros niños en la Costa está amenazado por niveles de inseguridad que uno ya no sabe de alguna forma como podemos proteger a nuestros vástagos. Vemos como la delincuencia tiene armas letales, controla las cárceles, está mejor equipada que nuestra Policía, sí, esta Ley de alguna manera va a generar herramientas jurídicas, pero lo otro es una responsabilidad del Ejecutivo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TROYA FUENTES MARCO. ...hoy estamos debatiendo la Ley del Uso Legítimo de la Fuerza, estamos claros que no es una colcha de retazos ni un resumen de normas que ya estaban vigentes, no, es un trabajo arduo por su quiero reiterar la felicitación a la comisión que hay diferencias, sí. Pienso que la propuesta de la compañera Patricia Sánchez si no llegamos a definir una posición es una propuesta coherente para superar de manera inmediata este tema, si no podemos llegar a un acuerdo conjunto los artículos veintidós, veintitrés veinticuatro, bueno aprobemos el resto de la ley o qué estamos esperando, qué esperamos de nuestra sociedad. Hoy estamos ante los ojos de nuestra población ecuatoriana. La claridad de esta Ley es indiscutible, pues responde a la realidad que vive nuestra patria, con la aprobación de esta Ley, reitero,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

estamos dotando herramientas jurídicas no van a resolver el problema eso está claro no es suficiente con expedir una ley hay que ponerle en práctica, hay que preparar a nuestros efectivos policiales para que sepan cómo deben actuar en el ejercicio de sus funciones. Esta Ley debe ser conocida por toda la sociedad ecuatoriana para que todos sepamos el ámbito que no regula, el uso legítimo de la fuerza es una prioridad y es la mejor forma de combinar la seguridad ciudadana y la defensa de los derechos humanos en aras de una convivencia civilizada y paz social, dos valores necesarios e indiscutibles para construir la patria que realmente queremos y la que nos merecemos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Amada Ortiz, tiene la palabra. ---

LA ASAMBLEÍSTA ORTÍZ OLAYA AMADA. Buenas tardes, Presidente. Lo propio a los compañeros legisladores que hoy se encuentran en este Pleno Legislativo. Escucho dos criterios, por un lado, que los asambleístas tenemos casi cero de credibilidad y por otro lado que los asambleístas miembros de la Comisión son dignos de aplaudirles por su trabajo, entonces, qué, trabajamos o no trabajamos. Por otra parte, si es criticable y lo voy a decir con el respeto en las líneas que se merece en lo relativo, que el Presidente de la Comisión, si alguien me ayuda a verlo porque yo con lentes no lo veo, está presente. Porque si es él ponente, si es él que defiende esta Ley que los ecuatorianos hemos esperado con muchas ansias que este Pleno Legislativo cumpla con sus facultades, que es legislar leyes. Legislación viene de leyes. Porque luego en el momento preciso escucho gritos y gritos y gritos y hasta amenazas de que los ecuatorianos deben de estar atentos para castigarnos, censurarnos, sancionarnos a los que no apoyemos con el voto favorable a este Proyecto de Ley, así no son las cosas. Coincidió con la asambleísta Jhajaira Urresta, que dice que con gritos y amenazas no se logra ningún tipo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

apoyo, peor de aprobación. Recordemos que este es el uso progresivo de la fuerza, no el uso progresivo de los gritos, no es el uso progresivo de las amenazas, no es el uso progresivo de tú me hiciste y yo te hice. Por ahí también alguna encuesta que han hecho considero en la parte relativa que tiene toda la razón. Al punto, falta de ley compañeros, falta de ley señor presidente Guillermo Lasso; no, no, para nada. Recordando aquí, a los legisladores, que obviamente conocemos a cabalidad los cuerpos normativos que están vigentes en nuestro país, quiero recordar y voy a leer. En el COIP ya está normado, en el artículo treinta y dos dice: Estado de necesidad. Existe estado de necesidad cuando la persona, al proteger un derecho propio o ajeno, causa lesión o daño a otra, siempre y cuando se reúnan todos los siguientes requisitos: escúchese bien. Derecho propio o ajeno, quiere decir que es para todo ser humano, ciudadano. Está regido por el COIP, el Código Integral Penal que se utiliza ante los ilícitos en nuestro país. Vamos con el primer requisito y ahí sí voy a gritar para que me pongan atención, que el derecho protegido esté en real y actual peligro. Es decir, que sea en ese momento y que esté en peligro, por ejemplo, si usted va en su vehículo y alguien se acerca y le rompe el vidrio, usted está en peligro y está ocurriendo en ese momento. Dos. Que el resultado del acto de protección no sea mayor que la lesión o daño que se quiso evitar. Es decir, que usted siendo agredido, por ejemplo, en el mismo caso que alguien se acerca y le rompe su vidrio para dañarlo y lo hace con un palo usted no va a coger y le va a disparar. Porque, entonces, estaría incurriéndose en este numeral del artículo treinta y dos del COIP. Tres. Que no haya otro medio practicable y menos perjudicial para defender el derecho. Alguien hablaba del tolete, sí, por supuesto, que el tolete no es lo mismo que un arma, entonces, si usted puede defenderse con un tolete, no es lo mismo que ir y a ráfaga matar y asesinar a una persona. El artículo treinta y tres por su parte, que me voy a referir solo a los dos. Legítima defensa. Existe legítima defensa cuando la persona





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

actúa en defensa de cualquier derecho propio o ajeno, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos. Vuelve a repetir, propio o ajeno, es decir, si una persona natural, un ciudadano común y corriente puede hacer uso legítimo de la fuerza en la progresividad recordando que el principio de progresividad, es un principio que permite la ejecución o la practicidad o el goce de los derechos consagrados en la Constitución. Recordemos que los derechos consagrados en la Constitución se aplican por principios y este artículo, mismo, treinta y tres, impone tres requisitos: Agresión actual e ilegítima. Necesidad racional de la defensa. Falta de provocación suficiente por parte de quien actúa en defensa y derecho. Si así continuamos analizando la institución jurídica que nos da el COIP en el treinta y dos y el treinta y tres si hay ley, compañeros, pero, qué es lo que falta, cómo debe de aplicarse ya esta institución jurídica que por cierto está protegida por la seguridad jurídica del artículo ochenta y dos de la Constitución, a la que muchos hacemos gala que es una Constitución que si es garantista de derechos, sin embargo, esto debe de estar normado por reglamentos, por protocolos, por regulaciones internas de la misma Policía. Pero qué pasa con todas estas instituciones jurídicas, protocolos, reglamentos y todas las acciones que se puedan hacer a nivel interno. Si no hay la dotación, la capacitación para la Policía cómo es posible, compañeros, y quizás en este metro, creo que tengo uno por cincuenta en mi curul en mi bancada, aquí y desde este puesto, cómo se puede conocer desde este lugar de escritorio que en la zona rural las camionetas no tienen para neumáticos, no tienen para el galón de gasolina ni siquiera tienen un uniforme adecuado, no tienen la dotación ni la capacitación constante, qué podemos exigirles a los compañeros policías y quizás aquí vemos la Escolta Policial de la Asamblea Nacional y ellos deben de darnos cuenta a nosotros, que quizás sus compañeros de la zona rural si les dicen que ni siquiera tienen pilas para una linterna, ¿saben lo que es eso? Entonces, sin dotación y sin capacitación cómo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

podemos exigir, porque por falta de ley no es compañeros. Quiero darles otra, quiero darles otro dato, además del COIP está el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, también tiene norma expresa sobre uso progresivo de la fuerza y lo pueden encontrar, tomen nota, en el Registro Oficial número 244, del trece julio del veinte veinte... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ OLAYA AMADA. ... Gracias, Presidente. Esperé desde la semana pasada. Entonces, compañeros y compañeras asambleístas, pienso que la solución no es el aumento de legislaciones y legislaciones y aquí también de analizar de la derecha a la izquierda, del centro, arriba y abajo, no, es la política pública que falta, es la dotación y capacitación que necesitan nuestros policías. Y, además, aquí tenemos una sola realidad: sangre en las calles, huérfanos, padres con hijos que lloran, madres, pobreza, delincuencia, inseguridad. Ahora permítanme, esta crisis carcelaria que últimamente ya mejor ni hablamos porque se está naturalizando. ¿Qué pasa con el ingreso de armas a las a los centros carcelarios?, ¿qué pasa con los directores asignados? Seguro tienen la experiencia y, sobre todo, sobre todo la confianza del presidente Lasso. No es una situación de decirle solamente al gobierno, presidente trabaje, presidente haga esto, presidente haga lo otro, sino también fiscalizar desde nuestra facultad. El gobierno insistentemente intenta responsabilizar a la Asamblea el incremento de la violencia por la falta de leyes; no, aquí está, otro cuerpo normativo más. Así que, presidente Lasso, compañeros de un lado, de otro lado, pongámonos a sincerarnos las cosas, si hay leyes y en vez de estarnos criticando hagamos fiscalización, continuemos fiscalizando porque aquí nuestros mandantes esa es la única preocupación que tiene. El pueblo ecuatoriano se está muriendo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

y el amor acaba, ya vemos que el amor acaba y ya se están por ahí diciendo lo que antes no se decían, antes era Guillo ahora el amor acaba. Qué bueno que nos sigamos uniendo para juntos seguir fiscalizando y exigir que nuestros ecuatorianos tengan más seguridad. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Villavicencio tiene la apalabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO. Creo que vamos a concluir, en estos tiempos civilizatorios, posmodernos que un parlamento aborde el tema así, descaradamente, dolorosamente, con un nombre terriblemente doloroso, el uso legítimo de la fuerza cuando deberíamos estar legislando por el uso ilimitado de la razón. Pero este Parlamento como muchos parlamentos de América Latina están obligados a construir leyes para enfrentar un asecho terrible pocas veces visto en este continente, y tal vez el nombre de este Proyecto de Ley es lo que marca la diferencia. Hablamos de derechos humanos y hablamos de izquierdos humanos y de centros humanos, y anhelo que este día los titulares de la noche permitan ingresar a los diecisiete millones de ecuatorianos por primera vez con una noticia que alegre, yo sé que no es mucho, y en eso coincido con el asambleísta Pabel Muñoz, entregar una ley con ciento treinta y siete rúbricas de izquierdos, de derechos, marginales, de algunos que incluso no entendemos y otros que entienden mucho. Me permití, y lo sabe el compañero lo Presidente de la Comisión, elevar varias propuestas, la mayoría fueron acogidas, sentí las demandas de la fuerza pública de este país que no quiere seguir de rodillas frente al crimen organizado. Porque ese es el concepto del uso progresivo de la fuerza le ponía al Estado de rodillas frente a los criminales. Y si me permite, señor Presidente, como decía el asambleísta Muñoz, ya los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

cuerpos legales, las propuestas están ahí, no voy a ahondar en ello, pero sí en el contexto de que este Parlamento está legislando en un momento especialísimo y doloroso de la historia, cuando el asambleísta Muñoz con cifras presentaba que prácticamente estábamos frente a un Estado en descomposición, no estamos hablando solamente de que los niveles de aceptación del presidente Guillermo Lasso o del Ejecutivo estén por el piso, o no tanto, que más del noventa por ciento de ecuatorianos no cree en este Parlamento, que tampoco creen en la justicia, que tampoco creen en el organismo electoral. Es decir, estamos frente a un Estado en descomposición y lo único que está haciendo hoy el Parlamento es pretender entregar un instrumento y en eso también coincido. Esta Ley no va a resolver ni hacer milagros en este país porque aquí no se trata de poder legislar para que el policía saque que rápido una pistola porque armas se pueden comprar, compañeros legisladores, por supuesto, las armas se pueden comprar, pero hay un arma que es más letal y tal vez esa arma es la que hoy debemos plantearle al Ejecutivo y a este Parlamento, construir, es el arma de la ética, de la lucha en contra de la impunidad. Porque sin duda, señor Presidente, colegas legisladores, es la corrupción y la impunidad que ha tomado el Estado ecuatoriano la causa central de la enorme violencia, del empobrecimiento y de los crímenes que se levantan. Y voy a poner cifras que han aparecido estos días, justamente, cuando se ha dado uno de los mayores golpes, la Policía, la Fiscalía y el régimen, al crimen organizado. El golpe al cartel liderado por Leandro Norero Tigua pone ante la pantalla, ante los ojos de los ecuatorianos que el crimen que hoy acecha al Ecuador y América Latina no es un crimen de tercer orden, estamos frente a estructuras altamente profesionales, mucho más por profesionales que el propio Estado. Resulta que esta estructura criminal tiene toda una organización de empresas de pantalla creadas en paraísos fiscales, imagínense ustedes y aquí en este Parlamento hemos levantado voces en contra de los agujeros



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

negros, de los paraísos fiscales. Pero resulta, señor Presidente, que son en estas estructuras delictivas de narcotraficantes los que están utilizando empresas de papel, empresas de fachada para ocultar bienes, para ocultar enormes sumas de dinero, un elemento que le obliga ya no a legislar solamente sobre el uso legítimo de la fuerza, sino reformar, incluso, la Ley de Compañías para impedir que en este país se creen empresas de fachada para ocultar bienes mal habidos. Se dan cuenta que no es solamente la Ley de Uso Legítimo de la Fuerza, es mucho más y miren lo que acaba de demostrar el caso Leandro Norero, que el narcotráfico ahora ha descubierto que en lugar de utilizar convoyes, maletas para transportar decenas de millones de dólares se aliaron con la minería ilegal para transportar valores, dinero en oro. Ustedes han visto y ayer la fiscal general, señor Presidente, ha revelado que los cuarenta y dos lingotes de oro encontrados en la mansión de Samborondón tenían la letra e. Claro, que bonito no, los narcotraficantes aliados con la minería ilegal. Entonces, señor Presidente y colegas legisladores, se dan cuenta ustedes que este Parlamento para combatir el crimen organizado no solo debe aprobar hoy una Ley de Uso Legítimo de la Fuerza, sino también reformar la Ley de Minería, pero por supuesto, para impedir que se comercialicen explosivos libremente para destruir los ríos y la Amazonía. Otro elemento importante, colegas legisladores, ¡ojo con lo que acaba de revelarse en el caso Norero! Que los narcotraficantes para ocultar sus bienes mal habidos y lavar el dinero han sido los mejores y ejemplares contratistas del sector público, ya tenemos el caso de algunos contratos en un GAD de la provincia de Manabí, aquí está la información, que bonitos, construyendo calles, pavimentando carreteras con la plata del narcotráfico y que competencia tan desleal, cuando va el narco y le dice, oiga, señor alcalde, yo le ofrezco esta obra y no quiero el anticipo del veinte y el treinta por ciento, que competencia desleal, que levanten lados los empresarios honestos de este país. Se dan cuenta, se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

da cuenta, señor Presidente y colegas legisladores, que aquí venimos a hablar de la lucha en contra del crimen organizado y lo que hoy estamos sacando es solo un instrumento, porque tenemos que avanzar también, señor Presidente, a reformar la Ley de Contratación Pública. ¿Cómo es posible que el Sercop califique empresas de papel y que adjudiquen contratos sin anticipo? Se dan cuenta que no es solo es el uso de la fuerza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene minutos Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Y tampoco es el uso de la fuerza del Estado para someter a la sociedad y ahí coincido enteramente con todas las voces que se han levantado el día de hoy, de que no se puede convertir a la fuerza pública en un instrumento de persecución de la resistencia y de la movilización social, porque yo provengo de ahí y ahí coinciden enteramente que si los tres artículos son el obstáculo para aprobar una ley por consenso, pues que se queden en el camino esos tres artículos. Usted vea la forma, entiendo que ya la Comisión ha madurado una propuesta, pero yo creo y coincido que, si esos tres artículos son el motivo para no unirnos por primera vez en este Parlamento, pues que se voten el texto de ley. Finalmente, señor Presidente, quiero honrar, este Proyecto de Ley tiene que ser el antes y el después de este Parlamento que justifique su presencia ahí y, lo que venga después y cuenten con este Legislador para estas causas justas y buenas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Johanna Moreira tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOREIRA CÓRDOVA JOHANNA. Gracias, señor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, muy buenas tardes. Quiero enviar un saludo fraternal a mi provincia de El Oro. Lamentablemente, todos los días vemos noticias en redes sociales, en el periódico, cada alarma de un nuevo muerto en mi provincia es el miedo de una bala perdida, es el miedo de un sicario que se equivocó, es el miedo de que hayan robado a un hermano, a mi madre, que le hayan hecho algo a una persona que conocemos, es en realidad, no porque ellos tengan absolutamente ningún vínculo con fuerzas oscuras o con el crimen, sino porque lastimosamente las balas perdidas y los malos incidentes y las confusiones pasan en este país. Actualmente, mi provincia todos los días estamos escuchando sicariato, si no es saltando uno y eso es justamente lo que deberíamos verlo de forma estructural el día de hoy, no solamente como una política criminal que pretende sancionar, sino como una política también que pretende prevenir la comisión de estos delitos y de paso sentido pésame para todas las familias que han tenido que vivir actos violentos contra sus familiares, para todas aquellas personas que han sentido o que han sufrido el robo de un vehículo que no acaban de pagar o la intromisión de personas extrañas a su hogar y robarse lo poco o lo mucho que tienen, o también aquellas víctimas que han muerto en manos de balas perdidas entre cruces de bandas delictivas. Y por qué no hablar también de todas aquellas familias que no han tenido la oportunidad económica de poder solventar el mínimo derecho de tener un plato sobre la mesa que garantice no dormir con el estómago vacío, para aquellas familias que lamentablemente viven en estas zonas rojas y que lo único que conocen durante toda su vida es el narcotráfico, es la delincuencia, es tener que robar para sobrevivir y esa también es una arista o algo que estamos olvidando el día de hoy. Porque para muchos son cifras, cifras delincuentes o cifras de personas víctimas de la delincuencia, pero cuántos de nosotros hemos volteado a ver el rostro de esas personas y las pocas posibilidades o que no han



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

tenido los privilegios que hoy nosotros hemos tenido para estar, incluso, en este Pleno o para muchas personas tener la oportunidad, incluso, de poder ir una escuela fiscal, porque sí, porque incluso la escuela fiscal, aquella escuelita que hoy por hoy se está cayendo a pedazos por falta de atención y de recursos es un privilegio para otras familias que no tienen la oportunidad de mandarle a sus hijos, aunque sea esa escuelita y eso hay que hablarlo el día de hoy porque no se combate la delincuencia simplemente con un uso progresivo de la fuerza o un uso legítimo de la fuerza. Se combate desde una prevención efectiva, una sociedad, para voltear a dar la vista a las familias, quiénes están cuidando a los niños de este país, al futuro de esta patria porque hoy por hoy estamos conociendo actos de niños, de adolescentes en colegios que tienen armas, que tienen el porte de armas blancas. Esperamos que jamás nuestro país tenga que vivir con la inseguridad de los padres, de este país, con el miedo de que un compañero tenga que entrar a la escuela donde está su hijo a dispararles a todos y eso es lo que ve la familia, la sociedad, la educación, tener medicinas en los hospitales que permita darles a tu familia para que no se mueran. Eso es hablar de una política criminal preventiva no solamente sancionatoria, porque los centros de rehabilitación social tampoco hacen mucho porque es una escuela del delito, porque una persona que ingresa robando un teléfono termina con un masterado y un doctorado, incluso, reclutado por estas bandas criminales y esa es la verdad y eso es lo que no se ve y no se habla. Tampoco el confundir el uso de la fuerza para poder combatir el crimen común, el crimen organizado con querer utilizar la misma para reprimir a nuestros hermanos que salen a las calles a ejercer su derecho legítimo que es la protesta. Quizás en una sociedad o quizás en el anhelo de una sociedad en el que no deberíamos estar poniendo tanto énfasis a cómo se usa la fuerza durante una protesta, es una sociedad en la que todos tenemos el acceso a derechos. A que mi hermana el día de mañana no pueda ser





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

violada por una persona que se encontró en la calle o que la secuestró un vehículo, a que, obviamente, mi hermano no pueda ser asesinado por un robo porque se forcejeó con el delincuente, en una sociedad en el que se ejerce justicia, en una sociedad en donde se nos garantizan los derechos mínimos por parte del Estado. En donde las autoridades están ejerciendo sus cargos con transparencia y sin corrupción, pero lamentablemente no, y por eso es que tenemos que salir a las calles, por eso es que existen grandes movilizaciones para poder exigir el reconocimiento nuestros derechos a plenitud. Por lo tanto, comparto aquellas preocupaciones que se tiene y especialmente una que es del artículo veinticuatro en mención y que establece lo siguiente, compañeros. El artículo veinticuatro literal c). La conducta de las personas participantes podrá ser considerada violenta, si antes del acto o durante él. Antes del acto como una mera presunción de que sus conductas pueden ser consideradas violentas para poder atentar. Esto a mí, realmente, me preocupa porque estamos hablando de una presunción en el que cualquier, o la persona competente o a la entidad competente podría decir que antes de un acto mi posición para poder salir a protestar, por ejemplo, por falta de trabajo digno en este país pueda considerarse violento, así que eso realmente me preocupa. Comparto que es necesario que la Asamblea Nacional pueda aprobar una ley, pero que no sea cualquier ley, que sea una ley que brinde las herramientas necesarias. Pero tampoco al repetir tantas mentiras pueda convertirse en verdad como lo que hoy estamos diciendo y es ponernos la mano en el corazón y si es realmente que esta Ley va a solucionar los problemas de la delincuencia. El presidente Guillermo Lasso ha indicado que no cuenta con las herramientas necesarias para poder combatir la delincuencia que azota el Ecuador, y que para poder hacerlo le falta, justamente, esta Ley y eso lamentablemente es un nuevo lavado de manos ahora en el tema de seguridad. Pero bueno, la Asamblea Nacional va a aprobar esta Ley y esperemos que con esta Ley el presidente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Lasso pueda combatir la delincuencia, pueda combatir los robos, los sicariatos, los femicidios y que después de la promulgación de esta Ley van a tener que disminuir drásticamente, eso es lo que dicho presidente Lasso y, por lo tanto, la Asamblea Nacional ha hecho un trabajo loable y tengo que reconocer el trabajo de la asambleísta Ramiro Narváez, Presidente de la Comisión de Soberanía como también todos los miembros de la Comisión, que sé que han trabajado una forma incansable para que esta Ley pueda hoy estar en su segundo debate. Pero como lo digo, no podemos comenzar a convertir las mentiras en verdades y es que la reforma de febrero del dos mil once, del Código Orgánico Integral Penal ya incorpora como una causa de exclusión de la antijuridicidad el uso progresivo de la fuerza en el cumplimiento del deber de los servidores policiales. Entonces, no es tan real la ausencia de normativa que no le permite realizar el trabajo que debería haberse hecho desde el veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno. Nuevamente, compañeros asambleístas, creo que el tema de la inseguridad debemos trabajar de una forma estructural desde las distintas comisiones de esta Asamblea Nacional, debemos estar hablando desde la Comisión de la Niñez acerca de los niños de este país qué acompañamiento están recibiendo, qué oportunidades tienen, qué tipo de vida están viviendo en este país; desde la Comisión de Educación, de verdad tenemos una educación digna para nuestros niños, de verdad le estamos desarrollando un pensamiento crítico y consecuente con esta sociedad. Con la Comisión de Justicia también deberíamos estar hablando de los fallos de jueces y fiscales. De jueces que dejan libres a delincuentes, a fiscales que no hacen su trabajo y que tienen esos casos represados en la Fiscalía en los grandes cajones, donde guardan todos aquellos actos de personas que tienen poder y que tienen dinero en Ecuador. Deberíamos estar hablando desde distintas comisiones, desde la Comisión de Salud que es un trabajo acerca de un informe que da realidad del desabastecimiento de medicinas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

y de la falta también de una atención a la salud integral, así se habla y así se combate la inseguridad. Sin embargo, espero que este Pleno de la Asamblea Nacional pueda llegar a un acuerdo que le permita aprobar una ley que les brinde las herramientas necesarias a todas las partes involucradas. Y que también este es un llamado de atención para que la Asamblea Nacional en conjunto con el gobierno y en conjunto también con las alcaldías, las prefecturas, que tienen competencias en seguridad para con los ministros de las distintas carteras podamos sentarnos y podamos trazar un plan nacional para combatir la inseguridad, o para darle seguridad a los ecuatorianos que es lo que anhelamos, que podamos despertar todos los días con la seguridad de que vamos a volver a acostarnos con nuestra familia completa. Y que, obviamente, las familias ecuatorianas tengan las posibilidades y el acceso mínimo a derechos que garanticen una vida digna como la que merecen todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Y que, por favor, el caso, por ejemplo, como de la niña de Cañar que estuvo diez años encerrada, violentada y que producto de estas violaciones tiene un niño diez años, encerrada en un sótano no esa la realidad de otras niñas de este país. Y para eso hay que darle oportunidades dignas a todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor asambleístas, procedo a suspender el tratamiento del presente punto y vamos a pasar al siguiente punto. Señor Secretario, al último punto del Orden del Día para que en el momento que estén presentadas ya las mociones respectivas podamos retomar y, resolver el día de hoy el punto primero de este tratamiento. Proceda, señor Secretario. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Se tome nota, señor Presidente. El siguiente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

punto del Orden del Día aprobado es el siguiente: “Proyecto de Resolución que exige la no intromisión de la Función Judicial respecto de las atribuciones y funciones constitucionales y legales de la Asamblea Nacional sobre hechos denunciados que recaen en contra de los asambleístas miembros de la Función Legislativa”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Salvador Maita. -----

EL ASAMBLEÍSTA MAITA ZAPATA ÁNGEL. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, estimados colegas asambleístas, conciudadanos que nos escuchan por las diferentes plataformas de comunicación, muy buenas tardes. En el mundo el ejercicio de fiscalizar y legislar en representación de los pueblos revestidos por el poder que nos dan los votos y, la elección popular democrática es un bien superior garantizado por la mayoría de países en el mundo con derechos y doctrinas defendidas y respetadas. También a nivel de la Organización de Naciones Unidas, temas como la inmunidad parlamentaria, no a la responsabilidad civil o penal por nuestras actuaciones legislativas, los fueros judiciales, etcétera. No son planteamientos que aparecieron en la legislación mundial de la noche a la mañana, son instituciones democráticas que se han defendido para proteger las sagradas tareas de legislar y fiscalizar. Legislar en beneficio de las mayorías van a generar el rechazo de minorías reaccionarias que van a apuntar su repudio en contra del Legislador. Fiscalizar actos reñidos con la moral y el erario público, van a generar reacciones adversas en contra del Legislador. Por este motivo, hay que protegerlo y precautelar su labor lamentablemente en los últimos días desde este mismo seno legislativo se propiciaron varias medidas cautelares, para que jueces de primera instancia se inmiscuyan en decisiones políticas e ilegítimas tramitadas a cabalidad con base a la Ley



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Orgánica de la Función Legislativa, y no se quedaron ahí. Para amedrentar y perseguir a los asambleístas se los amenazó con juicios penales, por supuestos incumplir órdenes de autoridad competente. Se imaginan un juez de primera instancia electo a dedo sin ningún respaldo popular de pronto esta autoridad competente, para meter preso a los legisladores, eso se llama intromisión en otras funciones del Estado. Peor aún desde el Poder Ejecutivo aplaudiendo y respaldando esas decisiones judiciales porque van en contra de sus opositores políticos y, a favor de sus aliados legislativos. Esta práctica quedó en evidencia en las últimas horas cuando el presidente de la República del Ecuador pretendió meter la mano en el Consejo de la Judicatura, exigiendo la renuncia de uno de sus vocales aduciendo afinidades políticas, sin ningún sustento ni ley que la ampare. Ha sido evidente la metida de mano en la Contraloría General del Estado avalando una sucesión hecha desde la cárcel cuatro. Y también ocurrió con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social donde promovieron una mayoría afin al gobierno para también meter la mano y controlarlo, así están las cosas en el país. Por eso es que debemos tomar acciones. Es así que exigimos no a la Corte Nacional de Justicia, no a la Corte Provincial de Justicia, sino al organismo competente para atender los requerimientos de esta Asamblea Nacional. El Consejo de la Judicatura de acuerdo al artículo ciento trece del Código Orgánico de la Función Judicial donde tenemos la potestad de pedir una investigación transparente, en contra de los funcionarios judiciales que a nuestro criterio se han excedido, han provocado y están provocando acoso laboral, amenazas e intimidación, afectando incluso sus derechos humanos no contra cualquier funcionario, sino contra legisladores de la República del Ecuador los primeros fiscalizadores del poder público respaldados por sus mandantes a través del voto democrático. Si permitimos que se vulneren la investidura con este tipo de maniobras audaces, la democracia está en riesgo, señores y señoras asambleístas.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Señora Presidenta Encargada, he enviado una moción por escrito a Secretaría, sírvase leer y pasar a votar esta moción. Thank you, yupaychani. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA YESEÑA GUAMANÍ VÁSQUEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, confirmar si la moción ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vicepresidenta, conforme su disposición cumplo con informar que, efectivamente, hemos recibido la moción que ha sido presentada por el asambleísta Ángel Salvador Maita Zapata por escrito a través del sistema de gestión documental. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Zapata. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. Muchas gracias, señorita Presidenta. Estimadas y estimados asambleístas, pueblo ecuatoriano: En la Constitución de la República del Ecuador figura una segmentación de los poderes públicos derivados en Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y Transparencia y Control Social. Generándose una novedosa configuración de división de poderes que clásicamente era Ejecutivo, Legislativo y Judicial, esta tradición o tradicional división surgió ante la necesidad de contraposición de la indivisibilidad del Poder del Estado. Un poder dividido supone el desmenuzamiento del Estado en una variedad de formaciones políticas, doctrinas divisionales que es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

fundamental porque sostiene la teoría de un Estado constitucional, ya que aparte de conocer cada atribución establece un límite al poder cedido demarcación necesaria para la estabilidad social, en cualquier país en el mundo. El Estado, por lo tanto, es el artífice que organiza la segmentación de poderes en toda sociedad por cuanto desde su nacimiento ya se gestó un conglomerado social debidamente organizado, que le brinda poder necesario para ser gobernados y controlados. Se ha pensado que actúa como vigía y garantistas del sistema. Nosotros derivamos que su praxis es actuar como actor principal y no como mero vigía. Más bien puede utilizar la fortaleza y medios de todos para asegurar la paz y la defensa común, poseer fuerza solvente hablando en términos de acción para regular sus propios miembros permitiendo que no se atrofien, más bien se armonicen y cumplan a cabalidad cada atribución concedida. Señor Presidente, señorita Presidenta, el poder estatal equivale a una máquina diversa en acción. Esta aglomeración unificante ha desatado mecanismos de ejercicios diversos tendientes a su auto sobrevivencia, buscando siempre su adaptabilidad a una forma de gobierno, es ahí donde surge una Constitución que origina la vida de todo Estado teniendo como fundamento la distribución de poder que es ante todo para buscar igualdad, es decir, la suma de jefes ejerciendo el poder. Pero un efecto negativo es la existencia de un poder preponderante incluso entre las autoridades. Este principio de trascendencia histórica divide el poder desde tres formas: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esto nos permite diferenciar entre el buen y mal gobierno, es bueno positivo cuando disloca de forma equitativa el poder que posee. Mientras que sería malo o negativo cuando acapare el poder general sin brindar autonomía plena a cada micropoder... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL,  
CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. ...Es muy importante esta separación del poder desde estas tres vías porque solamente el poder frena al otro poder, porque brindar plenos poderes a uno solo puede causar condición segadora por la efervescencia que el poder global produce. En honor al tiempo, señor Presidente, quiero referirme precisamente al trabajo que realizó la Comisión Pluripartidista, en los últimos meses hemos sido testigos silenciosos de la intromisión de otros poderes del Estado especialmente de la Función Judicial, en los actos políticos y decisorios incuestionables que tiene esta Asamblea Nacional. Lo ocurrido de por sí es grave, es muy grave, estimados legisladores, pero más graves es aún, mucho más grave e irresponsable es que desde el interior de esta Asamblea se invoque y se abran las puertas para que otra función del Estado, se entrometa en decisiones propias que tenemos que tomar aquí al interior de este primer poder del Estado, como se llama también. Nos intimidaron, nos amenazaron, nos dijeron de todo, pero jamás lograron callarnos y jamás lograron que ese informe final en la potestad que tiene esta Asamblea Nacional y la Comisión como órgano de sustanciación hayamos cumplido nuestro deber. Frente a todo este escenario que se nos avecina, Presidente y legisladores, les invito a cerrar filas para bloquear el asedio permanente de fuerzas externas y extrañas a este primer poder del Estado, les invito a defender la institucionalidad y majestuosidad de la primera función de este país donde confluyen todas las fuerzas políticas y, democráticas de nuestra patria y representa la voz genuina y rebelde de nuestro pueblo. Señor Presidente, muchas gracias. -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro Velasco tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Señor Presidente, no queremos ser cansones porque supuestamente van a pensar de que estamos insistiendo en intervenciones intrascendentes, muy puntual. Estoy leyendo el punto quinto que es el proyecto de resolución que exige la no intromisión de la Función Judicial respecto de las atribuciones y funciones constitucionales y, legales de la Asamblea Nacional sobre los hechos denunciados que recaen en contra de las asambleístas miembros de la Función Legislativa. Acaba de mencionar el colega asambleísta Pedro Zapata y lo propio el señor proponente de la resolución. Hay que recordar colegas asambleístas que nosotros no podemos irnos en contra de la Constitución, a veces parece que es cansino y cansón el decir lo mismo, pero es necesario que respetemos la Constitución, no podemos irnos con una resolución en contra de normas constitucionales. Por eso es lo que la ciudadanía nos mira y vamos cada vez en decadencia y en menos credibilidad porque no leemos ni siquiera la Constitución. Señor Presidente, colegas asambleístas, la Función Judicial goza de autonomía interna y externa por más que nos esforcemos y aquí saquemos una resolución de ciento treinta y siete asambleístas, no podemos irnos en contra de una norma constitucional, hay que respetarla porque así está establecido. El numeral dos manifiesta que esta autonomía es administrativa, económica y financiera. Y es importante que nos refiramos también a los principios de aplicación de los derechos. El artículo once de la Constitución manifiesta que los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales serán de directa e inmediata aplicación. Por lo tanto, no necesitan de un instrumento adicional y mucho menos de resoluciones para que puedan entrar en vigencia y respeto. Lo propio menciona que los servidores administrativos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

judiciales serán responsables civil y penalmente por las actuaciones que nosotros realicemos. Por lo tanto, señor Presidente, colegas asambleístas, solamente les invito a que reflexionen sobre la majestad de la Constitución sobre las normas que nos rigen, así como exigimos que nos metan, no se entrometan en las decisiones de la Asamblea, nosotros no lo podemos hacer en el tema jurisdiccional. Y, es más, estamos prohibidos por ley, por Constitución inclusive a realizar procesos de fiscalización a la Función Judicial, a las demás funciones, sí, menos a la Función Judicial. Por lo tanto, compañeros y colegas asambleístas, seamos respetuosos de la Constitución, nosotros sí estamos conscientes de que hay decisiones internas que se las toman. Y, es más, la propia Constitución nos garantiza el tema de la inmunidad parlamentaria, es decir, que no podemos ser procesados ni civil ni penalmente por las acciones o decisiones que tomemos, eso es respetar la Constitución, eso es respetar las normas y por más que resolución que tomemos si no aplicamos la Constitución, sería algo intrascendente. Gracias, señor Presidente y colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ricardo Vanegas tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Gracias, señor Presidente. El tema en cuestión llama mucho la atención compañeros asambleístas, desde el año dos mil ocho los asambleístas constituyentes determinaron que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y de justicia social, pero ese no puede ser solamente un enunciado. Eso significa para el que no sabe y que tiene que aprender, que el Estado se somete a los derechos fundamentales del hombre porque esta es una Constitución pro homine, esto quiere decir, señores y señoras asambleístas, que ninguna autoridad, ninguna, de ninguna función



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

puede atentar contra los derechos de ningún ciudadano en este país. Es equivocado el planteamiento que hace el asambleísta Maita porque es verdad lo que dice el asambleísta Zapata, claro que hay divisiones de poder por supuesto, pero no es que eso se hizo con esta Constitución. Para eso hubo una revolución en Francia y se pasó del Estado liberal, al Estado de derecho, al Estado de justicia social y al Estado que actualmente tenemos. Pero es que los señores asambleístas constituyentes recogieron un pensamiento del neoconstitucionalismo, esa es la realidad que tenemos que vivir. Y si con todo respeto, asambleísta Zapata usted hubiese revisado la teoría no mía, por cierto, sino la teoría de Yaske, usted podría específicamente determinar la división del poder se viabiliza cuando cada subsistema es independiente, se refiere a las funciones que actualmente existen en el Estado ecuatoriano determinados por la Constitución. Y ello permite que se fiscalicen los unos a los otros, los unos a los otros, eso qué quiere decir que efectivamente la Asamblea tiene una función muy específica: legislar y fiscalizar. Y es verdad que cada uno de nosotros gozamos de una inmunidad en nuestros actos, pero eso no quiere decir que aquí podemos venir a violar a la ley, y que por eso vamos a gozar de inmunidad. Miren cuando yo estudié derecho hace cuarenta años, los profesores me decían que en el Ecuador lo que prevalecía era el imperio de la ley, pero eso ya pasó, pues. Ahora la mamá de todas las leyes es la Constitución y cualquiera de nosotros tiene el derecho de acudir ante un juez constitucional y de defenderse. Nosotros no podemos privarle ese derecho a nadie y menos sacar una resolución en contra de la Constitución, dije, sostengo y sostendré que no estoy de acuerdo en que un Asambleísta o que un particular presente una medida cautelar en contra de una resolución de la Asamblea, pero eso no quiere decir que ese ciudadano no lo puede hacer. Y quiero recordarle a esta Asamblea las siguientes cosas: Primero, este mismo recinto destituyó a toda la Corte Suprema de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Justicia en la época del señor presidente Lucio Gutiérrez y, qué pasó después, tenían inmunidad, no podían ser juzgados. Bueno, los señores magistrados recurrieron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia Fantoni Camba contra el Ecuador, y que pasó, que la Corte Interamericana dispuso que el Estado ecuatoriano les restituya como indemnización todos los sueldos que dejaron de percibir. Y a los asambleístas que el Estado ejerza de repetición por haber destituido ilegalmente a los magistrados de la Corte Suprema, no me vengan a decirme a mí que eso no se podía hacer, lo hicieron. Y ahora el Estado respondió y tiene que ser además de la indemnización, los asambleístas reponer porque para eso está el derecho de repetición. Y luego esta Asamblea está en la que estamos todos, vino una sentencia de la Corte Constitucional y nos obligó a que dictemos una ley que tiene que ver con una interrupción del embarazo. Qué quiere decir eso, que nosotros vamos a cumplir sentencias constitucionales cuando nos gustan y no las vamos a cumplir cuando no nos gustan. Perdónenme, compañeros asambleístas, soy un hombre formado en la ley y en el ordenamiento jurídico y siempre cumpliré con una sentencia, aunque no me guste, porque para eso existe una Función Judicial y una Corte Constitucional. Más allá todavía esta Corte Constitucional no solamente que ha dictado sentencias, sino que ha generado derechos porque a diferencia de los jueces con los que me tocó a mí estudiar en la ley, ellos antes decían lo que la ley dice se hace. Ahora como lo dice Robert Alexy, los jueces son boca de derechos y ellos van creando derechos permanentemente porque en materia constitucional a diferencia de la Función Judicial ecuatoriana, los casos se resuelven por casuística. Esa es la realidad, por eso tengo que decirle al proponente que es una equivocación, nosotros tenemos nuestras funciones muy específicas, pero no podemos limitar lo que haga la Función Judicial. Como la Función Judicial no puede limitar lo que haga la Asamblea ni ninguna otra función del Estado. Yo les pido



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

compañeros asambleístas que nosotros revisemos con atención lo que significa el neoconstitucionalismo. Y les pido que también revisemos con atención lo que significa vivir en un Estado constitucional de derechos. Antes el poderoso podía aplastar a la hormiga ahora la hormiga puede derrotar al poderoso. Tengo que entonces felicitar a los que el año dos mil ocho asambleístas constituyentes de la época del señor presidente Correa dictaron esta Constitución, pero no puede ser que ustedes compañeros asambleístas de UNES vayan en contra de una Constitución que ustedes mismos aprobaron. Muchas gracias, señor Presidente y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Fernando Cedeño. -----

EL ASAMBLEÍSTA CEDEÑO RIVADENEIRA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Aquí decimos efectivamente que la primera función del Estado es la Función Legislativa, pero cuando se mancilla su nombre, se mancilla sus acciones y sus actuaciones al final por razones políticas la estamos soslayando. Y nos olvidamos que nosotros somos la primera función del Estado, efectivamente debe existir un equilibrio de poderes, efectivamente debe haber respeto entre las diversas funciones del Estado, pero lastimosamente eso no ha sucedido y lo lamentable de esto, compañeros asambleístas, es que el problema nace del Seno de la propia Asamblea. Una persona que por aferrarse al cargo por sostenerse en el cargo interponía y acudía a la justicia ante las decisiones propias que tenía esta Asamblea Nacional. Acudiendo a la administración de justicia, la fiscal general del Estado, persona no de mi agrado, ella dijo, señores, resuelvan sus problemas a lo interno no acudan a la administración de justicia ante los problemas inherentes y propios de la Asamblea Nacional, que tenemos que discutir a lo interno, que tenemos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

que resolverlo nosotros mismo, pero una persona por aferrarse al cargo permanentemente mancilló y fue presa fácil al desprestigio de la institucionalidad de la Función Legislativa. Es por eso que considero que es muy oportuno el exhorto que hace el compañero Ángel Maita conforme a derecho, porque no podemos permitir de que ciertas fuerzas políticas en contubernio con el Ejecutivo traten de manchar las acciones que esta Legislatura ha tomado de manera mayoritaria y, tan mayoritaria es que se obtuvo más votos para remover en el puesto de Presidenta de la Asamblea con ochenta y un votos, mucho más votos de lo que ella obtuvo para ser elegida. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteban Torres tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Felicito al asambleísta Salvador Maita por haber propuesto esta resolución al Pleno en este día, que falta nos hace ya de una vez por todas hacer respetar a esta Función, la primera función del Estado de la intromisión, de los tentáculos de otras funciones del Estado. Esta Resolución a diferencia de lo que han dicho otros asambleístas no es en absoluto inconstitucional, la separación de poderes es un principio democrático. Los pesos y contrapesos son también un requisito en democracia, lo que pasa es que parece que a muchos no les gusta eso y les encantaría que una función tenga el control del resto de funciones o sino como se explican, el auspicio de una función a varias acciones judiciales y constitucionales contra esta cómo se explica, cómo se explican, además, que una función le pida la renuncia a un miembro del Consejo de la Judicatura que fue nominado por esa función y que fue seleccionado por el Consejo de Participación. Es como que nosotros mañana pidamos que el señor Murillo de un paso al costado porque fue nominado también por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

la Asamblea Nacional y no nos gusta su trabajo, que sí, no nos gusta su trabajo, pero no le podemos pedir que dé un paso al costado. Cómo no exhortar a la Función Judicial a que respete a la Función Legislativa cómo no hacerlo, acaso aquí estamos ciento treinta y siete jueces, acaso los ecuatorianos han elegido a ciento treinta y siete jueces, no señores, así que no. Esta Función Legislativa no puede ni debe ser maniatada por un juez peor uno de primera instancia como se ha pretendido acá y, lamentablemente, lamentablemente, con acciones propuestas por asambleístas sentados en este Pleno y por el coordinador de un movimiento, impensable, impensable, señores asambleístas. Esta Resolución reviste de absoluta constitucionalidad y de absoluta legalidad, pero sobre todo reviste de legitimidad porque a muchos no les gusta lo que hace esta Asamblea, pero serán ya los electores los que nos juzgarán más adelante. Se ha hablado aquí de un caso interesante, yo voy a agregar otro más el caso de la destitución de los magistrados de la Corte o ex Corte Suprema del Ecuador, voy a agregar uno más la destitución de cincuenta y siete legisladores en el dos mil siete porque esos casos han derivado hoy en responsabilidades internacionales a través de la CIDH, porque el caso de los cincuenta y siete diputados también está ya por pasar de la Comisión a la Corte. Porque se tomaron decisiones sin respetar los procedimientos, sin respetar lo que establecía la ley y ahora quieren asemejar a estos procesos con el proceso de destitución de la asambleísta Llori en absoluto señores, si aquí se hubiera tomado la decisión en una sola resolución y en un solo día tengan ustedes la seguridad de que quizás internacionalmente alguien podría haber dicho algo, si no se decía nacionalmente pero no se lo hizo se respetó lo establecido en la ley. Se presentó una denuncia, se calificó una denuncia, se conformó una Comisión y el Pleno resolvió sobre un informe, así que no quieran asemejar lo uno a lo otro porque sí la inmunidad parlamentaria está prevista para los temas que aquí se digan en ejercicio de la Legislatura, a lo que aquí se vote en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

ejercicio de esta curul y cuando esas acciones se extralimitan evidentemente pueden tener consecuencias, pero si no se extralimita no tiene ningún tipo de consecuencias. Yo quisiera entonces todos aquellos que cuestionan este proceso que vayan pues a la CIDH a ver qué les va a decir la CIDH se les va a reír en la cara, señores, no nos hagan perder el tiempo. Cuántos legisladores que fueron destituidos en este Pleno en su calidad de legisladores vinieron acá a estas mismas curules a amenazar, a decir que iban a ir a los organismos internacionales que aquí se ha cometido una ilegalidad vaya a ver pues esos procesos si han sido siquiera admitidos por la Corte Interamericana. Así que hay que diferenciar muy bien señores asambleístas que es un acto político, que es un acto jurídico y judicial. Y por eso felicito esta propuesta de resolución asambleísta Maita, tenga la seguridad de que esta bancada lo va a respaldar porque todos hemos sido víctimas aquí de la lamentable injerencia de otra función en el Legislativo. No fue una acción constitucional fueron tres acciones constitucionales, no fue una acción penal fueron cuatro acciones penales que, además, todavía no son debidamente cerradas en la Fiscalía General del Estado. Así que señores asambleístas, que lo que aquí se ha hecho sea un precedente para el futuro, para las futuras asambleas de que esta función, la primera función del Estado se hace respetar, se hace respetar y no porque alguien tenga incidencia judicial o de cualquier otra Función va a comprometer el trabajo de estos legisladores. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida tiene la palabra. ---

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Yo lamento que haya habido dos abogados que opinen así, lamento que el doctor Velasco, abogado Velasco y el doctor Vanegas opinen contra el Parlamento. He sido siete veces diputado del Ecuador,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

dos veces suplente y cinco principales, nunca en mi vida he escuchado que un Legislador actúe contra el propio Parlamento enantes había inclusive una ley que la cambiaron lamentablemente, que decía que todo ciudadano ecuatoriano que intente o intente paralizar el funcionamiento del Parlamento era enjuiciado, por lo tanto, no podía atentar contra el Parlamento. Ahora con el concepto de pro homine lo hacen, pro homine si es prohombre quiere decir, pero es un hombre frente a ochenta y uno si ese fuere el concepto, pero el tema es que si tenemos inmunidad por qué un peregrino juez inferior inicia un juicio contra los parlamentarios. La Constitución dice claramente los legisladores se llaman asambleístas ahora no son responsables ni por sus votos ni por sus opiniones y, el juez natural de todos los legisladores de cada uno de nosotros es el presidente de la Corte Nacional, pregunto cómo va a estar bien que un peregrino juez ordenado porque lo botan o no lo botan del puesto hace una acción contra los legisladores, si se dan cuenta que es utópico el pensamiento y hasta risible la acción. Razón por la cual el legislador Juan Maita estoy totalmente de acuerdo con usted los que no quieren a la Legislatura es problema de ellos, los que no se quieren defender en su honor es problema de ellos, pero siempre tiene que haber la dignidad. Este es el primer poder del Estado, el que hace las leyes, el que decide soberanamente, políticamente las acciones. No puede un juez peregrino enviado por el señor Murillo que es el nuevo dueño de la Función Judicial que no debe ser el presidente de esa función. Porque el presidente de esa función tiene que ser el presidente de la función, el delegado de la Corte Nacional y ahí está ilegalmente. Por qué, porque el señor Ulloa lo puso ahí los dos son socios, por eso es que hay una justicia injusta en nuestro país, por eso es que no hay justicia porque la valoración de la prueba no la dejan que el juez normal la realice, sino que se la imponen. Por eso es que hay demasiados presos en el Ecuador algunos inventados y a veces los verdaderos culpables están libres y hasta riéndose, esa es la verdad.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Por eso es que hay que ponerle orden y por eso hay un juicio en este Parlamento contra estos sinvergüenzas de la Función Judicial, me refiero concretamente a los miembros del Consejo de la Judicatura. No me vengan con el cuento los intereses son otros, son protervos, los intereses son contra la patria, contra la independencia de poderes sería injusto que mañana venga un ciudadano cualquiera hipotéticamente el presidente de la república va a cambiar al ministro de Gobierno y, venga el primo del ministro de Gobierno y mande un juez peregrino y le dice señor me he enterado que lo van a sacar al ministro impida que el presidente lo haga, sí o no que es hasta ilógico pensar. Entonces, por qué un juez peregrino actúa aquí, peregrino me refiero a cualquiera, contra los legisladores que tenemos fuero de Corte Nacional y lo hace otro, si se dan cuenta que es ilógico. La Constitución es sabia lo que pasa es que algunos sabidos lo aplican como les da la gana, sí, es para los derechos no para las instituciones, es para las personas es la verdad. Por eso es que estoy de acuerdo legislador Maita con su planteamiento y creo que aquí va haber una inmensa mayoría para que nos respeten como tiene que ser. Gracias, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Salvador Maita, tres minutos, por favor. Asambleísta Salvador Maita, punto de información por tres minutos, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MAITA ZAPATA ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Estimado Vanegas, usted me ha dicho personalmente y ahora en la Asamblea Nacional que eres un abogado y un abogado de alta experiencia, le recuerdo que también yo le he dicho que soy un médico y médico con masterado y un doctorado en los Estados Unidos, eso no quiere decir que tú eres más y yo soy menos ni yo soy más y usted menos respetémonos para ser respetado. Lo que estamos pidiendo que la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Constitución sea para todos los ecuatorianos no solamente para uno y para el otro existe la Constitución y para otro tampoco. Yo también tengo el derecho de exigir, así como cualquier otro Legislador que ha presentado la denuncia, ya se me fue el señor Vanegas. Lo que estamos pidiendo y le recuerdo al señor Vanegas lo que estamos pidiendo al Consejo de la Judicatura una investigación de acuerdo al artículo ciento trece del Código Orgánico de la Función Legislativa, es cuestión de lógica compañeros yo no necesito ser abogado es cuestión de lógica y por eso estoy presentando esta, esta Resolución. Señor Presidente pasemos a la votación he presentado la moción por escrito. Yupaychani, thank you. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Salvador Quishpe tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias, Presidente. Bueno permitan también al pueblo hacer uso de la palabra porque solo entre doctores, entre grandes, aquí el pueblo también todavía tiene el derecho de respirar, aunque sea como gato pansa arriba vamos a defender nuestro nombre. Aquí se ponen a pelear cuando de por medio están los derechos de otros. Sería lindo pues que se ponga en práctica el respeto a la independencia de las funciones del Estado, así manda la Constitución, así debemos actuar en la práctica. En la práctica lindos discursos, hay que respetar la independencia de las funciones del Estado a renglón seguido buscan como defenestrar a la Función de Transparencia y Participación Ciudadana como es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, porque simplemente no es del gusto, no es del agrado con todo el respeto pero claro mientras estaba la sobrina de presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social todo estaba bien, ahí nadie quería topar con juicios políticos con nada, pero



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

como le votan a la sobrina de la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ahora sí hay que hacer el juicio político rápido, rápido, ahora si hay que botar a esa mayoría del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y, a eso le llaman independencia de las funciones del Estado cada quien con su tema. Aquí o hay respeto a la independencia de las funciones del Estado o con cualquier pretexto, con palabras bonitas, con discursos floridos se mete la mano a las otras funciones cada vez que les da la gana. Ahora que bueno escucharles decir hay que respetar las funciones del Estado, que bueno, qué bueno que ya no digan me han de decir que estoy metiendo la mano a la justicia, pero que me importa si señores voy a meter la mano a la justicia acaso no dijeron eso hace poquitos años atrás a, acaso que el pueblo ecuatoriano no recuerda como gritaban a los cuatro vientos diciendo, que me importa lo que digan si es verdad voy a meter la mano a la justicia y ahora se rasgan las vestiduras aquí diciendo que hay que dar ejemplo, que no hay que interferir en las funciones del Estado y si nos vamos un poquito más atrás para hacer un sencillo recorderis, acaso en este Hemiciclo no se decía por esta última vez vamos a violar la Constitución para cambiar todo el personal de los jueces del sistema judicial, acaso ya no se acuerdan de eso que bueno. Que ahora digan que eso es malo, pero pondrán en la práctica pues no solamente para el discurso cuando les conviene acordaránse lo que están diciendo porque mañana o pasado, capas que están otra vez diciendo por esta última vez vamos a violar la Constitución para cambiar la Corte Suprema de Justicia. Nada más que solo les recuerdo sus propias palabras, su propia medicina como dijo mi finada abuelita chupen de su propia medicina ahora. Finalmente, por supuesto que cuando alguien se siente afectado a sus derechos hay que acudir a la justicia pues, para que alguien se pronuncie o si no díganme cómo hay que hacer respetar los derechos colectivos de una organización política, cuál es el camino, o acaso tengo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

que venir trayendo el garrote para aquí empezar a garrotearnos pidiendo que se respeten los derechos afectados en este caso al movimiento indígena y al Pachakutik. La ley, la Constitución y la ley señalan los procedimientos para hacer respetar los derechos cuando estos son vulnerados ya sea contra una persona natural, una persona jurídica, un colectivo, por supuesto que Pachakutik al ver afectado sus derechos, al verse burlado, burlado, aquí se toma el nombre de Pachakutik para hacerse representar en instancias del Parlamento burlándose del Pachakutik y eso es lo que han hecho esta nueva mayoría, que dicen ahora tener el control de la Asamblea Nacional. Nosotros no podemos quedarnos callados frente a eso, aunque la justicia mañana diga lo contrario, pero por supuesto que me toca pues poner en manos de los organismos competentes para que hagan la evaluación correspondiente y serán ellos de una manera independiente los que digan, si el pedido nuestro tiene razón o no, ahí se sienta el espíritu de la independencia de las funciones del Estado. Haber presentado una demanda, una denuncia, un pedido de medidas cautelares no significa inmiscuirnos en otra función, la otra función de la manera independiente sabrá decir si tenemos razón o no si nos dan o no medidas cautelares o cualquier otra resolución, si no nos dan una respuesta positiva correcto pues respetaremos la resolución de la justicia. Pero no nos pidan pues, ustedes vienen aquí acostumbrados a cachetarnos y quieren que nos quedemos calladitos y quieren que no digamos nada, por favor, donde estamos. Yo recomiendo... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA YESEÑA GUAMANÍ VÁSQUEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. ... Gracias, señora Presidenta. Yo recomiendo si algún legislador o alguna bancada en cualquier momento se siente vulnerado sus derechos por supuesto que tenemos que acudir, a los organismos pertinentes a exigir que se respete y se haga respetar sus derechos. Si es que alguien que ha visto que se siente afectado sus derechos y no quiere reclamar está en su derecho, pero Pachakutik no se va a quedar cruzado de brazos por lo menos de presentar un escrito ante los organismos pertinentes pidiendo que se haga respetar nuestros derechos, si ellos no nos dan la razón seremos muy respetuosos de ese pronunciamiento precisamente porque somos respetuosos a la independencia de las funciones del Estado. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Salvador Quishpe. Ha solicitado réplica el asambleísta Pedro Velasco, tiene el derecho a la réplica por tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Muchas gracias, señorita Presidenta. Con el mayor comedimiento y respeto como siempre lo hago le he escuchado con atención al señor asambleísta Luis Almeida refiriéndose a mí y manifestando en la voz de él palabras que yo no las he mencionado, yo nunca interpreto sus intervenciones y también exijo que no se interprete mis intervenciones. En mi intervención yo había mencionado que debemos respetar las normas constitucionales en donde se establece claramente la autonomía e independencia de funciones, y usted a través del discurso político pretende mencionar y hacer creer al país que yo estoy en contra de la defensa del Parlamento no es así Asambleísta. Al Ecuador se lo defiende con acciones no con discurso, no con palabras y si estamos en un Estado de derecho tenemos que ser respetuosos conforme lo ha manifestado el colega asambleísta Salvador



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Quishpe, esa es la base del respeto a los demás porque el día de mañana si no empezamos a respetar las normas constitucionales y legales esto se vuelve un caos y un desorden. Por lo tanto, yo quiero ratificar con el mayor respeto que nos apeguemos únicamente a lo que siempre sostenemos, las normas constitucionales son las que rigen la vida de todos y cada uno de los ecuatorianos y aquí en este Parlamento debemos ser el ejemplo del respeto a la Constitución. Por lo tanto, tiene bastante relación con la propuesta de resolución que manifiesta el colega asambleísta Maita, pero una resolución no cambia lo que ya está escrito en la Constitución porque la Constitución garantiza esa autonomía independencia y lo único que invoco es, que cada vez que ingresemos al recinto de la Legislatura siempre pensemos en que hay normas superiores que tenemos que respetar y que tenemos que cumplir. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Velasco. También ha solicitado réplica el asambleísta Ricardo Vanegas, tiene derecho a la réplica por tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Gracias, señora Presidenta. A cada uno de las y los asambleístas que integran este Pleno siempre los he tratado con respeto y no de manera despectiva señor doctor Salvador Maita, Asambleísta de esta provincia, perdón de los migrantes y ese respeto que yo lo tengo a usted, usted tiene que tener conmigo y con todos los demás porque yo no estoy aquí para ser tratado como usted me dijo Vanegas, si no le han enseñado a respetar señor Asambleísta ya es hora. Al compañero asambleísta Luis Almeida, mi buen amigo, yo tengo que ser claro en lo que voy a señalar. Es verdad que estamos en un recinto para hablar de política y cada uno tiene un interés político yo he hablado de derecho constitucional y, tenga la seguridad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

doctor Maita que yo de medicina no voy a hablar con usted porque usted es médico, pero tampoco quiera hablar de derecho conmigo porque así como usted se ha graduado en Estados Unidos, yo tengo ocho títulos profesionales aquí en el Ecuador y tengo un posgrado egresado en Argentina en Derecho y doy clases de Derecho Constitucional hace treinta y dos años, algo tengo que saber pues o al menos más que usted en materia constitucional, con todo respeto señor asambleísta Maita. Yo he dicho aquí y lo vuelvo a sostener la división de los poderes existe en la Asamblea, perdón en la Constitución y lo que estoy pidiendo, lo único que estoy pidiendo es que se respete la Constitución yo no estoy poniéndome en contra de la Asamblea estimado Luis, estoy diciendo que si nosotros pedimos que se respete el debido proceso, la seguridad jurídica y todos los demás derechos y principios que están en la Constitución no podemos ser nosotros mismos los que los irrespetemos pues, y hay una gran diferencia señores asambleístas entre un Estado de derecho que es el que siempre la ley prevalecía con un Estado constitucional de derechos, porque ya lo dije y lo vuelvo a decir donde la Constitución prevalece y todos nos sometemos a la Constitución todos, inclusive nosotros los asambleístas, nadie está sobre la Constitución. Su propuesta asambleísta doctor Maita yo no puedo estar de acuerdo porque mi vida el hecho respetando la Constitución y la ley y ya de viejo no voy a venir a votar en contra de la Constitución. Muchas gracias, señora Presidenta y señor asambleísta Maita. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Vanegas. Ha solicitado réplica también el asambleísta Luis Almeida, tiene tres minutos asambleísta Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señora Presidenta. Alguna vez alguien decía que el problema del Ecuador es de una raza





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

vencida, yo también tengo raza indígena, montuvia, lamento que el señor legislador Salvador Quishpe sea ahora un gran defensor de quien le ganó las elecciones, de quien él me dijo me robaron las elecciones. Lamento que hayan pasado quinientos y pico de años y siga pensando equivocadamente y se ponga como dice nuestro pueblo a ser parte del patio trasero de otro, lamento. Señor Vanegas ahí ha discutido dentro de lo normal, pero señor doctor Velasco a veces exagera yo no le he insultado a él yo no le dicho nada más he hecho una interpretación de lo que yo oí de lo que él opina, yo lo dije es que antes los parlamentarios aquí defendían el Parlamento no se ponían a defender otras cosas, nunca vi yo un Legislador así sean gobiernistas o no gobiernistas estando en contra del Parlamento. Eso es nada más lo que he dicho, si los intereses personales de uno frente a ochenta y uno o ciento treinta y seis o ciento treinta y siete son distintos allá ustedes, la conciencia queda en ustedes yo seguiré defendiendo la verdad y la justicia siempre y no porque me hayan dado un puestito me voy a virar ni porque me hayan borrado una glosita me voy hacer el tonto. A mí no me han borrado ninguna glosa, nunca la he tenido, no voy a comer en ninguna parte como dije alguna vez no chupo, no bacilo con mujeres ajenas, no presto ni pido plata ajena nada de eso. No me creo un santo tampoco, pero no cometo errores. Por eso el señor legislador Harb me tiró abajo el sombrero en alguna vez, a mi buen amigo, a mi buen amigo Salvador Quishpe, lamento eso, te defendí en ese momento, pero ahora estás equivocado compañerito póngase las pilas. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Almeida. El asambleísta Salvador Quishpe ha solicitado réplica, tiene su derecho en tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Yo no voy a hacer la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

gran réplica, yo solo quiero pedirle al colega Luis Almeida que acepte con sinceridad y con valentía, que se pone bravo con la actual mayoría del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, porque le viraron a la sobrina de la Presidencia de la Asamblea y que por eso ahora se pone bravo y quiere meter la mano a la otra función del Estado esa es la verdad. No quiero más, señora Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Salvador Quishpe. Tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. Señora Vicepresidenta Encargada de la sesión, la verdad había pedido la palabra para el anterior punto, pero ya que me dieron la palabra aprovecho. Mire inmensamente preocupada porque si bien muchos de nosotros no somos abogados, pero hay una norma que nos rige la Ley Orgánica de la Función Legislativa, creo que en ese librito lo debemos cargar para desarrollar nuestras actividades legislativas, y con el respeto que le tengo al legislador Vanegas, con el respeto que le tengo al legislador Velasco, que busquemos mecanismos para torcer la ley e interpretarla a nuestro antojo para justificar que la justicia interfiera en las acciones legislativas de la Asamblea Nacional compañeros eso es vergonzoso, eso es vergonzoso. Y creo que era necesario y bien por el legislador Maita que haya puesto este punto en el debate porque aquí hay legisladores que lo que no pueden argumentar aquí, en la primera función del Estado, en el Pleno, en el debate quieren buscar mecanismos y leguleyadas para que la justicia les justifique este tipo de cosas. No podemos permitirlo y tenemos que votar ese exhorto, tenemos que votar compañeros porque hay que marcar un precedente. Entendemos que es normal no estar de acuerdo, no siempre estamos de acuerdo, pero creo que es importante y fundamental que por lo menos y espero que no se enojen compañeros, pero si no les apetece



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

ser legisladores, sino les gusta que la norma expresa nos dé a nosotros tareas específicas como legisladores pues bueno, participen para jueces y fiscales porque parece que no les gusta ser legisladores y prefieren en este caso hacer aquí las acciones de jueces y fiscales y justificar la intromisión de otras funciones del Estado. Entonces, compañeros, tenemos que tomar posición, y no estoy pidiendo que hagamos espíritu de cuerpo y no es la ley, es lo que establece la ley y lo que esta función del Estado en su momento ha pedido y que no hemos permitido, porque ese es un error de la ex Presidenta de la Asamblea que nunca le puso un alto a la Fiscalía General del Estado, recuerdo tanto cuando la Comisión de Garantías Constitucionales estaba haciendo la investigación de pandora papers, abrió una investigación contra los legisladores por una acción de fiscalización, nos volvimos locos y ante todas esas cosas hemos guardado silencio. No se puede permitir compañeros, hay otros mecanismos que se pueden justificar aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, pero es importante y fundamental que marquemos un precedente y este exhorto es vital para que la justicia escuche, aquí no somos monigotes ni juguetes de nadie señores, a nosotros se nos respete y este exhorto le manda un mensaje al presidente de la república también. Yo no sé si usted ha causado estupor, que el presidente de la república mediante memorando le diga a uno de los vocales de la Corte de Justicia, señor tiene que renunciar porque usted no me representa. Oiga y ahí nadie dice nada, ahí está bien pues Salvador la metida de la mano como se trata del presidente Lasso, ahí no dices nada pues, eso es metida de la mano de la justicia y flagrante, pero están calladitos, no dicen nada. Justifican estos abusos e intromisiones de la Función Judicial en la Asamblea, pero adicionalmente del Ejecutivo en la Función Judicial, estamos locos. Señora Presidenta, por favor, votemos esto y que quede sentado que la Asamblea Nacional no es el patio trasero de Carondelet ni de ningún juez de bolsillo. Muchísimas gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Al no haber más solicitudes de palabra se cierra el debate. Señor Secretario, sírvase, por favor, dar lectura a la moción presentada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización Vicepresidenta, cumpla con dar la lectura de la moción que fue presentada por el señor asambleísta Ángel Maita: “Memorando Nro. AN-MZAS-2022-0103-M Quito 07-06-2022. Asunto: Moción. De mi consideración: En concordancia con mi facultad prevista en el artículo prevista en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono que se apruebe la resolución que exige la no intromisión de la Función Judicial respecto de las atribuciones y funciones constitucionales y legales de la Asamblea Nacional del Ecuador, sobre derechos denunciados que recaen en contra de los asambleístas miembros de la Función Legislativa. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el asambleísta Ángel Salvador Maita Zapata. En tal sentido, doy lectura a su vez de la parte resolutive del proyecto de resolución que fue aparejado a la solicitud del cambio del Orden del Día presentado el Asambleísta Ángel Maita Zapata, mediante trámite 420733, en cuya aprobación ha sido mocionada: “Artículo 1. Solicitar al Presidente de la Asamblea Nacional, doctor Virgilio Saquicela Espinoza, que en virtud de su atribución prevista en el artículo 113 del Código Orgánico de la Función Judicial, proceda en el plazo de 48 horas a presentar una queja ante el Consejo de la Judicatura, en contra del juez de la Unidad Judicial Penal con sede en la parroquia Iñaquito, del Distrito Metropolitano de Quito, Troya Aldaz Pedro Fabián, por cuanto existen fundadas presunciones de que el prenombrado funcionario judicial admitió un pedido de medidas cautelares constitucionales autónomas dentro del Proceso Nro 17297202200828 seguido en contra de cinco miembros de esta Asamblea Nacional, irrespetando las reglas de aplicación obligatoria emitidas por la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

Corte Constitucional bajo prevenciones de sanción dentro de la Sentencia Nro. 034-13-SCN-CC de fecha 13 de mayo del 2013. Artículo 2. Exhortar al Consejo de la Judicatura, para que, a través de la escuela de la Función Judicial, desarrolle capacitaciones para los y las juezas del país, en materia de precedentes de obligatorio cumplimiento emitidos por la Corte Constitucional. Artículo 3. Recordar al presidente de la república señor Guillermo Lasso Mendoza que, para garantizar la seguridad jurídica del pueblo, la Función Judicial está dotada de total independencia, por ende, no puede ser reducida a un instrumento de defensa de un proyecto político. Artículo 4. Rechazar todos los intentos de obstaculización, de la aplicación de la voluntad del pueblo, primer fiscalizador del poder público, cuyo mandato expresa a través del voto de los y las asambleístas. Artículo 5. Condenar la persecución y acoso laboral ejercido en contra de los y las asambleístas que han sido sujetos de interposición de denuncias penales desencadenadas del desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, dentro de la Sesión del Pleno 772 de la Asamblea Nacional desarrollada el martes 31 de mayo del 2022. Artículo 6. Notifíquese con esta resolución a la Presidencia de la República, Presidencia del Consejo de la Judicatura y Dirección de la Escuela de la Función Judicial". Hasta ahí el apartado resolutivo del proyecto de resolución que fue presentado por el asambleísta Ángel Maita Zapata, junto con el cambio del Orden del Día aprobado, con trámite 420733 y cuya aprobación ha sido mocionada Vicepresidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tomar votar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vicepresidenta en cumplimiento de su disposición procedemos a continuación a tomar votación en relación a la moción presentada por el asambleísta Ángel Maita Zapata. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 774-A**

electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS. –

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución que exige la no intromisión de la Función Judicial, respecto de las atribuciones y funciones constitucionales y legales de la Asamblea Nacional sobre hechos denunciados que recaen en contra de los asambleístas miembros de la Función Legislativa, conforme la moción presentada por el asambleísta Ángel Salvador Maita Zapata. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con la siguiente votación tenemos ochenta y un votos afirmativos, diecinueve votos negativos, cero votos en blanco y veintinueve abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Ángel Maita Zapata. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Retomamos el punto anterior, señor Secretario. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

##### V

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota Presidente volvemos al “Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza”. Continuación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se cierra el debate al haber ya intervenido todos los asambleístas, pero previo a ello vamos a solicitar si existe alguna moción ingresada como previa en Secretaria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar lo siguiente, conforme el desarrollo del debate de la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza, en el segundo debate fueron presentadas dos mociones una por parte del asambleísta Ramiro Vladimir Narváez Garzón, con Memorando AN-CSIS-2022-0351-M. En su parte pertinente mociona la aprobación para el segundo debate y en consecuencia del texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza. A su vez fue presentada por parte de la asambleísta Patricia Sánchez, a fecha 03 de junio del 2022 con el Memorando número AN-SGP-2022-0110-M, cuyo asunto reza presentación de moción previa, la misma en su parte pertinente mociona como moción previa lo siguiente: votar el Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza, de la siguiente manera: 1. Votación del proyecto de Ley Orgánica que regula el Uso Legítimo de la Fuerza, excluyendo los artículos 23, 24 y 25 que conforman la sección segunda denominado uso excepcional de la fuerza, en reuniones, manifestaciones de las protestas sociales pacíficas; y, 2. Votar los artículos 23, 24 y 25 que conforman la sección segunda denominada uso excepcional de la fuerza en reuniones o manifestaciones, o presta sociales pacíficas. Esas, señor Presidente, fueron las mociones presentadas como parte del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

debate. Cumpló con informar, además, que la moción presentada por la asambleísta Geraldine Weber era una observación dirigida al debate más no una de las mociones conforme manda el trámite de formación de la ley, cumpló con informar para los fines pertinentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas de acuerdo con el artículo ciento treinta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa numeral cuatro que para modificar con ampliar una moción debe existir previa aceptación del proponente que fuera el asambleísta Ramiro Narváez. Asambleísta Narváez, pongo a su consideración la moción modificatoria propuesta por la asambleísta Sánchez para su aceptación o no. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Gracias, señor Presidente. Quisiera en pocos minutos, manifestarles que esta Comisión en este trabajo recibió a todos los bloques, justamente, para evitar que temas graves sean tratados en este Pleno y los resolvamos antes del Pleno, sin embargo, había inquietudes por parte de algunos sectores que hoy día en la mañana los recibimos, nos reunimos, ajustamos algunos textos referentes al artículo veintitrés, veinticuatro y veinticinco, pero luego del análisis legal ha quedado claro que cuando una ley está en segundo debate no se pueden modificar los textos para votar en el mismo día. Lastimosamente, frente a ese hecho hemos realizado la sesión respectiva de la Comisión o una reunión de la Comisión hace aproximadamente veinte minutos y la Comisión se ha ratificado en que se vote por la moción que se presentó el día viernes de la semana pasada, señor Presidente. Nos ratificamos en que se vote por la moción que se presentó el día viernes de la semana pasada por parte de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto vamos a dar un punto de información





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

al asambleísta Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Señor Presidente: Nosotros con el mayor gusto hemos aportado para la construcción de esta ley, incluido el trabajo de esta mañana y tarde en el seno de la Comisión que preside el colega Narváez, porque estamos absolutamente conscientes de la necesidad de esta Ley para contrarrestar el problema de la inseguridad generada por la delincuencia común u organizada, en todo el territorio nacional. Pero desde el principio se lo dijimos no es correcto que en una ley que busca una lucha contra la delincuencia, se incluyan artículos como si estuviéramos aquí frente al problema o a la resistencia social. Por eso, señor Presidente, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, consientes también de que los reglamentos no permiten los cambios de los textos de hoy día para votar hoy día mismo e insistimos como hemos actuado en otras leyes, que se vuelva a la Comisión por ocho días se incorporen los cambios consensuados esta mañana entre todas las bancadas. Hemos trabajado, hemos llegado al consenso en los términos y pedimos que esos textos consensuados se incorporen a la ley. Señor Presidente, en un ambiente democrático se construye la ley, conversando y eso es lo que hemos hecho y el colega Presidente de la Comisión lo ha dicho aquí públicamente, que hemos llegado a los puntos de consenso entre todas las bancadas. Solamente queda la voluntad si es que no hay otro mecanismo para que se incorporen esos textos de consenso, vuelva a la Comisión por ocho días se incorporen esos textos y aprobamos una ley de consenso. Esto es lo que pedimos, Presidente, para que podamos encaminar de la mejor manera este Proyecto de Ley tan esperado. De lo contrario, señor Presidente, aquí se estaría imponiendo una voluntad a sabiendas de que hay un consenso de las distintas bancadas y, nos estarían llevando a que nosotros tengamos que votar o en contra o en abstención porque claro está, nosotros que nos ha tocado poner el pecho



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

frente a las políticas desastrosas económicas de los gobiernos de turno, no podemos aprobar con nuestro voto artículos que mañana vengan a revotar contra nuestro pueblo. Cuando nuestro pueblo se vea en la necesidad de una movilización social, sí, estamos conscientes de eso. Entonces, colegas asambleístas, le hago este llamado a las distintas bancadas si hemos llegado al consenso con los textos pues démonos un poquito de tiempo, en el marco de los reglamentos y permitamos que estos textos de común acuerdo se incorporen en esta Ley, tan importante para el Ecuador. Ese es el pedido que hacemos señor Presidente y a todas las bancadas que somos parte de esta Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Fernando Flores tiene la palabra, para su información tiene tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Gracias, estimado Presidente. Yo creo que sobre esta Ley ya se debatió demasiados elementos y puntos y si bien si se han logrado consensuar textos, yo creo que no podemos seguir haciendo que el pueblo ecuatoriano espere una ley tan importante. Los asambleístas en nuestra Comisión han sido claros debemos votar el texto original y si la voluntad política existe, si la voluntad política está en que se reforme estos textos, la propia Comisión está en tratamiento de otra ley que tiene que ver sobre este punto, por lo cual de una vez enviemos ese texto a la Comisión para que se incorpore en ese tratamiento y en última instancia sea un cambio que se haga a la ley. Pero, señores, seamos responsables y démosles ya a los ecuatorianos una ley que es importante y un último detalle porque me lo acaba de aclarar el asambleísta Pinto, miembro de la Comisión no es que solo la Comisión resolvió que se vote el texto original, es que fueron ocho de los nueve asambleístas los que resolvieron esto. Por lo tanto, si hablábamos de consenso, creo que ocho de nueve asambleístas tienen un claro



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

consenso aprobar el día de hoy una ley tan importante para todos los ecuatorianos, así que desde nuestra bancada todo el respaldo a la Comisión de Soberanía y Seguridad para que hoy le entreguemos a los ecuatorianos una ley, que responda las necesidades que tienen los diecisiete millones de ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Jhajaira Urresta como punto de información. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente. Creo que es responsabilidad de nosotros los asambleístas como ha dicho el asambleísta Juan Fernando dar una responsabilidad, una ley con absoluta responsabilidad, pero Asambleísta Flores, desde cuando acá el tiempo es sinónimo de calidad. Le recuerdo que en el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es claro, el mecanismo si existe, lo que no existe es voluntad de hacerlo dice: En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la Comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o el Presidente de la Comisión respectiva, convocará a la comisión para que en una sola sesión, analice y apruebe el texto final de votación sugerido, el mismo que será entregado al Pleno, en un plazo máximo de ocho días. Cuando existan cambios en el texto final para la votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. Tenemos que ser totalmente legales, el día de hoy nos reunimos, el día de hoy hemos llegado a acuerdos de los puntos neurálgicos que adolece esta Ley en cuanto a la protesta social, lo que no existe es voluntad de asumir esas sugerencias ya el día de hoy planteadas en una Comisión. Además, el informe de la Comisión no es vinculante así que, por lo tanto, tenemos la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

obligación de dar calidad de ley a nuestro pueblo más que la rapidez. Si es que en el tiempo ha meritado la Comisión no está señalando o representa los puntos neurálgicos que el día de hoy mantuvimos en defensa del pueblo ecuatoriano, para una posible protesta social concebida y amparada en la Constitución no podemos criminalizarla. Así que, por lo tanto, esperamos la cordura de quienes son parte de la Comisión y también asuman de que su palabra, su análisis, no es el único que tiene que estar planteado en la ley, sino las observaciones de quienes no nos cuentan las cosas de las personas que vivimos en carne propia lo que es una protesta social, o acaso algún Asambleísta pasó viendo Bob Esponja o MasterChef mientras en las calles de Quito estaban mutilando y asesinando al pueblo ecuatoriano. Así que, por lo tanto, señor Presidente, la normativa existe, el camino existe para hacer los cambios respectivos, pero lo que no existe es voluntad política, voluntad humana y mucho más, sensibilidad. Espero que este trece de junio, que las organizaciones sociales han convocado a marchas nacionales justamente estos asambleístas no se lleven a carga la sangre y la mutilación, que el pueblo ecuatoriano va a sufrir por medidas realmente faltas de criterio por parte del Ejecutivo central. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Flores tiene un punto, un derecho a la réplica por tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Muchas gracias. Mi réplica va a ser simple, asambleísta Urresta usted menciona que la calidad de la ley no tiene que responder al tiempo, yo sé que, respeto el trabajo de los miembros de la Comisión, su bancada legislativa tiene tres asambleístas de los cuáles dos resolvieron que votemos de la ley original. Si usted quiere hablar sobre la calidad de la ley, le invito a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

que voltee a ver a sus propios legisladores y no pretendan echarnos una culpa sobre un tema. Y, señor Presidente, para no hacer más alargado este debate esto se decida con votos, someta a votación y que sea el Pleno el que resuelva en su responsabilidad el tema de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, una vez. Asambleísta Mario Ruiz tiene la palabra, punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, tenga la bondad, de que se lea el artículo ciento treinta y seis, numeral uno de la Ley de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su disposición, señor Presidente, artículo 136 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: “De la discusión de las mociones. Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 1. Sobre una cuestión previa, conexas con lo principal que, en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior”. Hasta ahí el numeral primero del artículo ciento treinta y seis. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. También, señor Presidente, tenga la bondad de hacer leer el artículo sesenta y uno penúltimo inciso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización doy lectura. “Artículo 61. Del segundo debate. En su penúltimo inciso: Agotado segundo debate, la votación del texto final del proyecto de ley no podrá exceder el plazo de -----”



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

sesenta días. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos”. Hasta ahí el inciso correspondiente. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Gracias, señor Presidente. Recordar y recalcar que la moción de la colega Patricia Sánchez fue una moción previa conforme lo establece el artículo ciento treinta y seis numeral uno de la Ley de la Función Legislativa, no una moción para modificarla o ampliarla conforme se ha dicho. Aquí para que tenga que el proponente aceptar esa moción, aquí se ha solicitado una moción previa para que se nos permita votar a los asambleístas por toda la ley, exceptuando el artículo veintitrés, veinticuatro y veinticinco y como dicen aquí que los votos mandan, aquí con los votos, esos artículos veintitrés, veinticuatro y veinticinco, pasen sin los votos. Por qué nos meten en una ley lo que tanto quieren, poder reprimir a los manifestantes, a los trabajadores, a los estudiantes, a las mujeres, a los campesinos, a pretexto de controlar la inseguridad no nos metan. Pueblo ecuatoriano en lenguaje sencillo, en el balde de chochos nos están metiendo tres habas eso es lo que está pasando y por eso hemos dicho como Pachakutik, no vamos nosotros a ser partícipes ni cómplices de una ley que permita que se reprima y se asesine a los hijos de los trabajadores. Porque son los hijos de los trabajadores, los estudiantes pobres, las mujeres pobres, los que salen a las calles a manifestarse. Los hijos de las élites políticas y económicas de este país no salen a manifestarse ellos están en su estado de confort. Por lo tanto, señor Presidente, yo solicito que se llame a votar la moción previa de la asambleísta Patricia Sánchez. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminamos. Asambleísta Ricardo Ulcuango, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULCUANGO FARINANGO RICARDO. Muchas gracias



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

señor Presidente. Yo creo que es muy claro el artículo sesenta y uno en el párrafo ocho, cuando existe cambios en el segundo debate por supuesto que se puede hacer, pero lo que a mí me admira y me sorprende cuando en esta mañana el Presidente de la Comisión dialoga con los jefes de bloque, se sienta a trabajar y en eso se logra un consenso, se logra un consenso y se avanza efectivamente para poder dar o viabilizar esta Ley que se requiere para el país. Pero luego que se reúne la Comisión a decir que no. Entonces, por lo tanto, yo si llamaría en el plazo máximo de ocho días dice, puede ser en cuarenta y ocho horas la convocatoria para votar si es que ese el problema. Pero también aquí tenemos que mirar cuál es el problema, tal vez desde el Ejecutivo a través del asambleísta Juan Fernando Flores insiste en que votemos. Cuál es el apuro también si ha venido pasando mucho tiempo, dos, tres días aplazar eso no creo que es mayor el problema. Lo que sí es necesario recalcar es que en esta Ley están incluyendo para garantizar a través de la fuerza pública con el tema de excepcionalidad, discrecionalidad, para poder atacar a las protestas sociales eso es grave, señores asambleístas. Por eso es nuestra preocupación e insistimos de que ese tema debe ser marginado si es que van a votar, son tres artículos, a pesar, el pueblo ecuatoriano debe saber, a pesar de que eso hemos consensuado esta mañana, todas las bancadas. Por lo tanto, esa es nuestra preocupación, así es que, señor Presidente, yo si pido su voluntad política al señor Presidente de la Comisión, tal como se ha trabajado con usted mismo y de esa manera poder avanzar en esta normativa. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ramiro Narváez y terminamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Gracias, señor Presidente. Solo un punto de información. Cuando se me invitó a la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

reunión para buscar estos consensos yo fui gustoso de la vida, porque a pesar de que tuvimos seis meses para recibir mil trescientas cincuenta recomendaciones y observaciones las procesamos. Estas recomendaciones de última hora, a pesar de ser de última hora, fueron analizadas hoy a mediodía, pero advertimos que, una moción previa no puede ser utilizada para modificar textos y eso es lo que se pretende hacer en esta tarde. Hemos advertido, estamos de acuerdo con el consenso, estamos de acuerdo en buscar puntos de coincidencia, pero yo pido que revisen si es que se va o no se va a cometer una ilegalidad, una moción previa no tiene el objetivo que se le está intentando dar en esta tarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se ha hecho un análisis al artículo sesenta y uno, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Existe una moción presentada por el asambleísta Ramiro Narváez, que fue la inicial en la sesión del día viernes; existe una moción previa planteada por el asambleísta Sánchez; y el numeral uno del artículo ciento treinta y seis habla de la conectividad, es decir, que tiene que tener relación en ese sentido. Sin embargo, más bien la moción denominada previa presentada por el asambleísta Sánchez lo que persigue es en línea contraria a la moción planteada por el asambleísta Narváez. El asambleísta Narváez lo que ha propuesto en su moción es de que se vote absolutamente todo el informe de la Comisión conforme ha sido presentado. Y la otra moción de que se vote por partes, por secciones, lo cual podría darse si es que no se aprueba la moción del asambleísta Narváez. Por lo tanto, no se califica la moción previa y se manda, señor Secretario a que tome votación de la moción del asambleísta Narváez. Certifique si está constando en Secretaría esta moción y de ser menester dé lectura a la misma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Cumplo con





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

informar que efectivamente se recibió la moción por parte del asambleísta Ramiro Narváez Garzón a través del Sistema de Gestión Documental con Memorando No. AN-CSIS-2022-0351-M, que con su autorización doy lectura y procedo a tomar votación. “Asunto: Moción Ley Orgánica que Regula el Uso legítimo de la Fuerza. De mi consideración: Con un atento saludo por medio del presente en el marco de la Sesión 774 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el 3 de junio de 2022 a las 10:00, de conformidad con lo dispuesto y numeral 8 del artículo 20, penúltimo inciso el artículo 62 y artículo 135 y 136 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Mociono: “La aprobación del informe para segundo debate y, en consecuencia, del texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso legítimo de la Fuerza, presentado por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración y Seguridad Integral. El señor Secretario General de la Asamblea Nacional procederá a los ajustes de forma que sean necesarios, inclusive, la correcta reenumeración desde el número 1 de los numerales del primer artículo innumerado incorporando en la Ley de la Seguridad Pública del Estado mediante disposición reformativa vigésima séptima del proyecto de ley y que, por motivos de formato, se han alterado en la versión final del informe sin modificar los contenidos del texto aprobado.” Con sentimiento de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el Asambleísta ponente del informe y Presidente de la Comisión Especializada Permanente Soberanía Integración y Seguridad Integral, el asambleísta Ramiro Narváez Garzón”. Señor Presidente, en tal virtud y conforme su disposición procedo a tomar votación de la moción presentada por el Asambleísta ponente del informe, el asambleísta Ramiro Narváez. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Señor Presidente, previo a cerrar el registro de la votación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

correspondiente solicito unos minutos a fin de solventar un inconveniente en la curul electrónica del asambleísta Desintonio, curul número veintiséis. Señor Presidente, me permito informar que hemos habilitado completamente la curul veintiséis y estamos listos para cerrar registro a su disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a cerrar registro, señor Secretario y a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme su disposición me permite informar que contamos con ciento veintitrés asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el Asambleísta ponente del informe y Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía e Integración y Seguridad Integral, Ramiro Narváez Garzón, respecto a la aprobación del informe para segundo debate y en consecuencia del texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso legítimo de la Fuerza. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con la siguiente votación, contamos con ciento cuatro votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco y diecinueve abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Uso legítimo de la Fuerza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fajardo tiene la palabra. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 774-A

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Gracias, señor Presidente. Por favor, solicito la reconsideración de lo votado, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos a tomar votación en relación a la moción de reconsideración que ha sido presentada por el señor asambleísta Rodrigo Fajardo Campoverde. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento diecinueve asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración de la votación de la moción presentada por el asambleísta Ramiro Narváez, presentada por el asambleísta Rodrigo Fajardo Campoverde. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con la siguiente votación: tenemos ocho votos afirmativos, ciento dos votos negativos, cero votos en blanco y nueve abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobada la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 774-A**

moción de reconsideración presentada por el asambleísta Rodrigo Fajardo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se clausura la presente Sesión. Buenas noches. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Siendo las dieciocho con cincuenta y uno se clausura la presente Sesión. Una buena tarde y un gran descanso para las señoras y señores asambleístas. -----

**VI**

El señor Presidente clausura la Sesión cuando son las dieciocho horas con cincuenta y un minutos. -----

**ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA**  
**Presidente de la Asamblea Nacional**

**ABG. ALVARO SALAZAR PAREDES**  
**Secretario General de la Asamblea Nacional**

  
MRP/SAT